



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

# TRÁFICO DE ARMAS EN MÉXICO

Carpeta informativa núm. 187

*José de Jesús González Rodríguez*

Información que fortalece el quehacer legislativo

Octubre 2021



# CONTENIDO

Carpeta informativa

# TRÁFICO DE ARMAS EN MÉXICO

## Contenido

|   |     |
|---|-----|
| Presentación  | 4   |
| El tráfico de armas en el contexto internacional  | 8   |
| El tráfico de armas como problema binacional México-Estados Unidos                      | 32  |
| Los esfuerzos para contener el tráfico de armas en México                               | 47  |
| El combate al tráfico ilegal de armas en los Estados Unidos                             | 72  |
| Producción de armas de fuego en los Estados Unidos                                      | 89  |
| El gobierno de México demanda a productores y distribuidores de armas en Estados Unidos | 107 |
| Armas de fuego, seguridad ciudadana y opinión pública                                   | 114 |
| Trabajo legislativo en torno al tema  | 122 |
| Comentarios finales   | 128 |



# PRESENTACIÓN

Carpeta informativa

## Presentación

La producción y comercialización de armas de fuego ha ido avanzando al mismo ritmo y con la misma velocidad que le ha impuesto la creciente demanda de una parte de la sociedad caracterizada por la necesidad de ejercer el control de otros seres humanos a través de métodos coercitivos o por conducto del empleo de armas de fuego.

La consolidación de regímenes políticos sustentados en el militarismo, la preminencia de cuerpos de seguridad pública que privilegian el uso de armas de fuego para sus tareas y la voracidad de las organizaciones delincuenciales que requieren para sus actividades ilícitas un constante flujo de armas y municiones, se suman a la seducción que a algunas personas les produce el ejercicio del poder mediante el uso de las armas; todo ello constituye un atractivo que permite comprender parte de la problemática derivada del comercio de estos artefactos.

Existe toda una corriente de opinión que considera indispensable la libre posesión de armas de fuego, justificando su tenencia o comercialización bajo la luz del ejercicio de las libertades civiles y del derecho a resguardar la vida o el patrimonio familiar de las personas de eventuales ataques de otros. A lo anterior se suma otra corriente de pensamiento que sostiene el carácter inalienable que debe revestir la abierta fabricación y venta de armamento de carácter militar o de las denominadas *armas ligeras* para uso individual; lo cierto es que en ambos casos tales afirmaciones llevan implícitas connotaciones históricas, geoestratégicas o de seguridad nacional.

## Presentación

Independientemente de las corrientes de pensamiento que abogan por el libre uso de las armas de fuego o su total restricción, tales artefactos han originado un problema global de graves proporciones que actualmente ocasiona muy severos daños a la integridad personal de millones de seres humanos.

Esta *Carpeta informativa* busca presentar algunos datos que pueden resultar de interés para el análisis y la revisión legislativa del fenómeno del tráfico ilícito de armas hacia nuestro país.

Con ese propósito, se incluyen diversos datos que buscan contribuir al análisis del tema del tráfico de las armas de fuego conocidas como *portátiles*, es decir, armas cortas y largas de uso individual —pistolas, revólveres, armas de repetición, rifles, fusiles, escopetas, carabinas, ametralladoras y sus variantes— de tal forma que este documento excluye la revisión de las prácticas de comercialización del llamado *armamento militar*, rubro del que sólo se mencionan algunas cifras aisladas y se incluyen diversas gráficas para contextualizar dichos datos en el tema que nos ocupa.

En esta *Carpeta informativa*, inicialmente se incluye información sobre los alcances de la práctica del comercio ilícito de armas de fuego en el ámbito internacional, para señalar más adelante algunos datos sobre el carácter binacional México-Estados Unidos de dicho fenómeno.

## Presentación

Posteriormente, se incorporan cifras estadísticas y datos oficiales sobre los esfuerzos de nuestro país para contener dicha práctica, así como información de las acciones del gobierno de los Estados Unidos para rastrear las armas que se hayan visto involucradas en hechos delictivos en aquella nación. Ambos apartados permiten dimensionar la magnitud del problema y las diferentes formas de concebirlo y enfrentarlo por parte del gobierno de cada una de esas naciones.

Los números alusivos a la producción de armas de fuego y municiones en Estados Unidos nos permiten visualizar los alcances de esta industria en esa nación y comprender parte de las causas que han llevado a la interposición de la demanda judicial que ha presentado nuestro país en contra de diferentes fabricantes y distribuidores de armas estadounidenses. La información acerca de este rubro particular permite identificar elementos para confrontar las diferentes visiones que puede tener el mismo asunto desde distintas perspectivas.

Por último, se incluye información acerca de dos temas: uno sobre los estudios de opinión pública efectuados en torno a la inseguridad ciudadana y su vinculación con el uso de armas de fuego; y otro sobre el trabajo legislativo efectuado al respecto en nuestro país.

*José de Jesús González Rodríguez\**

\*El autor es licenciado en Economía y abogado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, investigador de la Dirección de Estudios de Desarrollo Regional del CESOP. Correo electrónico: [jesus.gonzalez@diputados.gob.mx](mailto:jesus.gonzalez@diputados.gob.mx)



# EL TRÁFICO DE ARMAS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## El tráfico de armas en la visión de la ONU

El fenómeno del tráfico de armas en el ámbito internacional ha sido motivo de creciente debate en los foros de carácter multilateral.

El más reciente posicionamiento sobre el tema ha sido generado por uno de los organismos coadyuvantes en las tareas efectuadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y señala que dicha práctica es uno de los principales problemas en la seguridad humana. Para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), las armas son determinantes en la generación de violencia y en la comisión de homicidios y cumplen un papel crucial en la delincuencia organizada, amplificando la incidencia de los conflictos armados y el terrorismo. Para dicha organización, la forma más común de tráfico ilícito de armas es el de armas pequeñas y ligeras, aunque su carácter puede variar dependiendo del contexto geográfico y del tipo de armas.

Es sabido que la casi totalidad de las armas de fuego en circulación se han fabricado para mercados lícitos por industriales autorizados, pero en cualquier momento de su ciclo de vida útil como equipos o instrumentos, tales armas se desviaron a mercados ilegales —tal como lo afirma la UNODC en su más reciente informe—, y que la vida útil de las armas de fuego es muy larga, pudiendo circular en los mercados legales o ilegales durante muchos años, siendo reutilizadas y revendidas en múltiples ocasiones.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020 - Introducción, Resumen Ejecutivo, Conclusiones y Consecuencias en Materia de Políticas y Resumen por Regiones”, UNODC, Viena, 2020.

## La ONU, los tratados internacionales y el comercio de armas

Desde principios del siglo XXI, existen al menos dos grandes tratados que rigen el comercio ilícito de armas de fuego y el tráfico de las mismas.

Uno de esos convenios es el denominado *Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones* (conocido como el *Protocolo sobre armas de fuego*), el cual fue adoptado por la Asamblea General de la ONU en mayo de 2001. Dicho tratado complementa los acuerdos de la llamada *Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional* (UNTOC), que entró en vigor en julio de 2005.

Unos años más tarde, se emitió un segundo instrumento internacional sobre el tema, el llamado *Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)*, mismo que entró en vigor en diciembre de 2014.

En ambos instrumentos se promueve la cooperación internacional para hacer frente al fenómeno del tráfico ilícito de armas de fuego y sus consecuencias. Igualmente, tales convenios buscan promocionar la cooperación para combatir la delincuencia organizada transnacional, el derecho internacional humanitario, la reducción de armamentos y fomentar la cultura de Derechos Humanos.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “El Protocolo sobre armas de fuego y el Tratado sobre el comercio de armas: ¿divergencia o complementariedad?”, UNODC, Viena, 2016.



Fuente: Esquema tomado de United Nations Office on Drugs and Crime, “Global study on firearms trafficking 2020”, UNODC, Estados Unidos, 2020.

## Alcances y rasgos del *Protocolo de Armas de Fuego* de la ONU

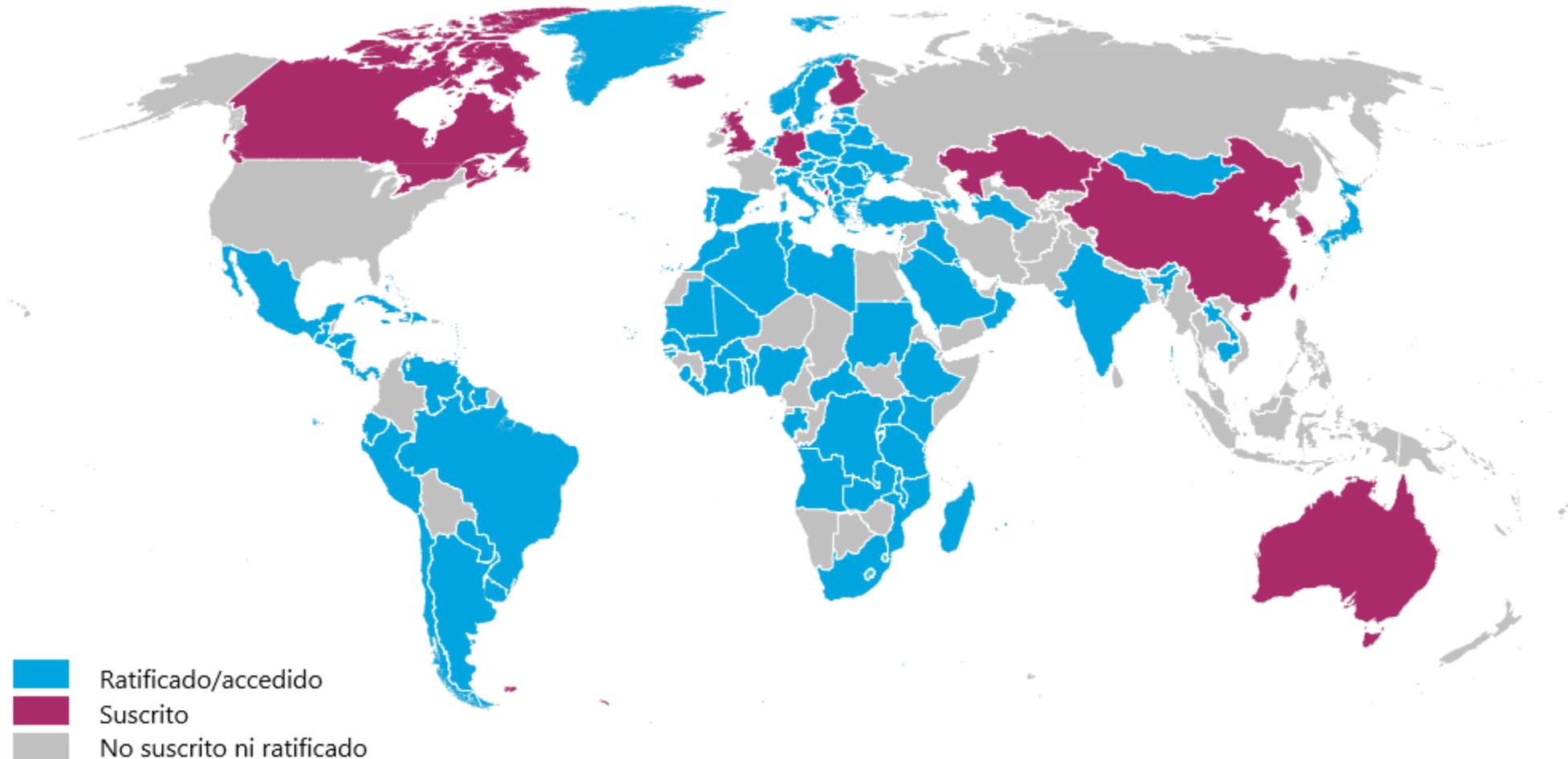
El *Protocolo de Armas de Fuego* obliga a los países que lo han ratificado a establecer un régimen regulatorio efectivo sobre el tema al tiempo que impone medidas preventivas para los propósitos de las investigaciones ministeriales y judiciales.

Entre las medidas que el protocolo establece se encuentran, entre otras: el marcaje de armas de fuego, los diferentes mecanismos para mantener actualizados los registros relacionados a su fabricación y comercio, así como la obligación de los países de intercambiar información en el ámbito internacional sobre el tema.

El texto denominado *Compendio de casos de delincuencia organizada*, divulgado por la UNODC, señala que en el combate al fenómeno internacional del tráfico de armas, tanto la identificación como el rastreo de las armas de fuego son actividades esenciales para la prevención de dicho ilícito. Al respecto, el *Protocolo de Armas de Fuego* prescribe a los países la obligación de mantener información sobre el marcaje y sobre las transacciones internacionales de armas, tanto para la prevención como para la detección, fabricación y tráfico ilícitos. El rastreo de un arma de fuego encontrada e identificada en el curso de la indagación de un delito puede ayudar en dicha investigación, al igual que en la revelación de otros patrones delictivos.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Compendio de casos de Delincuencia organizada, Recopilación comentada de casos y experiencias adquiridas”, UNODC, Nueva York, 2012.

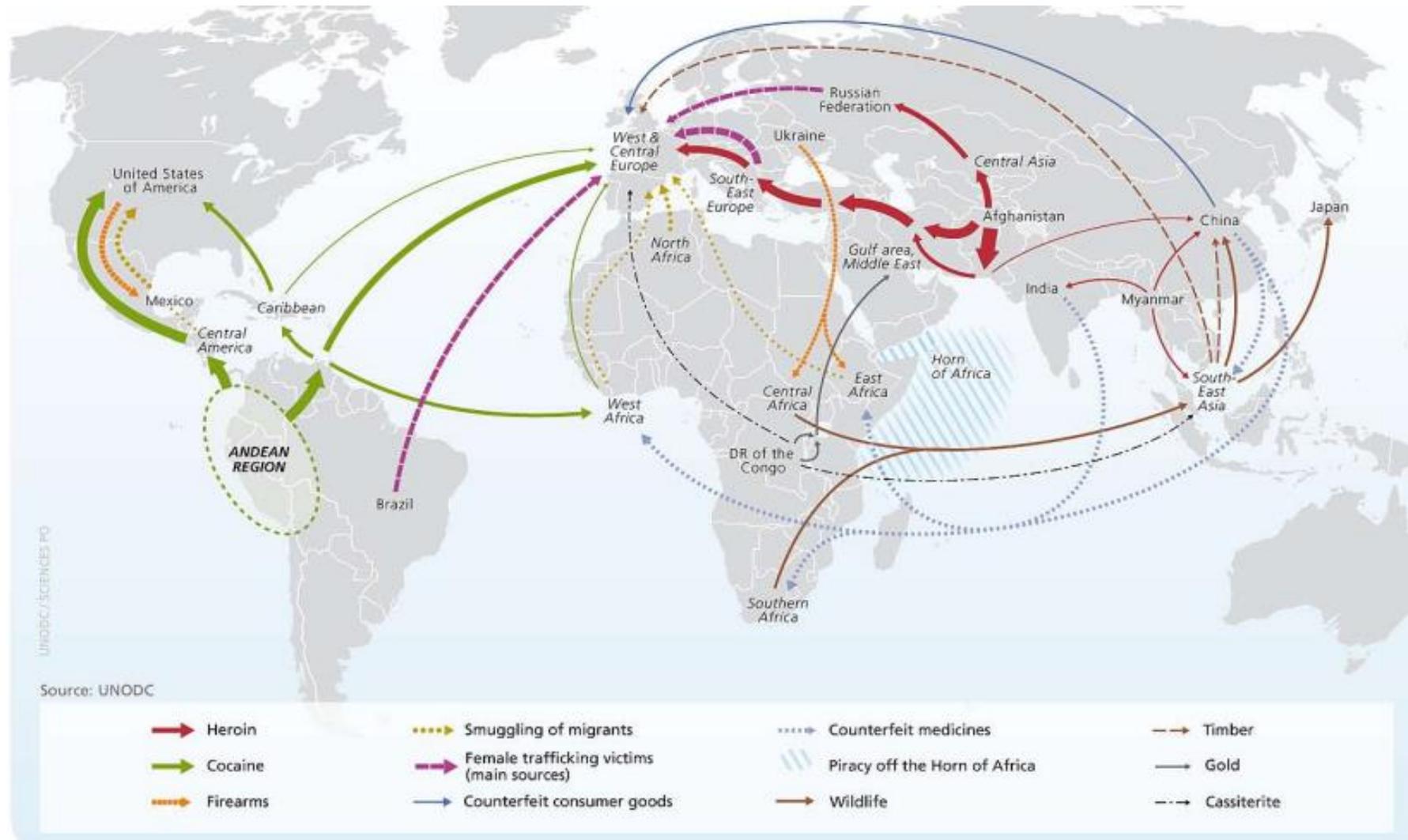
## Estatus de ratificación del *Protocolo de Armas de Fuego* por conducto de diferentes países



Fuente: Mapa tomado de United Nations Office on Drugs and Crime, “Study on firearms 2015. A study on the transnational nature of and routes and modus operandi used in trafficking in firearms”, UNODC, Viena, 2015.

## El tráfico ilícito de armas de fuego como parte de la delincuencia internacional

La práctica ilícita del tráfico de armas de fuego afecta a todas las regiones del mundo y constituye uno de los principales problemas de la seguridad humana de nuestros días, constituyendo uno de los obstáculos más notables para el mantenimiento del orden y la aplicación de la ley a nivel internacional



Fuente: Mapa tomado de United Nations Office on Drugs and Crime, “The globalization of crime. A transnational organized crime threat assessment”, Resumen Ejecutivo, UNODC, Austria, 2010.

**El valor del mercado de tráfico ilícito de armas de fuego  
como parte de los ingresos obtenidos por la delincuencia organizada internacional  
(millones de dólares)**

| TIPO DE MERCADO ILÍCITO                             | 2011                           | 2016                               |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Drogas  | 320,000                        | Entre 435,000 y 610,000            |
| Órganos humanos                                     | Entre 600 y 1,200              | Entre 900 y 1,900                  |
| Fauna silvestre                                     | Entre 7,800 y 10,000           | Entre 5,000 y 23,000               |
| Pesca (Ilegal/no declarada)                         | Entre 5,000 y 11,800           | Entre 15,500 y 36,500              |
| Madera  | 7,000                          | Entre 50,000 y 150,000             |
| Armas pequeñas y armas ligeras                      | Entre 300 y 1,000              | Entre 1,300 y 2,500                |
| Diamantes y piedras preciosas                       | 900                            | -                                  |
| Minería ilegal                                      | -                              | Entre 2,000 y 48,000               |
| Oro   | 2,300                          | -                                  |
| Arte y bienes culturales                            | Entre 3,400 y 6,300            | Entre 1,200 y 1,600                |
| Robo de combustible                                 | 10,800                         | -                                  |
| Falsificación (fármacos, electrónica y cigarrillos) | 250,000                        | Entre 500,000 y 800,000            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>Entre 639,000 y 651,000</b> | <b>Entre 1,171,000 y 1,824,000</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos del Centre for Applied Research *et al.*, “Financial Flows and Tax Havens 2015, Combining to Limit the Lives of Billions of People”, Estados Unidos, 2015.

## Las ganancias económicas del tráfico ilícito de armas como parte de la delincuencia organizada internacional

En lo que respecta al monto financiero relacionado con el mercado mundial ilícito de armas de fuego, la ONU ha señalado que éste se estima entre 170 y 320 millones de dólares al año, es decir, entre 10 y 20% del total del mercado lícito. Aunque el contrabando de armas suele estar relacionado con conflictos específicos, su volumen ha sido tal, como para matar a tantas personas, de igual forma que la devastación ocasionada por algunas enfermedades.

Además del tráfico de armas de fuego, otras actividades delincuenciales de carácter internacional —como la explotación ilegal de los recursos naturales y el tráfico de vida silvestre en África y el Asia Sudoriental—, han afectado seriamente los ecosistemas globales, propiciando la extinción de algunas especies. Así, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estima que los productos ilícitos de la madera importada desde Asia a la Unión Europea y China ascendieron a unos 2.5 mil millones de dólares.

Igualmente, entre 2000 y 2010, el número de productos falsificados interceptados en Europa se ha multiplicado por 10 y su valor asciende anualmente a más de 10 mil millones de dólares. Para identificar la gravedad de este tipo de actividades ilícitas, la misma fuente estima que casi la mitad de los medicamentos analizados en África y el Asia sudoriental son falsificaciones o productos de mala calidad.

Fuente: Servicio de Información de las Naciones Unidas, “La delincuencia organizada se ha globalizado convirtiéndose en una amenaza para la seguridad”, Boletín de prensa, ONU, junio de 2010.

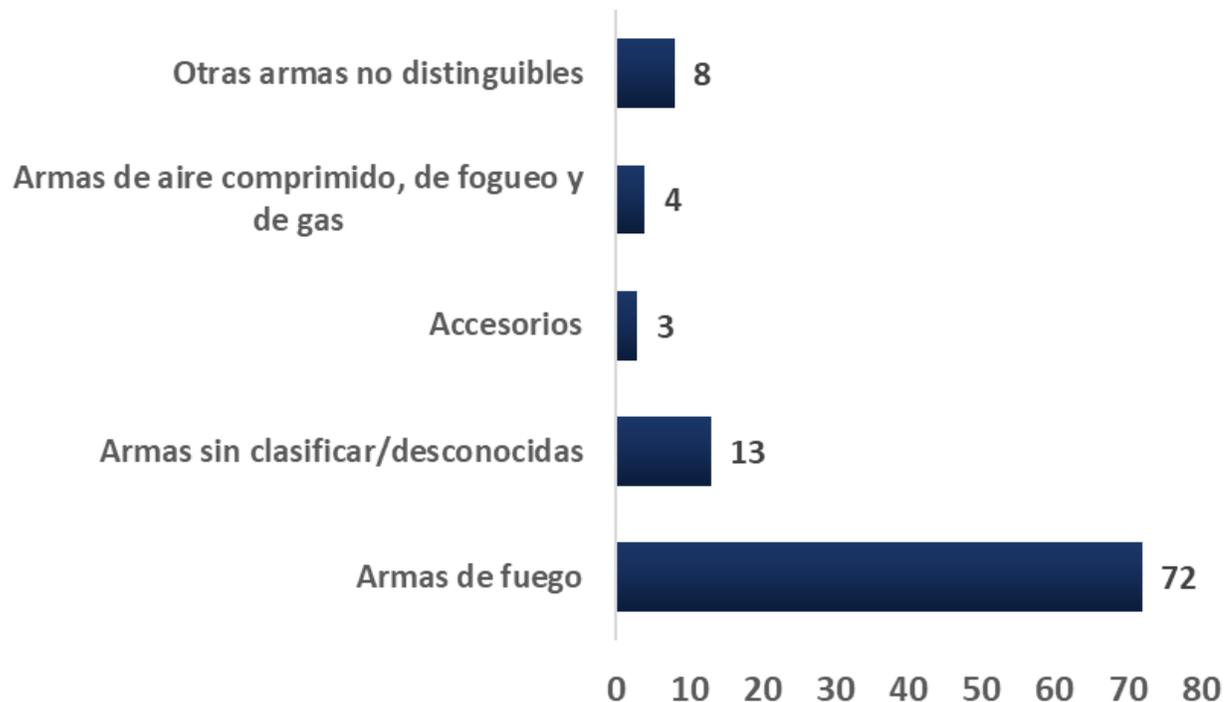
## El tráfico ilícito internacional de armas de fuego, cuantía, tendencias y efectos

| PROBLEMA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL |  | CUANTÍA ESTIMADA  | VALOR ANUAL ESTIMADO (dólares EE.UU.)   | TENDENCIA ESTIMADA   | EFFECTOS POTENCIALES   |
|---|--|---|---|--|--|
| TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO                 | De Estados Unidos a México.  | 20,000 armas, en su mayoría pistolas.   | 20 millones.  | Estable.   | Aumento del número de muertes en las guerras de los cárteles de drogas mexicanos.  |
|   | De Europa del oeste al mundo.  | Por lo menos 40,000 fusiles Kalashnikov en 2007/2008.   | Por lo menos 33 millones (en 2007/2008, en destino).  | En disminución.  | Muertes e inestabilidad.   |
| TRÁFICO ILÍCITO DE RECURSOS NATURALES             | Fauna silvestre de África y Asia sudoriental al resto de ese continente. | Marfil de elefante: 75 tons. Cuernos de rinoceronte: 800 kg. Partes de tigre: 150 pieles de tigre y unos 1,500 kg de huesos de tigre. | Marfil de elefante: 62 millones. Cuernos de rinoceronte: 8 millones. Partes de tigre: 5 millones. | En aumento   | Tigres y rinocerontes podrían extinguirse y algunas especies de fauna y flora; incremento de corrupción y delincuencia organizada. |
|   | Madera de Asia sudoriental a la Unión Europea y Asia.                    | Tal vez 20 millones de metros cúbicos.  | 3,500 millones (en destino).  | En disminución en Indonesia y Myanmar; aumento en Laos y Papúa Nueva Guinea. | Deforestación, pérdida de hábitats, cambio climático, pobreza rural, migración, inundaciones, erosión.                             |

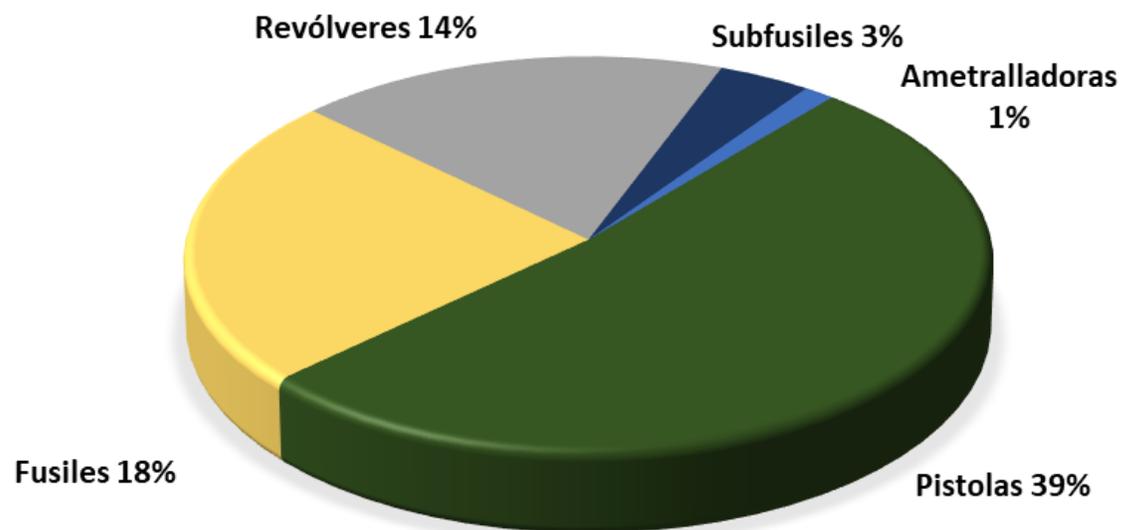
Fuente: Elaboración propia con datos de United Nations Office on Drugs and Crime, “The globalization of crime. A transnational organized crime threat assessment”, Resumen Ejecutivo, UNODC, Austria, 2010.

## Porcentajes de incautaciones de los diferentes tipos de armas de fuego a nivel internacional

### Tipos de armas decomisadas en el ámbito internacional (porcentajes)

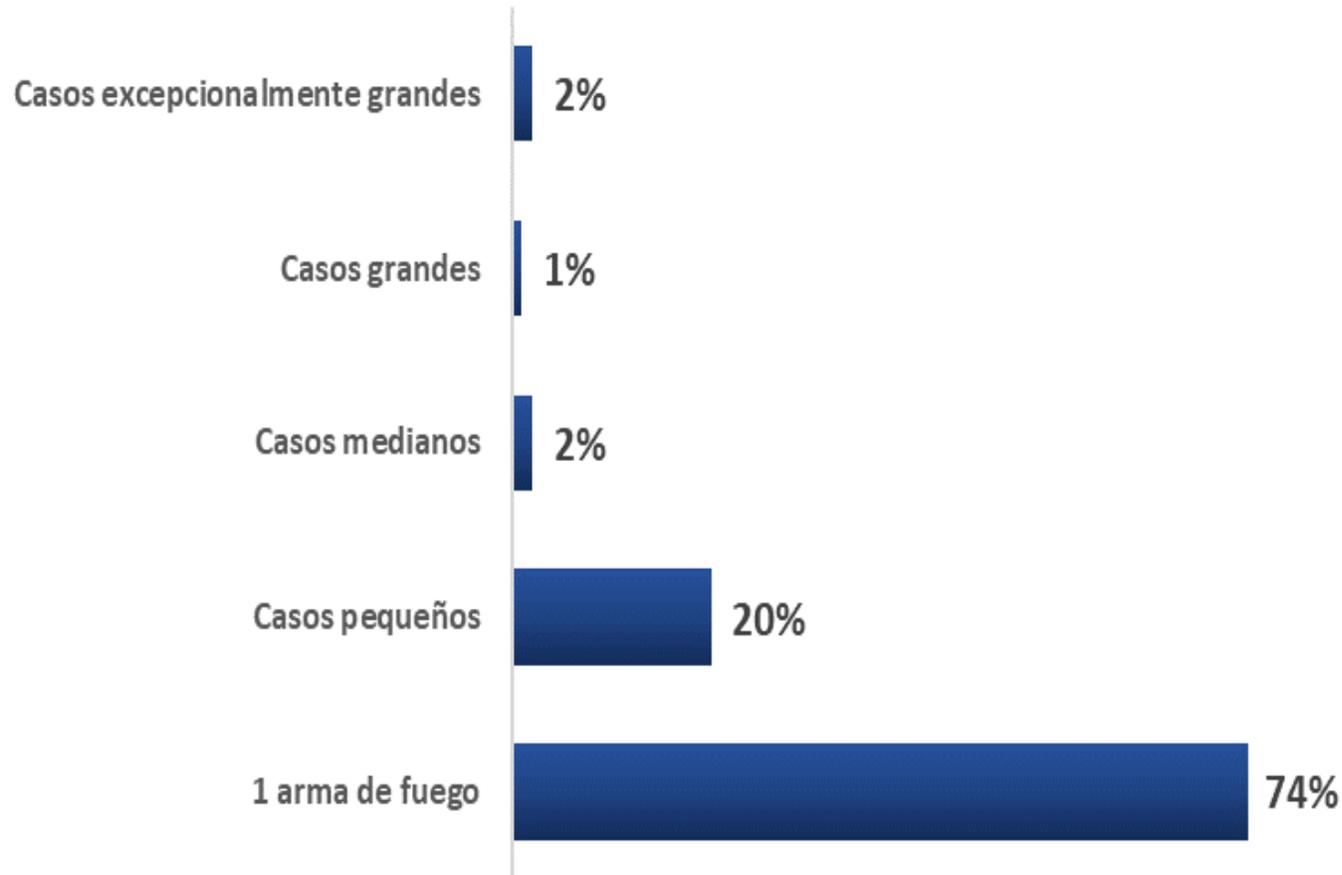


### Tipos de armas de fuego decomisadas en el ámbito internacional (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020”, UNODC, Nueva York, 2020.

## Desglose de los casos de incautación de armas de fuego por importancia a escala internacional (porcentajes)



Entre 2016 y 2017 fueron incautadas más de 500 mil armas de fuego en 80 países.

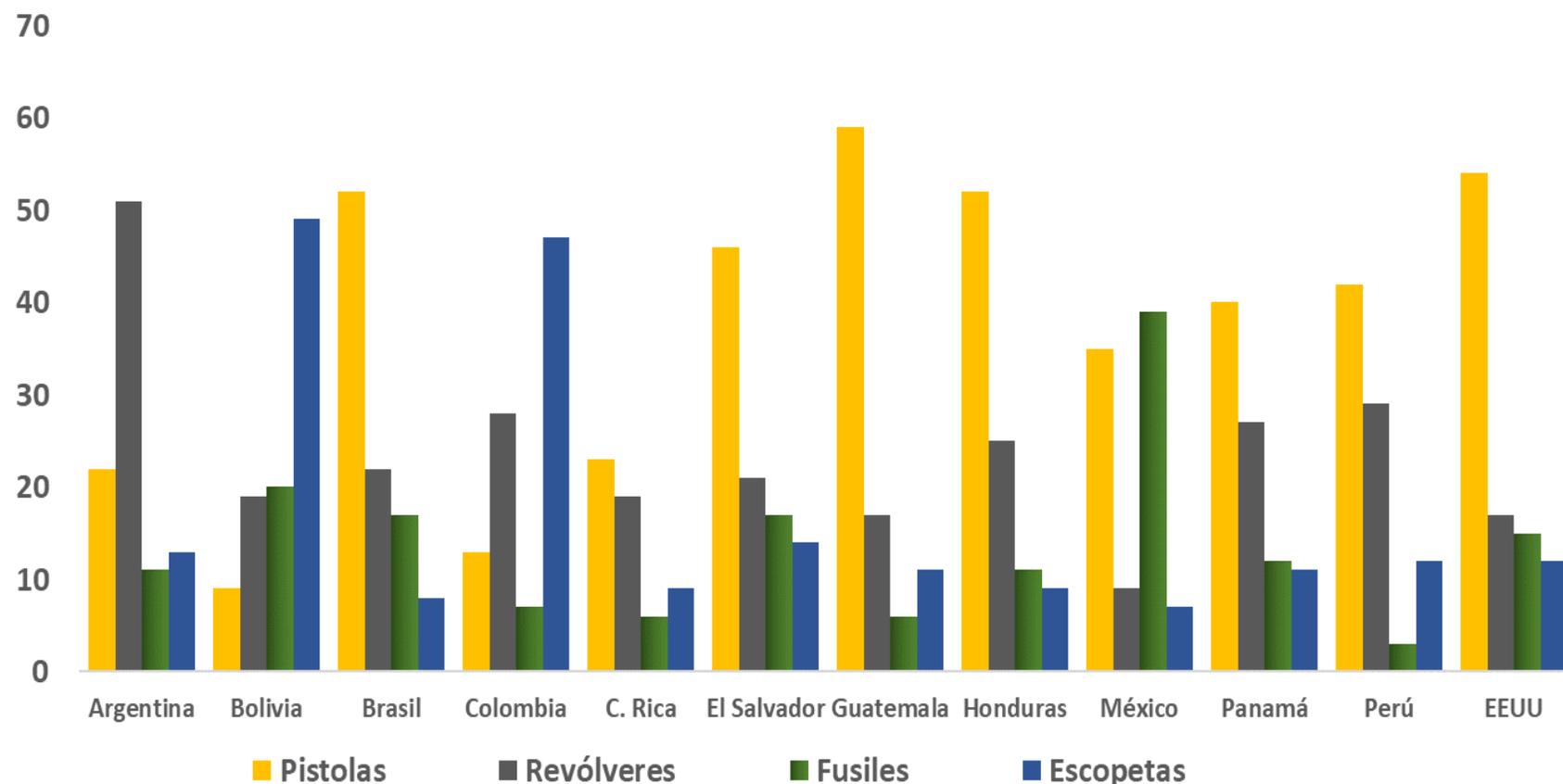
En muchas naciones se han reportado dificultades para detectar los flujos de tráfico ilícito de armas, lo que lleva a concluir que las cifras consignadas por instituciones como la UNODC representan sólo una mínima parte del fenómeno y que siguen sin hacerse del conocimiento público otras cantidades más elevadas de armas de fuego que circulan ilícitamente. Es de mencionar que no todas las armas de fuego incautadas por los cuerpos de seguridad en el mundo son producto de tráfico ilícito.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020”, UNODC, Nueva York, 2020.

Las pistolas son el tipo de arma de fuego más incautada a escala mundial, acentuándose esa tendencia en el continente americano, región que registró más de 50% del total de las armas de fuego incautadas de este tipo.

En los casos de África y Asia, las escopetas fueron el tipo de arma más destacado, mientras que los fusiles fueron el principal tipo de arma de fuego incautado en Oceanía. En Europa, la distribución fue más equitativa entre pistolas, fusiles y escopetas.

**Tipos y porcentajes de armas de fuego incautadas en el continente americano**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020”, UNODC, Nueva York, 2020.

## Las rutas de tráfico de armas en el mundo

En la revisión más reciente que ha efectuado sobre el tema la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se concluye, entre otras cosas, que la mayoría de las incautaciones de armas de fuego se realizan dentro de los territorios de los propios países, mientras que las incautaciones en las fronteras internacionales representan menos de 10%. Junto con lo anterior, la ONUDC señala que las armas incautadas se fabrican en su mayoría fuera de los países donde son incautadas, aunque en algunos casos dichas armas tienen un importante componente nacional del país al cual se desviaron.

Para la ONUDC, la ruta seguida por las armas ilegales no siempre es directa, ya que una proporción significativa de las armas incautadas en cargamentos importados no se ha transportado directamente desde el lugar de fabricación, lo cual —a juicio de la ONUDC— sugiere que la vulnerabilidad al tráfico de armas se encuentra principalmente en los países donde las armas de fuego se desvían del ámbito lícito y no en los países que las fabrican.

Los flujos internos de armamento dentro de cada subregión representan una proporción significativa de las armas que entran en el mercado ilegal, sobre todo dentro de América del Sur, el norte y occidente de Europa y Asia Occidental.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020 - Introducción, Resumen Ejecutivo, Conclusiones y Consecuencias en Materia de Políticas y Resumen por Regiones”, UNODC, Viena, 2020.



## El tráfico de armas y la Agenda 2030

Para la Organización de las Naciones Unidas el tráfico ilícito a las armas de fuego, sus piezas y municiones, constituyen un catalizador clave para la violencia armada, el conflicto, el terrorismo y diversas formas de delincuencia organizada en muchos países del mundo.

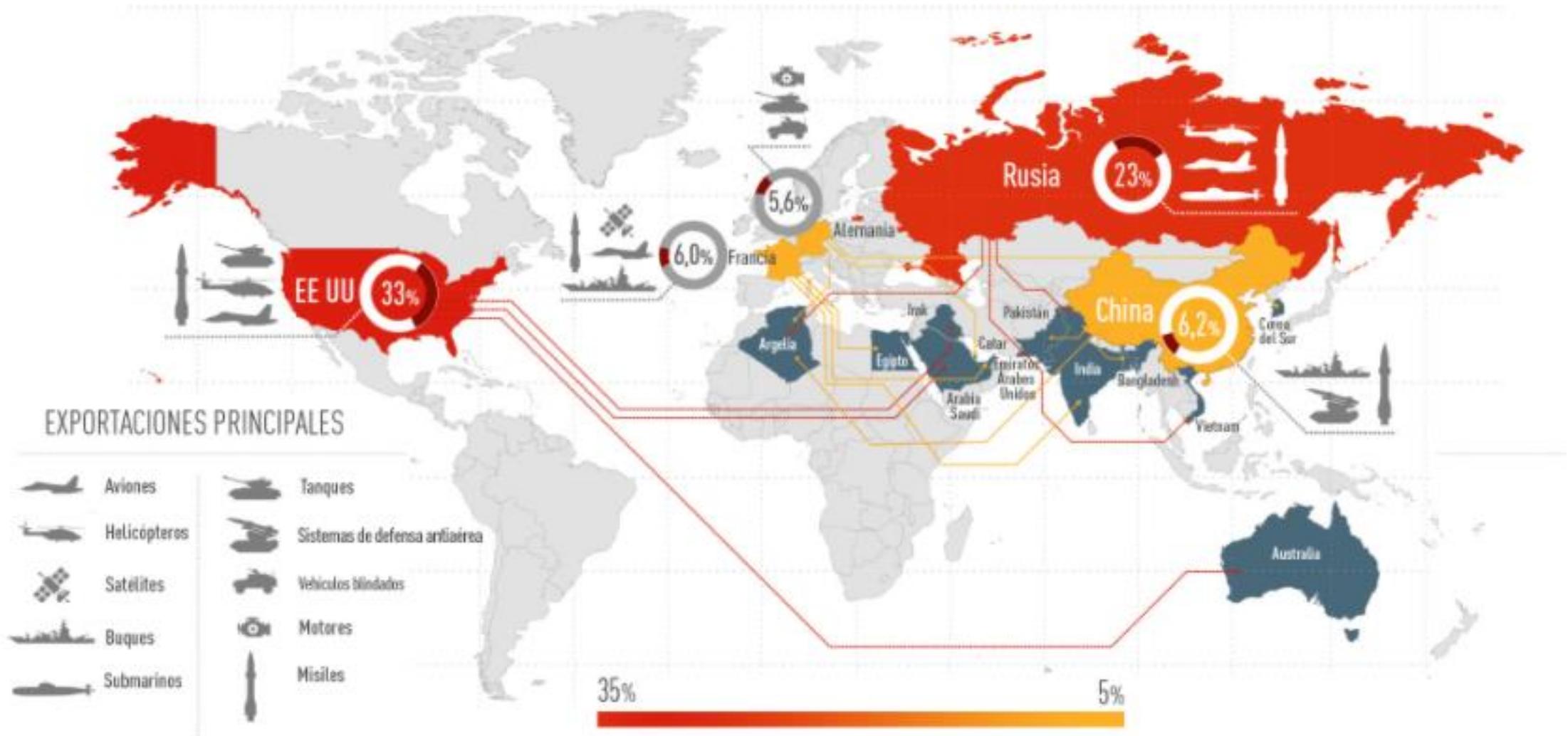
Atendiendo a ello, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas han asumido el compromiso de reducir de forma significativa las corrientes ilícitas de armas, y han integrado dicha meta en el Objetivo 16 de la Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030.

Pero uno de los retos —a juicio de esa organización— más destacados en torno al tema es el hecho de que a escala mundial no existe un criterio homogéneo en la recolección y sistematización de los datos sobre las armas de fuego incautadas, además de que la información de carácter internacional con la que se cuenta no permite analizar los datos sobre el contexto de la incautación, datos que son determinantes en una investigación de este tipo.

Para la UNODC, ante la falta sistemática de ese tipo de información, es muy difícil ampliar el conocimiento sobre el tráfico ilícito de armas de fuego en los planos regional y mundial, y eso dificulta dar un adecuado cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030 sobre dicho particular.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Formularios orientativos para investigaciones relacionadas con armas de fuego”, UNODC, Viena, 2020.

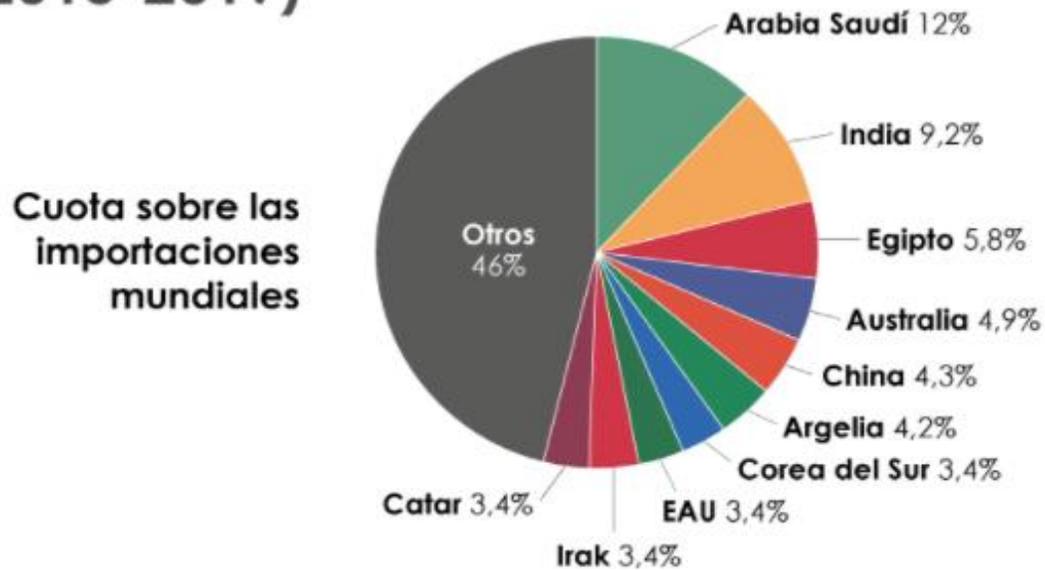
## Los mayores exportadores de armas del mundo



Fuente: Mapa tomado de Nikolai Litovkin, “Los cinco mayores exportadores de armas del mundo”, en *Russia Beyond, Ciencia y Tecnología*, 20 de marzo de 2017.

# La importación de armamento

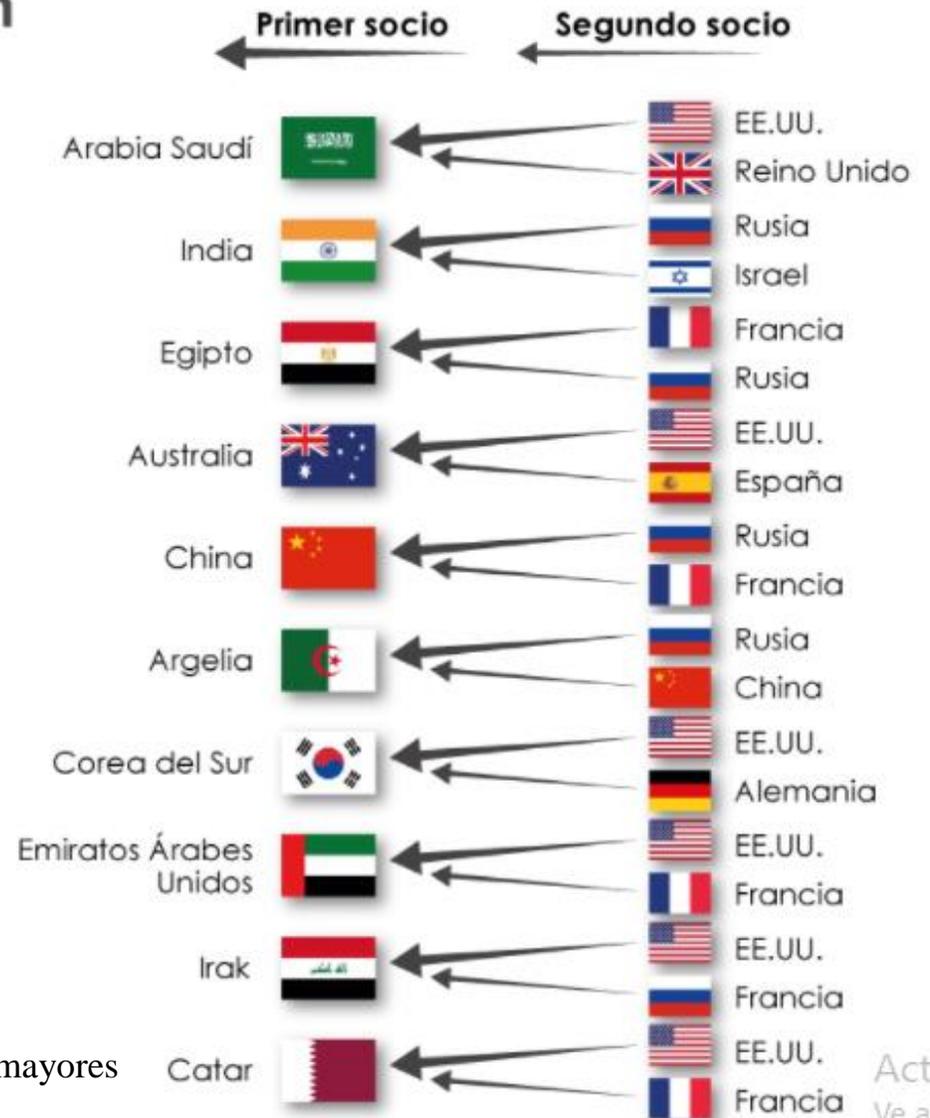
## Los 10 países que más armas importan (2015-2019)



La información sobre importaciones de armamento ayudan a comprender la expansión geoestratégica de determinados países, los potenciales focos de conflicto en el futuro y las alianzas militares y diplomáticas.

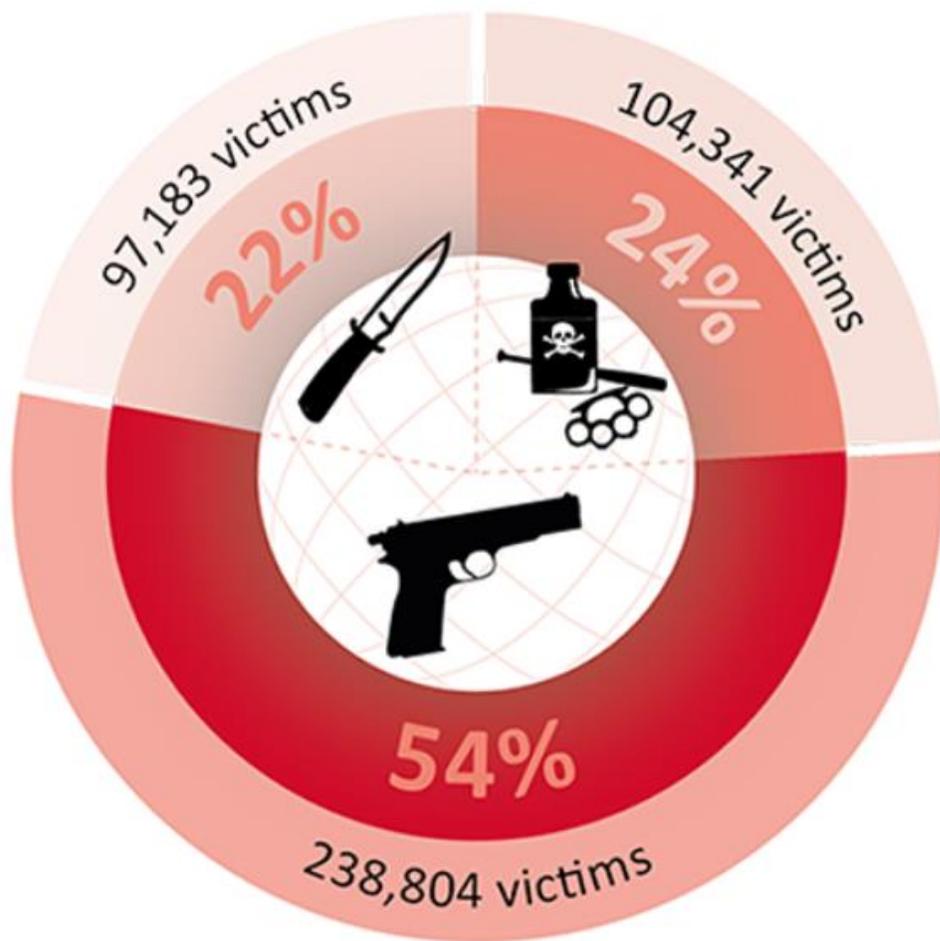
Fuente: Ilustraciones tomadas de El Orden Mundial, “¿Qué países son los mayores importadores de armas?”, *Revista electrónica*, EOM, 8 de mayo de 2018.

### Origen de las importaciones



Tráfico de armas

## Las armas de fuego como herramientas en la comisión de homicidios a escala mundial



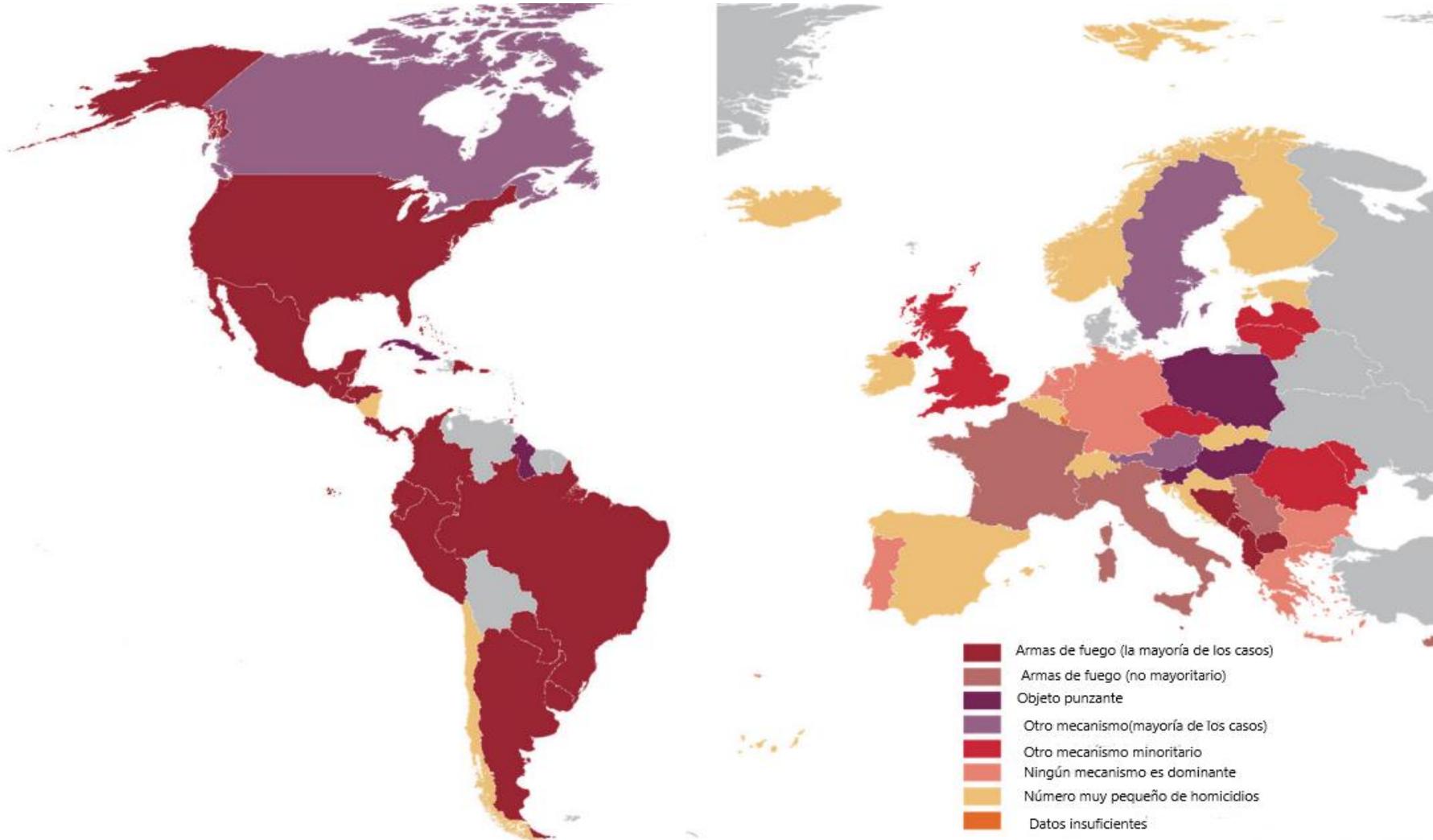
En el ámbito internacional y de acuerdo con datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se tiene que más de la mitad (54%) de los homicidios en todo el mundo en 2017 fueron perpetrados con un arma de fuego.

Los datos de dicha organización distinguen tres tipos diferentes de causas o mecanismos utilizados para perpetrar homicidios: a) armas de fuego, b) armas punzocortantes, y c) otros mecanismos.

Desde 2005 la distribución de los homicidios por dichas causas o mecanismos se ha mantenido relativamente estable, tanto en el ámbito regional como mundial, aunque se pueden observar diferencias notables entre las distintas regiones del planeta. En el continente americano las armas de fuego están involucrados en aproximadamente tres cuartas partes de los homicidios.

Fuente: Esquema tomado de United Nations Office on Drugs and Crime, “Global study on homicide 2019”, UNODC, Estados Unidos, 2020.

## Armas de fuego como un mecanismo prevaeciente en la comisión de homicidios en América y Europa, 2013-2016

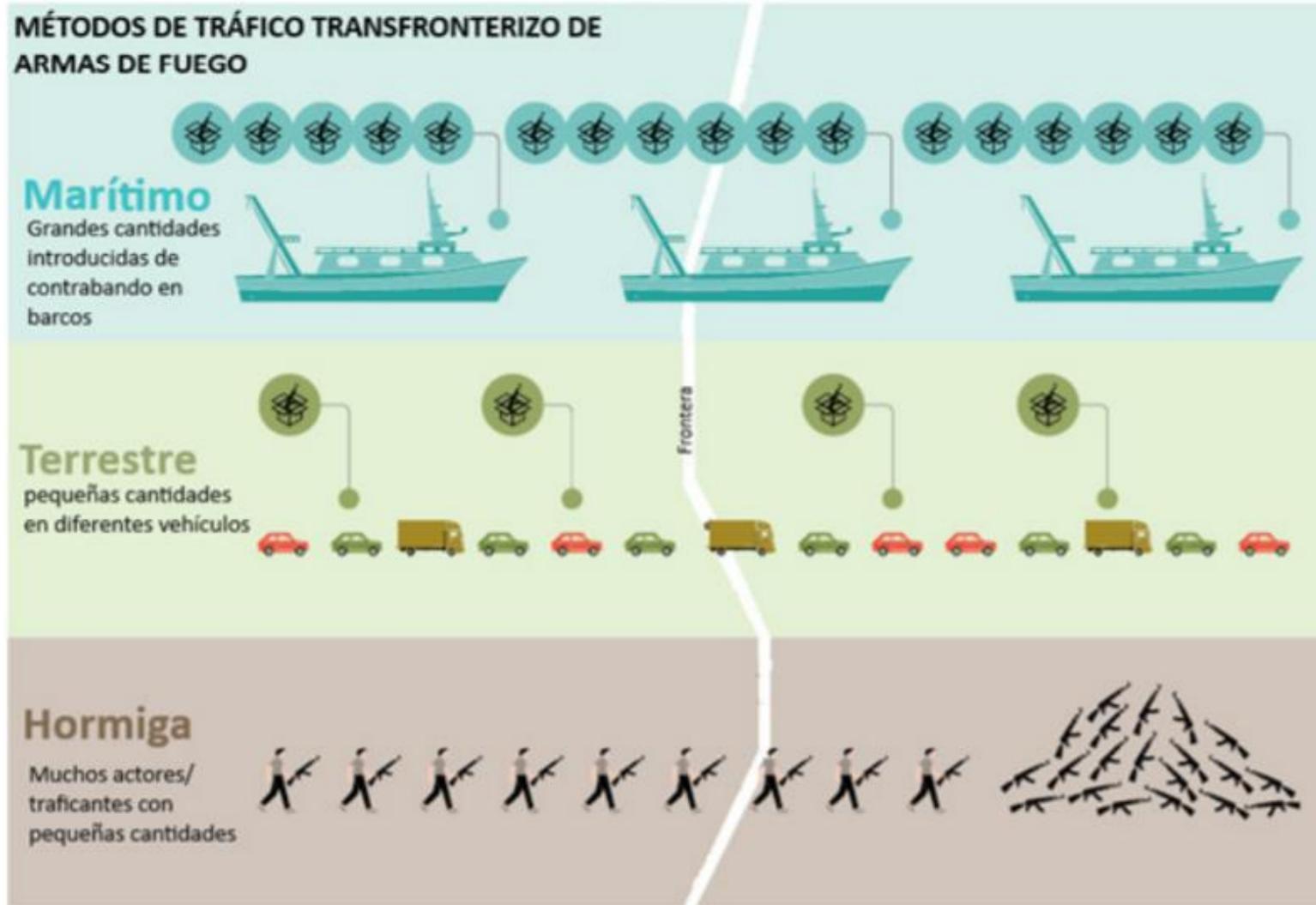


En el continente americano los homicidios con armas de fuego equivalen a la cuarta parte de los homicidios en todo el mundo. En algunos países con altos índices de homicidios, los perpetrados con armas de fuego son mayores en número que los homicidios perpetrados por otros medios.

En algunos países con altas tasas de homicidio, como Colombia y México, los homicidios con armas de fuego determinan la tendencia general en el número total de homicidios.

Fuente: Mapa tomado de United Nations Office on Drugs and Crime, “Global study on homicide 2019”, UNODC, Estados Unidos, 2020.

## Modalidades de tráfico ilícito internacional de armas de fuego



El transporte marítimo es usado para el traslado de los grandes cargamentos de armas ilícitas. En embarcaciones se incautan hasta cinco veces más armas que en cualquier otro tipo de transporte. Sin embargo, el tráfico por tierra sigue siendo el método de tráfico transfronterizo más común, y representa 60% del total.

Las intercepciones en barcos representan sólo 6% del total de casos, pero representan más de la tercera parte del total de armas de fuego incautadas.

Fuente: Esquema tomado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020”, UNODC, Nueva York, 2020.

## El tráfico de armas en el *Índice Global del Crimen Organizado 2021*



La organización denominada *Global Initiative* elaboró el *Índice Global de Crimen Organizado 2021*, como resultado de una investigación para evaluar los niveles de crimen y resiliencia en 193 Estados Miembros de la ONU.

El proyecto desarrolla una herramienta en el que participaron más de 350 expertos en el mundo, incluidos observatorios regionales, redes de expertos, periodistas independientes, académicos, investigadores y miembros de la sociedad civil.

Entre otros ilícitos, *Global Initiative* asignó al delito de tráfico de armas a escala internacional un puntaje de 4.92 de 10 posibles, en donde el puntaje más alto es la calificación más alarmante.

El puntaje que se muestra en el mapa corresponde a la evaluación asignada por la referida institución a los países del continente en torno a la situación prevaleciente acerca del tráfico de armas.

Fuente: Elaboración propia con datos y mapa de Global Initiative, “Global Organized Crime Index 2021”, *Global Initiative*, Estados Unidos, 2021.

## La INTERPOL y el combate internacional al tráfico de armas

La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) es una agrupación intergubernamental que cuenta con 194 países miembros. Entre las diferentes actividades de combate al crimen internacional relacionadas con el tráfico ilícito de armas de fuego, la INTERPOL:

- Ayuda a las policías nacionales a rastrear armas de fuego, a vincularlas con delincuentes y con lugares en donde se cometieron delitos allende fronteras internacionales.
- Mediante el uso de tres herramientas específicas la INTERPOL ayuda a los organismos encargados de la aplicación de la ley a abordar los delitos de armas de fuego:
  - a) El *Sistema de INTERPOL para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas* almacena registros de armas de fuego ilícitas, inclusive armas de fuego robadas, perdidas, objeto de tráfico o contrabando e incautadas, de las que se han recibido datos para su rastreo.
  - b) El *Cuadro de Referencia de INTERPOL sobre Armas de Fuego* es una herramienta interactiva en línea que aporta un marco normalizado para la identificación y descripción de las armas de fuego.
  - c) La *Red de INTERPOL de Información Balística* permite a los encargados de la aplicación de la ley comparar imágenes de balística (balas y casquillos utilizados) para establecer vínculos entre delitos.

Fuente: Organización Internacional de Policía Criminal, “Actividades relacionadas con armas de fuego”, INTERPOL, Francia, 2021.

## Rasgos principales en torno al tráfico internacional de armas de fuego

- El tráfico de armas de fuego es un fenómeno mundial con marcadas diferencias entre los países.
- Las pistolas destacan como el tipo de armas de fuego más incautadas a escala mundial.
- El tráfico transnacional coexiste con la desviación y la fabricación ilícita dentro de los contextos nacionales.
- El tráfico internacional de armas no suele ser de carácter intercontinental.
- El país fabricante a menudo no está vinculado con la corriente ilícita.
- Las incautaciones transfronterizas son más comunes en las fronteras terrestres, pero los envíos marítimos son de mayor dimensión.
- El tamaño de la incautación puede reflejar el uso previsto de las armas de fuego.
- Los vendedores ilícitos pueden competir en el precio de las armas con los mercados lícitos.
- Los traficantes también abastecen a quienes buscan ensamblar o convertir armas.
- El rastreo de armas de fuego sigue resultando insuficiente y los países corren el riesgo de no alcanzar la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La justicia penal tiende a restar importancia al tráfico de armas de fuego.
- Las incautaciones suelen estar vinculadas con delitos violentos y con el tráfico de drogas.
- Más de 50% de los homicidios que se producen en el mundo se llevan a cabo con un arma de fuego.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020 - Introducción, Resumen Ejecutivo, Conclusiones y Consecuencias en Materia de Políticas y Resumen por Regiones”, UNODC, Viena, 2020.



# EL TRÁFICO DE ARMAS COMO PROBLEMA BINACIONAL MÉXICO- ESTADOS UNIDOS

Carpeta informativa

## **El tráfico de armas como problema binacional México-Estados Unidos**

La vecindad geográfica entre México y Estados Unidos y las disparidades en infinidad de aspectos prevalecientes en ambas naciones hacen particularmente complejo intentar atender el fenómeno del tráfico de armas de Estados Unidos hacia nuestro país.

La enorme oferta de una mercancía cuya producción y comercialización es perfectamente legal en los Estados Unidos y la existencia de una cultura de apego e identidad con las armas de fuego entre los ciudadanos de aquel país se coloca frente a la realidad mexicana caracterizada por una legislación sumamente restrictiva en lo tocante a la producción de armas de fuego y su comercialización a la población en general, elementos que son fundamentales para comprender parte de las razones de la grave situación prevaleciente en materia de tráfico de armas hacia nuestro país.

La relevancia económica de la industria de las armas ligeras en los Estados Unidos permite comprender también parte del contexto, ya que cientos de miles de empleos en aquel país y una gran cantidad de establecimientos comerciales dependen directamente de una industria cuyos productos en los Estados Unidos son vistos como una simple mercancía y no como detonantes de violencia.

La atención inmediata al tráfico de armas entre ambas naciones es sin duda uno de los retos más impostergables en la diplomacia de ambas naciones.

## Datos en torno al tráfico de armas de Estados Unidos hacia México

- De las más de 73 mil armas provenientes de Estados Unidos y traficadas a México entre 2004 y 2014, la mayoría fue adquirida de manera legal en tiendas de armas de aquel país —*gun shops*— o en tianguis de armas —*gun shows*—, principalmente en la zona fronteriza sur de los Estados Unidos.
- El tráfico de armas hacia México tiene su origen principalmente en la modalidad del *tráfico hormiga*, que se efectúa en el cruce diario de más de 25 mil personas, en su mayoría mexicanos y extranjeros que laboran en Estados Unidos y que viven por lo general en la frontera y la cruzan cotidianamente.
- El pago que los *traficantes hormiga* reciben de las organizaciones criminales por cruzar armamento hacia México va desde los 100 dólares por un paquete de 50 balas, hasta 2,000 dólares por un rifle automático.
- Existen cerca de 23 mil armerías autorizadas en California, Arizona, Nuevo México y Texas. Esos establecimientos se suman a los más de mil tianguis de armas que en estos estados se llevaron a cabo sólo en 2019.
- En el estado de Texas se concentran más de 10 mil licencias para la venta de armas. Además, en ese estado se llevó a cabo el mayor número (632) de tianguis de armas de todo Estados Unidos, y la venta de armamento de gran poder de fuego y la venta libre de municiones es totalmente legal.
- Instancias de procuración de justicia en Estados Unidos han relacionado a grupos de supremacistas blancos y extremistas con una serie creciente de delitos como lavado de dinero, fraude, trata de personas, tráfico de drogas y de armas, entre otros ilícitos.

Fuente: Mauricio Ibarra Ponce de León, “El tráfico de armas y el supremacismo en la relación bilateral México-Estados Unidos”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial 2020, México, 2020.

## Acciones bilaterales México-Estados Unidos en materia de combate al tráfico de armas

Diferentes acciones de carácter bilateral se han llevado a cabo en materia de prevención del tráfico ilícito de armas de fuego de los Estados Unidos hacia México.

Entre otras acciones se reportan operativos de revisión de personas y vehículos para detectar el paso ilegal de armas en nueve puntos de inspección fronteriza: Tijuana-San Diego, Nogales-Nogales, Ciudad Juárez-El Paso, Nuevo Laredo-Laredo, Reynosa-McAllen, Matamoros-Brownsville, Piedras Negras-*Eagle Pass*, Ciudad Acuña-Del Río y Ojinaga-Presidio.

Según lo consigna la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de nuestro país, lo que se persigue es contener el tráfico ilícito de armas que salen de Estados Unidos con destino a México y reducir la violencia que la delincuencia organizada genera por medio de este fenómeno delictivo transnacional.

En el lapso que va del 21 de diciembre de 2019 al 8 de junio de 2021, el gobierno de México decomisó 482,131 pertrechos en seis puntos de inspección, incluyendo 239 armas cortas, 202 armas largas, 480,225 cartuchos, 106 granadas y cargas de proyección, siete lanzagranadas y lanzacohetes y 1,352 de otra categoría, así como 560,863 pertrechos de todo tipo que fueron equivalentes al 86% del total de los decomisos nacionales en ese periodo.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, “Tercer informe de gobierno”, SRE, México, 2021.

## El Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-Estados Unidos y el tráfico ilícito de armas

En noviembre de 2019, en el marco del seguimiento de las actividades del Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-Estados Unidos, el gobierno de México presentó un proyecto de acuerdo bilateral ante diplomáticos de aquel país en materia de tráfico de armas. Dicho proyecto tenía como objetivo avanzar en una estrategia para frenar el flujo ilícito de armas en la frontera entre ambos países.

La propuesta de dicha iniciativa —considerada como *de la más alta prioridad para México*—, sugiere la utilización de tecnología para impedir el acceso de armas a nuestro país en todos los puntos fronterizos y de forma inicial proponía llevar a cabo inspecciones en cinco puntos estratégicos: San Diego-Tijuana, El Paso-Ciudad Juárez, Laredo-Nuevo Laredo, McAllen-Ciudad Reynosa y Brownsville-Matamoros.

Adicionalmente, la iniciativa buscaba fortalecer las acciones de seguridad perimetral a cargo de la SEDENA, la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional y las policías estatales.

De acuerdo con datos divulgados al efecto, se tiene que entre diciembre de 2018 y noviembre de 2019 se aseguraron 7,432 armas ilícitas de todo tipo en México y que las armas largas más comunes empleadas por el crimen organizado en nuestro país son la ametralladora *Browning M2*, cal .50, el Fusil *Barrett*, cal .50 y los fusiles AR-15 y AK-47, todos fabricadas en los Estados Unidos. Junto con ello, las autoridades mexicanas divulgaron que las armas aludidas proceden, en siete de cada 10 casos, de ese país.

Fuente: Gobierno de México, “Avanza estrategia binacional México-Estados Unidos frente al tráfico ilícito de armas”, Comunicado de prensa, 21 de noviembre de 2019.

## Flujos y decomisos de armas en México

Según datos de académicos y especialistas en el tema, se estima que de forma anual ingresan ilegalmente al país entre 213 mil y 230 mil armas de fuego, y que en la última década se calcula que llegaron a México alrededor de 2.5 millones de armas.

Desde entonces se han incrementado en 122% los aseguramientos de armas de asalto —principalmente semiautomáticas de gran capacidad letal— y en 9% los de armas pequeñas y ligeras, estimándose un total de 17 millones de armas en el país en manos de civiles, cuya venta ilegal creció 35% en 2019.

Del total de los aseguramientos efectuados por las autoridades, 48% correspondió a armas largas —fusiles, carabinas, rifles y escopetas—, de las cuales gran parte habían ingresado a México en contenedores. El 28% de los aseguramientos correspondió a armas cortas —pistolas y revólveres—, decomisadas en su mayoría en el cruce con California. En 2019 se aseguraron 27,337 cargadores de alta capacidad y más de un millón de municiones.

Aunque el tráfico de armas en la frontera sur del país sólo representa 2% del volumen nacional, se ha señalado que la inestabilidad que hubo en el pasado en la región de Centroamérica favoreció el aumento de armas en Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Campeche, principalmente en Ciudad Hidalgo, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Balancán, Veracruz y Oaxaca.

Fuente: Fabián Medina, “Radiografía del tráfico ilícito de armas en México”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial 2020, México, 2020.

## Tráfico ilegal de armas hacia México

De acuerdo con cifras de la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de fuego y Explosivos (ATF), del gobierno de los Estados Unidos dadas a conocer por la presidencia de la república de nuestro país, el 70% del tráfico ilegal de armamento hacia nuestro país proviene de armas fabricadas en los Estados Unidos y el 30% restante fue manufacturado en diferentes países de Europa como España, Italia, Austria y otros países.

Fuente: Mapa tomado de la Presidencia de la República, Conferencia de prensa, 3 de diciembre de 2019.



## Armerías y rutas de tránsito hacia México

Estudios especializados sobre el tema, como el intitulado “Radiografía del tráfico ilícito de armas en México”, señalan que 41% de las armas involucradas en crímenes en México provienen del estado de Texas, seguido por California (19%), Arizona (15%) y el resto de los estados de aquel país (25 por ciento).

La misma fuente indica que las armas cruzan la frontera en vehículos (46%), con una minoría de ingresos peatonales (4%) y sólo 1% por aire. También pasan a través de túneles, como los identificados en 2016 por la ATF (180 detectados) en California y Arizona.

El texto aludido hace mención de que en los Estados Unidos se han identificado cinco rutas principales que llegan a los estados fronterizos desde: 1) Washington y Oregon; 2) Utah y Arizona; 3) Colorado y Nuevo México; 4) Misuri, Eagle Pass y Laredo, y 5) desde Florida, Georgia, Alabama, Misisipi y Luisiana a McAllen, Roma, Río Grande y Brownsville.

Asimismo, menciona que existen al menos 133 mil licencias para ventas de armas de fuego en Estados Unidos y que los cuatro estados fronterizos concentran 22,689 armerías: Texas, 10,492; California, 7,962; Arizona, 3,188 y Nuevo México 1,047. Estos establecimientos autorizan todo tipo de armas a revendedores o productores minoristas y que en esos comercios se realiza la denominada compra “hormiga”, principalmente de municiones, armas cortas y componentes, con un promedio de 200 mil armas al año enviadas a nuestro país.

Fuente: Fabián Medina, “Radiografía del tráfico ilícito de armas en México”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial 2020, México, 2020.



## Las armas de los carteles de la droga

De acuerdo con una investigación del diario *The Washington Post*, del estado de Texas proviene la mayor cantidad de armas incautadas en México, siendo Houston el centro más destacado para el transporte de armas hacia la frontera.

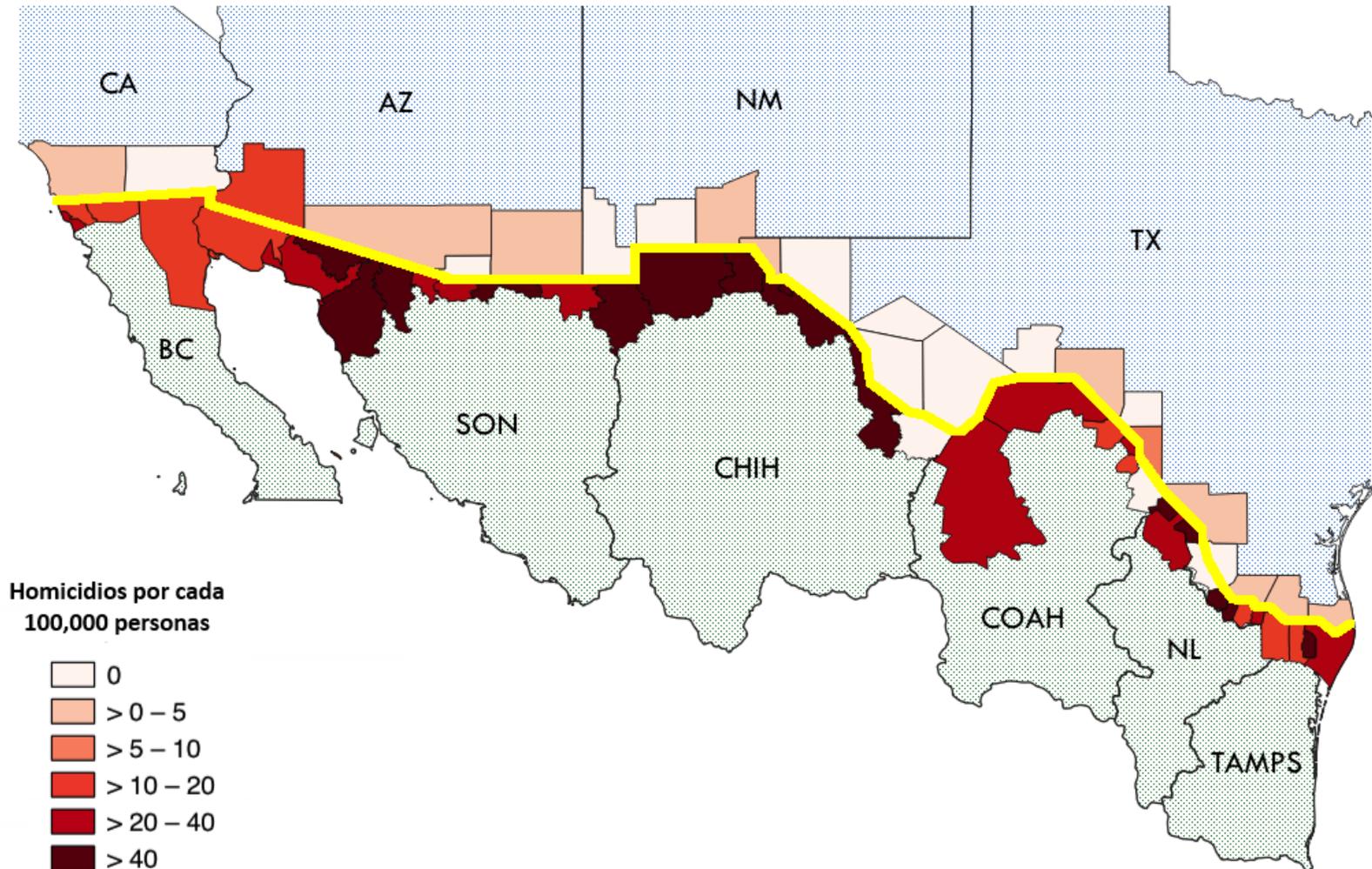
En el mapa se muestran las 12 principales tiendas de Estados Unidos que han vendido armas que posteriormente fueron rastreadas en escenas del crimen en nuestro país.

Los distribuidores de armas con más rastreos se han localizado en Texas, Arizona y California, y están cerca de carreteras que cruzan la frontera y se adentran en México.

Fuente: Mapa tomado de “Arming Mexico’s drug cartels”, *The Washington Post*, 13 de diciembre de 2010.

| Minorista de armas                 | Localidad | Armas recuperadas |
|------------------------------------|-----------|-------------------|
| 1. Lone Wolf Trading Co.           | Glendale  | 185               |
| 2. Glick Twins                     | Pharr     | 165               |
| 3. J&G Sales                       | Prescott  | 130               |
| 4. Danny's Pawn and Sporting Goods | McAllen   | 120               |
| 5. Academy Sports and Outdoors     | McAllen   | 95                |
| 6. Valley Guns                     | Harlingen | 90                |
| 7. Carter's Country                | Spring    | 75                |
| 8. Bachman Pawn & Guns             | Dallas    | 65                |
| 9. Collectors Firearms             | Houston   | 60                |
| 10. Western Firearms               | Bell      | 60                |
| 11. Sprague's Sports               | Yuma      | 55                |
| 12. Carter's Country               | Houston   | 40                |

## Tasas de homicidios en la frontera de México y Estados Unidos en 2012



Las estadísticas sobre el tema generadas por el Inegi, CONAPO, *Uniform Crime Reporting* del FBI, el Departamento de Seguridad Pública de Nuevo México, el Departamento de Seguridad Pública de Texas y las estimaciones de la Oficina del Censo de Estados Unidos, coinciden en señalar la disparidad entre las tasas de homicidios en cada lado de la frontera México-Estados Unidos.

En 2012, los municipios fronterizos de México registraron 34.5 homicidios por cada 100 mil personas, mientras que dicha tasa en los condados fronterizos de Estados Unidos fue de 1.4, indicador muy por debajo del promedio nacional de Estados Unidos (4.7).

Fuente: Mapa tomado del Center for Global Development, “Violence and Paranoia in the US-Mexico Borderlands”, Estados Unidos, 2015.

## La venta de armas en los *gun shows*

En lo referente a las denominadas *ferias de armas*, la investigación titulada “Radiografía del tráfico ilícito de armas en México” señala que durante 2019 en Estados Unidos se llevaron a cabo al menos 1,264 eventos, de los cuales 632 se efectuaron en Texas, siguiéndole Florida (342), California (105) y Arizona (94).

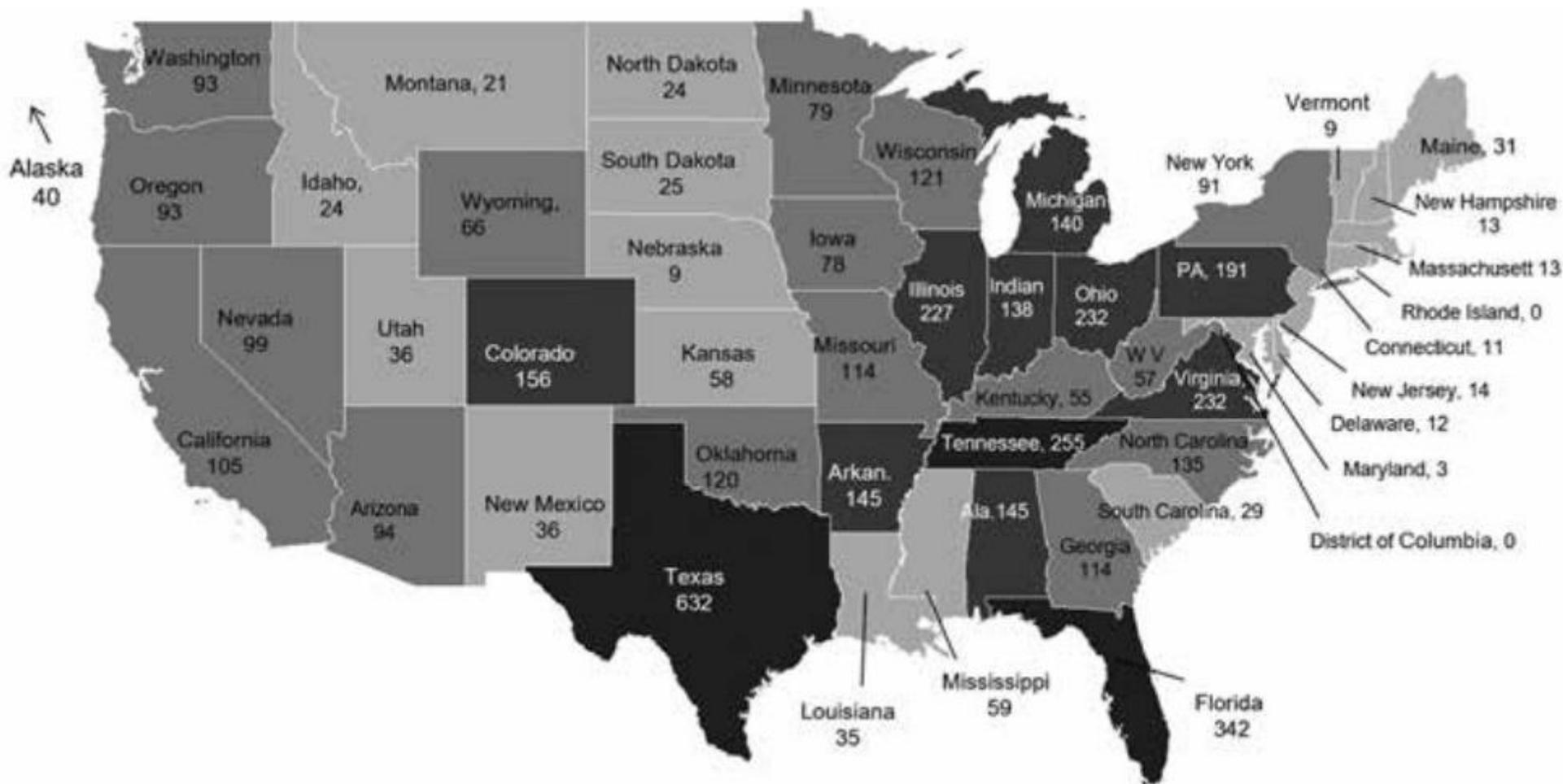
De las 10,895 ferias de armas identificadas en la última década en la Unión Americana, se sabe que más de 1,130 fueron en Texas, 809 en Florida, 569 en Ohio, 515 en Pensilvania y 424 en Tennessee. En estos eventos, los comerciantes adquieren grandes lotes de armamento sin verificación de antecedentes penales ni límites de compra. Igualmente sucede con las municiones, las cuales se venden sin licencia y no se registran en los sistemas de seguimiento. Tales municiones entran a México en grandes volúmenes, principalmente por la frontera de Laredo y la región de Tucson.

De la enorme cantidad de armas vendidas legalmente en los Estados Unidos, se calcula que cruzan a nuestro país alrededor de 2.2% de ese total.

Los datos disponibles sostienen que en Estados Unidos hay 393 millones de armas en el mercado —más de 40% del total de las armas ligeras en el mundo— (955 millones), 75% de las cuales pertenece a civiles. Lo anterior implica que de cada 10 ciudadanos en ese país, cuatro poseen un arma y en la mayoría de los casos más de una por persona.

Fuente: Fabián Medina, “Radiografía del tráfico ilícito de armas en México”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial 2020, México, 2020.

## Número de ferias de armas de fuego (*gun shows*) en los Estados Unidos (2011-2019)



Fuente: Mapa tomado de David Pérez Esparza, “El tráfico ilícito de armas de fuego hacia México: una perspectiva desde las confiscaciones”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial 2020, México, 2020.

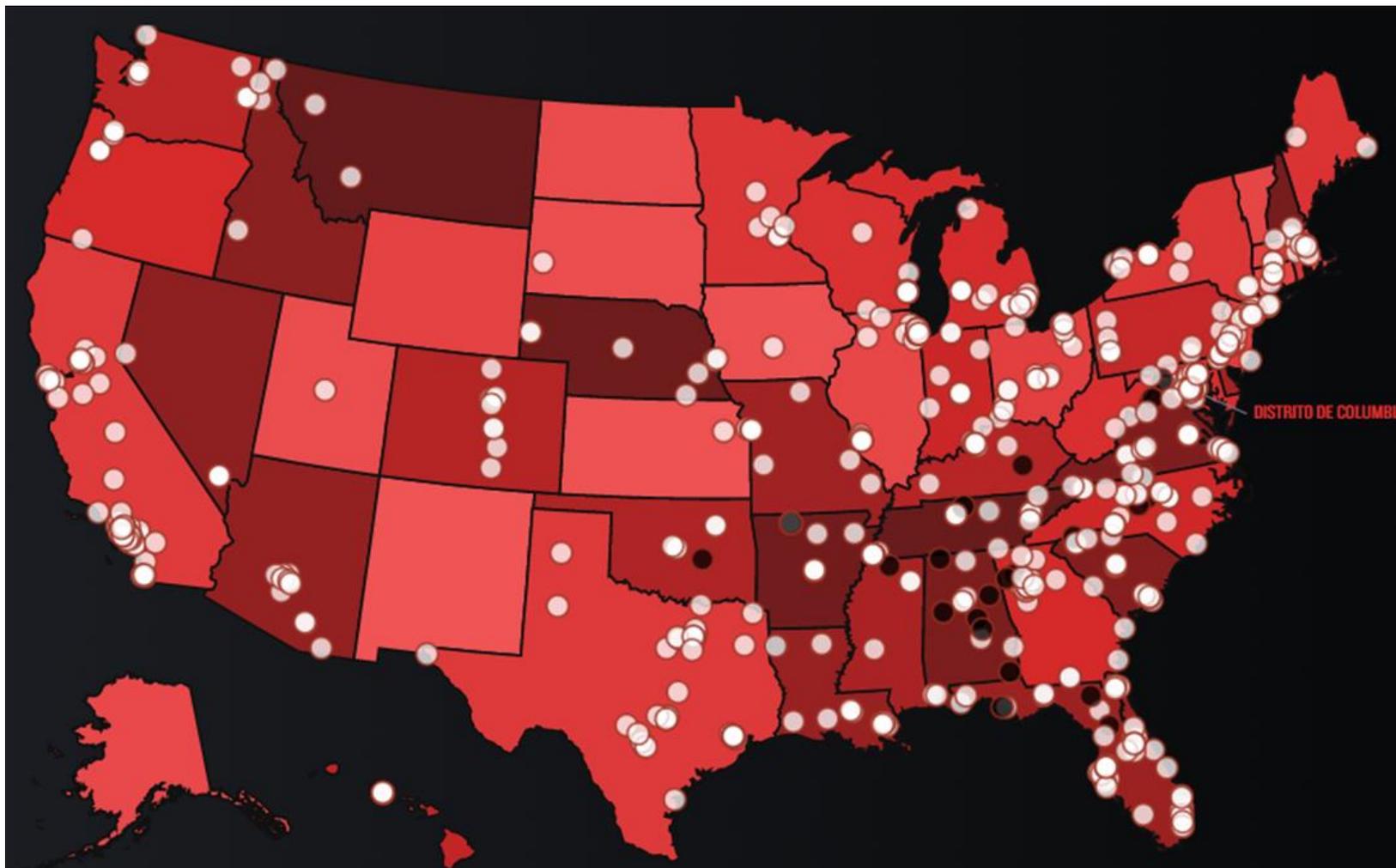
## Los grupos de odio antiinmigrante en los Estados Unidos y el tráfico de armas

Según se consigna en el texto denominado “El tráfico de armas y el supremacismo en la relación bilateral México-Estados Unidos”, un tema que se ha tenido que incorporar a las discusiones en materia de seguridad bilateral es el del combate al racismo, a la xenofobia, al extremismo y al supremacismo blanco.

Organizaciones tales como *American Border Patrol*, *American Immigration Control Foundation/Americans for Immigration Control*, *Americans for Legal Immigration (ALIPAC)*, *AZ Patriots*, *Californians for Population Stabilization*, *Center for Immigration Studies*, *Colorado Alliance for Immigration Reform*, *The Dustin Inman Society*, *Federation for American Immigration Reform*, *Floridians for Immigration Enforcement*, *Help Save Maryland*, *Immigration Reform Law Institute*, *Legal Immigrants for America*, *Oregonians for Immigration Reform*, *ProEnglish*, *The Remembrance Project*, *Respect Washington*, *San Diegans for Secure Borders* y *Texans for Immigration Reduction and Enforcement*, son algunas de las agrupaciones que la organización de defensa de Derechos Civiles *Southern Poverty Law Center*, califica abiertamente como antiinmigrantes y que en los casos de los grupos supremacistas denominados *Círculo Ario*, *Hermandad Aria*, los *Peckerwoods*, *Soldados de la Cultura Aria* y *Sucios Muchachos Blancos*, sus miembros han sido condenados por el delito de tráfico de armas.

Fuente: Mauricio Ibarra Ponce de León, “El tráfico de armas y el supremacismo en la relación bilateral México-Estados Unidos”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial 2020, México, 2020 y *Southern Poverty Law Center*, “Hate map en the US”, disponible en: [www.splcenter.org/hate-map](http://www.splcenter.org/hate-map) (consulta: 24 de septiembre de 2021).

## Los grupos de odio antiinmigrante en los Estados Unidos y el tráfico de armas



En la mas reciente investigación sobre grupos de odio en los Estados Unidos, la organización Southern Poverty Law Center, dio a conocer que en 2020 existían al menos 838 grupos de odio operando en ese país.

Diferentes organizaciones de ese tipo actúan en los estados fronterizos del sur de Estados Unidos y se han involucrado en el tráfico de armamento hacia México a través de traficantes locales y residentes en la franja fronteriza.

Fuente: Mapa tomado de Southern Poverty Law Center, “Hate map en the US”, disponible en: [www.splcenter.org/hate-map](http://www.splcenter.org/hate-map) (consulta: 24 de septiembre de 2021).

## La operación *Rápido y furioso*

La operación denominada ‘Rápido y Furioso, fue iniciada en 2009 por la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de Estados Unidos para vender armas a presuntos criminales y dejarlas pasar hacia la frontera mexicana con el objetivo de poderlas rastrear y darles seguimiento, esperando con ello identificar a traficantes de armas que posteriormente las venderían a delincuentes. Dicha instancia permitió que 2,500 armas de fuego fueran compradas ilegalmente en EEUU y transportadas a México.

La controversia surgió luego de que con rifles de asalto pertenecientes a dicho operativo fue asesinado en Arizona un agente fronterizo de Estados Unidos en 2010 y al año siguiente fue muerto en una carretera en San Luis Potosí otro agente de la Oficina de Inmigración y Aduanas de ese país.

Este episodio desató un enfrentamiento entre el congreso y el Poder Ejecutivo estadounidenses acerca de la información requerida por los legisladores en sus investigaciones sobre la responsabilidad del presidente.

Posteriormente, la Oficina del Inspector General del Departamento de Justicia de EEUU señaló que la operación fue supervisada de manera irresponsable y que ATF y los fiscales federales de ese país “fracasaron en considerar adecuadamente los riesgos para la seguridad pública de Estados Unidos y de México”.

Fuente: “‘Rápido y Furioso’: el fallido operativo que desató la crisis del tráfico de armas entre México y EEUU”, en *Infobae*, 4 de diciembre de 2019 y “Rápido y Furioso”, cronología del escándalo, en *Aristegui Noticias*, 20 de junio de 2012.



# LOS ESFUERZOS PARA CONTENER EL TRÁFICO DE ARMAS EN MÉXICO

Carpeta informativa

## Armas de fuego, mercado y ganancias económicas

El tráfico de armas de fuego a nuestro país ha sido el principal detonante de la enorme tragedia humana que ha significado la muerte de miles de personas y las lesiones a muchas otras en los últimos años como consecuencia de la violencia e inseguridad prevalecientes en México.

Los diferentes esfuerzos de la administración pública —federal y locales— van en contracorriente de una enorme demanda de armas y municiones en un mercado abastecido por el mayor fabricante de armas del mundo.

Durante décadas las autoridades de nuestro país han intentado contener las formidables cantidades de armas y municiones enviadas a nuestro país a través de todos los medios concebidos por la inteligencia humana, pero esos esfuerzos no logran frenar un flujo alimentado por la codicia de fabricantes y comerciantes de armas en los Estados Unidos, así como por la avidez de armamento de los grupos delincuenciales que actúan en nuestro país.

Las ganancias económicas inherentes al comercio de armas de fuego y sus accesorios han determinado la ingobernabilidad y anarquía en un mercado subrepticio que ha llenado de luto y pesar a un gran número de familias en nuestro país.

## La discrepancia en las cifras sobre armas ilícitas en México

Las características del mercado de armas ilícitas en nuestro país hacen particularmente difícil efectuar una estimación que sea aceptada de manera generalizada en torno a las cantidades de armas de fuego que actualmente existen en México y junto con ello es poco probable que pueda existir coincidencia en las fuentes de investigación cuando se trata de dar a conocer los datos de los flujos de armamento que circulan de manera cotidiana hacia nuestro país.

Algunas estimaciones al respecto han sido recopiladas en el documento “El tráfico ilícito de armas de fuego hacia México: una perspectiva desde las confiscaciones”. Una de ellas —efectuada por *The Brookings Institution*—, expuso que diariamente ingresan cerca de 2,000 armas ilícitas. Por otro lado, un estudio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estimó que el volumen de armas traficadas hacia nuestro país se ha triplicado entre 1990 y 2010, señalando que el flujo de armas entre Estados Unidos y México supera las 200,000 armas traficadas cada año, con un valor anual cercano a 127 millones de dólares.

Otras perspectivas se han enfocado en estimar la cantidad de armas ya presentes en el país, como el divulgado por *Gun Policy*, quien ha sugerido que la cantidad de armas ilícitas pasó de 300,000 en 2004 a más de 600,000 en 2012. *Small Arms Survey*, por su parte, estimó que 15 millones de armas están en circulación (convirtiéndolo en el sexto país con más armas del mundo). Un tercer estudio sugirió que México podría haber acumulado hasta 24 millones de armas en el periodo 1990-2013.

Fuente: David Pérez Esparza, “El tráfico ilícito de armas de fuego hacia México: una perspectiva desde las confiscaciones”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial 2020, México, 2020.

## La discrepancia en las cifras sobre armas ilícitas en México

Según se asevera en la investigación denominada “El tráfico ilícito de armas de fuego hacia México: una perspectiva desde las confiscaciones”, es evidente que las estimaciones sobre el número de armas de fuego ilícitas existentes en el país pueden arrojar resultados muy distintos, aun cuando se trata del mismo fenómeno.

En el estudio aludido se establece que la disparidad que arrojan los diferentes datos existentes sobre el particular se debe a que el tráfico de armas es evidentemente una actividad realizada al margen de la ley, por tanto los actores que venden y compran armas ilícitas en el mercado negro operan “abajo del radar” y entre otras prioridades buscan que sus actividades no sean registradas ni contabilizadas.

Por tanto, no pueden existir cifras oficiales sobre la cantidad de armas que se trafican en un área geográfica o en un lapso específico, y ante la ausencia de tales datos los estudiosos del fenómeno toman en consideración estimaciones que sirven para inferir la cantidad de armas existentes.

La literatura académica tiende a identificar, prioritariamente, siete fuentes vinculadas a las armas de fuego: a) los registros por hospitalización de heridas; b) la proporción de homicidios y suicidios; c) los casos de delitos presentados ante jueces; d) los informes de inteligencia sobre mercados negros; e) las entrevistas con informantes o policías; f) las encuestas de victimización, y g) los datos de confiscación.

Fuente: David Pérez Esparza, “El tráfico ilícito de armas de fuego hacia México: una perspectiva desde las confiscaciones”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial 2020, México, 2020.

## Resumen del flujo de armas existente en México 2009-2019

| Ingresadas legalmente                                       |         | Cantidad         |
|---|---------|------------------|
| Adquiridas por fuerzas armadas                              |         | 18,112           |
| Comercializadas a:  |         |                  |
| • Gobiernos de los estados                                  | 228,391 | 450,625          |
| • Dependencias  | 76,820  |                  |
| • Personas físicas  | 113,074 |                  |
| • Personas morales  | 32,340  |                  |
| <b>Total</b>  |         | <b>468,737</b>   |
| Armas ingresadas ilegalmente                                |         | Cantidad         |
| Estimación de tráfico (200 mil por año)                     |         | 2,000,000        |
| Robadas y extraviadas de licencias oficiales colectivas     |         | 12,573           |
| <b>Total</b>  |         | <b>2,012,573</b> |
| Armas recuperadas   |         | Cantidad         |
| Aseguradas por autoridades estatales, federal y municipales |         | 193,413          |
| Donadas en la campaña permanente de canje de armas          |         | 139,276          |
| <b>Total</b>  |         | <b>332,689</b>   |
| <b>Armas por recuperar</b>                                  |         | <b>1,679,884</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Presidencia de la República, “Conferencia matutina”, 4 de diciembre de 2019.

## Aseguramiento de armas y equipo de procedencia ilícita en México (septiembre 2020-junio 2021)

### Armas cortas y armas largas

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>Fusiles Barrett</b>                  | <b>3</b>         |
| <b>Ametralladoras</b>                   | <b>9</b>         |
| <b>Armas largas</b>                     | <b>1,233</b>     |
| <b>Armas cortas</b>                     | <b>1,569</b>     |
| <b>Lanzagranadas</b>                    | <b>2</b>         |
| <b>Granadas</b>                         | <b>140</b>       |
| <b>Cargadores</b>                       | <b>4,496</b>     |
| <b>Cartuchos</b>                        | <b>7,313,757</b> |
| <b>Equipo táctico y de comunicación</b> |                  |
| <b>Cascos antifragmento</b>             | <b>88</b>        |
| <b>Chalecos balísticos</b>              | <b>27</b>        |
| <b>Chalecos tácticos</b>                | <b>118</b>       |
| <b>Placas balísticas</b>                | <b>143</b>       |
| <b>Paneles</b>                          | <b>8</b>         |
| <b>Radios</b>                           | <b>55</b>        |
| <b>Inhibidores de señal</b>             | <b>7</b>         |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Presidencia de la República, “Tercer informe de gobierno”, México, 2021.

## Delitos en materia de Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos cometidos en México 2010-2021

| Año    | Cifras absolutas | Tasa por cada 100,000 habitantes |
|--------|------------------|----------------------------------|
| 2010   | 17,009           | 15.0                             |
| 2011   | 19,215           | 16.7                             |
| 2012   | 19,015           | 16.3                             |
| 2013   | 17,908           | 15.1                             |
| 2014   | 17,453           | 14.6                             |
| 2015   | 15,353           | 12.7                             |
| 2016   | 12,428           | 10.1                             |
| 2017   | 13,671           | 11.0                             |
| 2018   | 13,837           | 11.0                             |
| 2019   | 14,755           | 11.7                             |
| 2020   | 14,416           | 11.3                             |
| 2021p/ | 6,928            | 5.4                              |

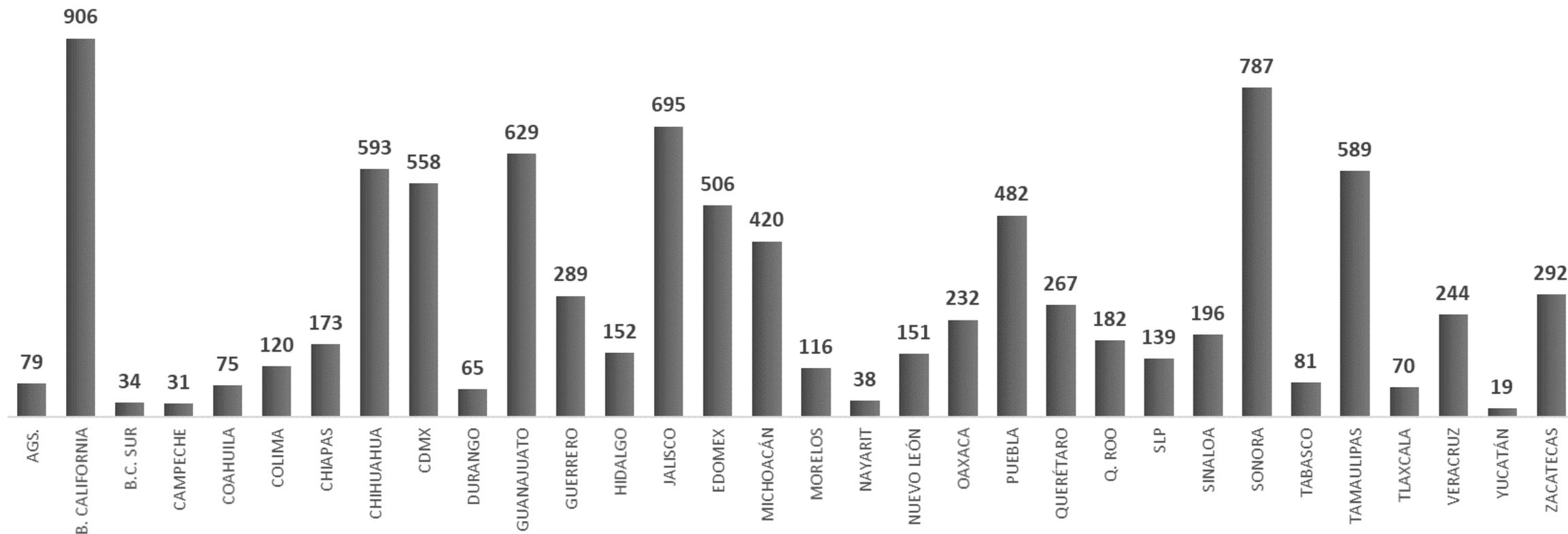
Los datos de este cuadro se refieren a las denuncias de hechos presentadas ante las fiscalías o autoridades ministeriales del orden federal.

Los cálculos para el periodo 2010-2020 se realizaron con base en los datos de: Conciliación Demográfica de México, 1950-2015, Proyecciones de la Población de México y Entidades Federativas, 2016-2050, del Consejo Nacional de Población (CONAPO). El método de cálculo empleado fue calcular la cantidad de presuntos delitos en materia de Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, entre la población nacional/100,000.

Nota: Los datos de 2021 son al mes de junio.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Presidencia de la República, “Tercer informe de gobierno”, México, 2021.

## Delitos cometidos en contra de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos por entidad federativa (enero-agosto de 2021)



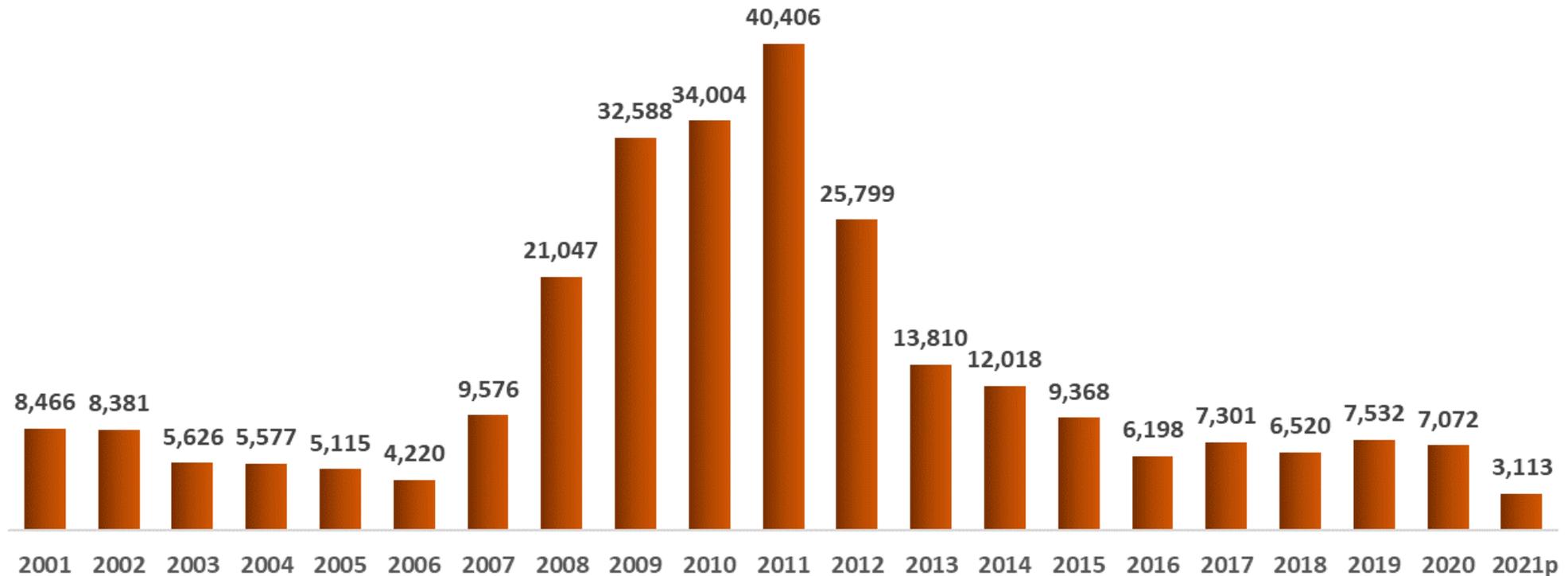
Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “Reporte de incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa 2012-2021”, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, México, 2021.

## Defunciones por homicidio registradas en México a causa de delitos cometidos con armas de fuego según sexo (2019-2020)

| Tipo de delito   | 2019   |         |         |                 | 2020   |         |         |                 |
|--|--------|---------|---------|-----------------|--------|---------|---------|-----------------|
|  | Total  | Hombres | Mujeres | No especificado | Total  | Hombres | Mujeres | No especificado |
| Agresión con disparo de arma corta                                   | 604    | 543     | 59      | 2               | 225    | 209     | 15      | 1               |
| Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga                 | 151    | 139     | 11      | 1               | 53     | 51      | 2       | 0               |
| Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas | 25,112 | 22,938  | 2,124   | 50              | 25,178 | 22,779  | 2,284   | 115             |
| Cifra total de homicidios por todos los tipos de delitos en México   | 36,661 | 32,530  | 3,893   | 238             | 36,579 | 32,147  | 3,952   | 480             |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Presidencia de la República, “Tercer informe de gobierno”, México, 2021.

## Aseguramiento de armas por parte de autoridades federales en el marco de la lucha contra el narcotráfico (2001-2021)



Nota: Los datos de 2021 son hasta el mes de junio.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Presidencia de la República, “Tercer informe de gobierno”, México, 2021.

## Armas de fuego registradas en México

Durante los primeros seis meses de 2021 en el *Registro Nacional de Armamento y Equipo* de la Secretaría de la Defensa Nacional se incorporaron 13,147 nuevas armas, lo que representa un incremento de 22.5% con respecto al periodo del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020 (cuando se registraron 10,733 armas).

Al 30 de junio de 2021, la base de datos del señalado registro nacional tiene contabilizadas 617,235 armas, de las cuales 536,380 están en uso por los elementos de seguridad: 416,936 pertenecen a instituciones de seguridad pública, 45,946 a procuradurías o fiscalías y 73,498 a instituciones federales. De las armas activas 308,408 son cortas y 227,972 largas.

Asimismo, entre septiembre de 2020 y junio de 2021, en el territorio nacional se fabricaron 19 mil fusiles FX-05; 11,818,100 municiones de diversos calibres; 808,609 artículos diversos y se realizaron 5,788 trabajos de mantenimiento diverso vinculados a armamento empleado por el Ejército, la Marina y las fuerzas de seguridad pública.

Otras actividades en la materia llevadas a cabo por la Secretaría de la Defensa Nacional en 2021 fueron el diseño y desarrollo de: a) una pistola semiautomática calibre 9 milímetros; b) acero blindado militar; c) vidrios blindados de uso militar; y d) un prototipo de fusil de precisión *Xiuhcōatl* Calibre 0.50 mm.

Fuente: Presidencia de la República, “Tercer informe de gobierno”, México, 2021.

## ¿Cuánto cuesta un arma de fuego comprada ilegalmente en México?

En muchos de los grandes centros urbanos de nuestro país es posible encontrar un activo mercado negro en donde se comercializan todo tipo de mercancías ilegales. En el caso de las armas de fuego, municiones y accesorios, es posible encontrar una gran diversidad de cotizaciones según el modelo y las características de las armas, la ciudad o la zona en donde se busquen, la antigüedad de la mercancía, si **ésta** se encuentra registrada o no, si el arma **“está limpia”** y desde luego, según la fuente que se consulte.

En el caso de las investigaciones periodísticas llevadas a cabo sobre el tema, se han dado a conocer cotizaciones para una gran variedad de armas, siendo algunas de esas cotizaciones las siguientes:

Revólver *Smith* calibre .38 especial 13 mil pesos, pistola 9 mm 6 mil pesos. En algunas partes del país un rifle AK-47, *Cuerno de Chivo*, puede conseguirse con 25 mil pesos, mientras que otras fuentes señalan que se puede comprar en mil 400 dólares en la frontera norte o hasta en 3 mil dólares en el sur del país. Se ha divulgado que en diferentes operativos en el barrio de Tepito, los tianguis de Santa Martha Acatitla y *El Salado* en Iztapalapa, en la Ciudad de México, se puede conseguir una pistola calibre .22 con una caja de 100 balas por 3 mil 400 pesos y que el costo de las granadas *M67* pueden variar entre 100 y 500 dólares por artefacto, mientras que un rifle de asalto *R-15* puede llegar a cotizarse en el mercado negro de la CDMX en 30 mil pesos.

Fuentes: Oscar Balderas, “Compra de armas por WhatsApp”, en *MVS Noticias*, entrevista, 7 de agosto de 2019; Oscar Balderas, “Así es un mercado negro de armas en México por *Whatsapp*”, en *MVS Noticias*, entrevista, 8 de agosto de 2019; Gustavo Pineda Negrete, ¿Cuánto cuesta una mujer o un arma ilegal en el mercado negro de México?, en *Cultura Colectiva*, México, 2017; Wendy Roa, “Si quieres una, yo te la vendo; mercado negro de armas en la CDMX”, en *Excélsior*, 14 de marzo de 2018.

## ¿Cuánto cuesta un arma de fuego comprada legalmente en México?

La Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones, dependiente de la Dirección General de Industria Militar, de la SEDENA, es la instancia responsable de la comercialización legal de armas que se adquieren en México. A octubre de 2021, los precios de las armas disponibles son los siguientes: (Sigue)



### EXISTENCIAS DE ARMAS DE FUEGO 01 DE OCTUBRE DE 2021



### SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

**LAS EXISTENCIAS Y LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO (DIA A DIA).**  
LA ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, 10, 10 BIS, 50 Y 52 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS Y 3/o. DE SU REGLAMENTO.

| DESCRIPCIÓN                              | EXISTENCIA | PRECIO PUBLICO M.N.<br>INCLUYE I.V.A. |
|--|------------|---------------------------------------|
| RIFLE CAL. 22" L.R. ANSCHUTZ M. 1712     | 4          | 57,309.00                             |
| RIFLE CAL. 22" L.R. ANSCHUTZ M. 64       | 4          | 48,218.61                             |
| RIFLE CAL.22" LR BROWNING GRADO 1 REF.68 | 2          | 19,805.15                             |
| RIFLE CAL.22" BROWNING T-BOLT T. V B-115 | 8          | 19,805.15                             |

# Comercialización legal de armas por la Secretaría de la Defensa Nacional



## EXISTENCIAS DE ARMAS DE FUEGO 01 DE OCTUBRE DE 2021



### SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

**LAS EXISTENCIAS Y LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO (DIA A DIA).**  
**LA ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, 10, 10 BIS, 50 Y 52 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS Y 3/º. DE SU REGLAMENTO.**

| DESCRIPCIÓN                              | EXISTENCIA | PRECIO PUBLICO M.N.<br>INCLUYE I.V.A. |
|--|------------|---------------------------------------|
| RIFLE PAL.22" BROWNING BL22 GRADO1 B-110 | 4          | 18,082.96                             |
| ESCOPETA 20 MOSSBERG SA20 SINT 75772 26" | 9          | 12,239.83                             |
| ESCOPETA SEMI 20 HATSAN XTREME AMARILLA  | 5          | 14,500.81                             |
| ESCOPETA SEMI 20 HATSAN XTREME NARANJA   | 3          | 14,500.81                             |
| ESCOPETA SEMI 20 HATSAN XTREME GRIS      | 5          | 14,500.81                             |
| ESCOPETA SEMI 20 HATSAN REALTREE MAX4HD  | 4          | 16,119.67                             |
| ESCOPETA SEMI 20 HATSAN MUDDY GIRL CAMO  | 4          | 14,879.70                             |
| ESCOPETA 20 G.A BERETTA A400 LITECOMPAC  | 7          | 32,043.64                             |

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES**

**LAS EXISTENCIAS Y LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO (DIA A DIA).**  
**LA ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, 10, 10 BIS, 50 Y 52 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS Y 3/6. DE SU REGLAMENTO.**

| DESCRIPCIÓN                              | EXISTENCIA | PRECIO PUBLICO M.N.<br>INCLUYE I.V.A. |
|--|------------|---------------------------------------|
| ESCOPETA 20 G.A BERETTA A400 LITECOMPAC  | 7          | 32,043.64                             |
| ESCOPETA SEMI AUT 20 ARMSAN A620 MADERA  | 6          | 14,983.03                             |
| RIFLE 0.22" L.R. TANFOGLIO APPEAL T-10   | 9          | 9,841.07                              |
| ESCOPETA SEMI 12 HATSAN VISION MAGNUM    | 5          | 15,224.13                             |
| ESCOPETA 12 HATSAN VISION PLUS MAG       | 8          | 17,531.86                             |
| ESCOPETA CAL.12 HATSAN SUPREME MAX 28"   | 7          | 16,464.11                             |
| ESCOPETA CAL.12 HATSAN EXTREMAX AMARILLA | 5          | 15,396.35                             |
| ESCOPETA CAL.12 HATSAN EXTREM MAX NARANJ | 5          | 15,396.35                             |
| ESCOPETA CAL.12 HATSAN EXTREME MAX GRIS  | 8          | 15,396.35                             |
| ESCOPETA CAL.12 HATSAN XTREM-REAL MAX4HD | 7          | 17,015.21                             |



**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**

| DESCRIPCIÓN                              | EXISTENCIA | PRECIO PUBLICO M.N.<br>INCLUYE I.V.A. |
|--|------------|---------------------------------------|
| ESCOPETA 12 HATSAN ESCORT XTREM MAX ROJA | 6          | 15,396.35                             |
| ESCOPETA 12 HATSAN ESCORT XTREM MAX VERD | 10         | 15,396.35                             |
| ESCOPETA 12 HATSAN ESCORT XTREM MAX AZUL | 3          | 15,396.35                             |
| ESCOPETA 12 HATSAN DYNAMAX KINETIC SYSTE | 10         | 16,636.33                             |
| ESCOPETA 12 HATSAN DYNAMAX RT MAX4HD K S | 8          | 18,255.18                             |
| ESCOPETA 12 HATSAN DYNAMAX RT APHD K S   | 9          | 18,255.18                             |
| ESCOPETA 12 HATSAN SX12 MAGNUM K S       | 6          | 16,808.55                             |
| ESCOPETA CAL.12 HATSAN ESCORT DF12-TSMAG | 4          | 16,606.80                             |
| ESCOPETA 12 WINCHESTER SXP CAM. W-51     | 7          | 13,260.84                             |
| ESCOPETA 20 WINCHESTER SX4 CAMO W-55-B   | 6          | 29,984.51                             |
| ESCOPETA 12 BROWNING CYNERGY CX REF.41   | 6          | 47,532.36                             |
| ESCOPETA CAL.12 BROWNING MAXUS SPO REF29 | 6          | 36,596.47                             |
| ESCOPETA 12 BROWNING CYNERGY CX SINTETIC | 12         | 47,532.36                             |

# Comercialización legal de armas por la Secretaría de la Defensa Nacional



## EXISTENCIAS DE ARMAS DE FUEGO 01 DE OCTUBRE DE 2021



### SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

| DESCRIPCIÓN                              | EXISTENCIA | PRECIO PUBLICO M.N.<br>INCLUYE I.V.A. |
|--|------------|---------------------------------------|
| PISTOLA CAL.22 LR BROWNING 1911-22 B-202 | 7          | 21,010.68                             |
| PISTOLA CAL.22 LR BROWNING BUCK M B-112  | 15         | 18,944.06                             |
| PISTOLA 0.22" L.R, CHIAPPA, M9-22 PLASTI | 10         | 7,340.07                              |
| PISTOLA 0.22" L.R., CHIAPPA, M9-22 MADER | 10         | 7,982.33                              |
| PISTOLA CAL. 22" CESKA ZB MOD. CZ P-09   | 28         | 13,777.50                             |
| PISTOLA CAL.40" GLOCK MOD. 27 SEMIAUTO   | 13         | 9,226.00                              |
| PISTOLA CAL.40" S&W GLOCK MOD.23 4869    | 8          | 9,533.54                              |
| PISTOLA CAL. 380" GLOCK MOD.25 COD.33857 | 45         | 13,377.70                             |
| PISTOLA CAL.380" GLOCK MOD.28 COD.8133   | 31         | 9,226.00                              |
| PISTOLA CAL.380" GLOCK MOD 42 CAÑON 3.46 | 59         | 9,226.00                              |
| PISTOLA MENDOZA CAL.0.380" PM-1-380 MXIK | 22         | 10,170.52                             |
| PISTOLA 0.380" RUGER LCP NEGRO           | 17         | 11,240.96                             |



| DESCRIPCIÓN                              | EXISTENCIA | PRECIO PUBLICO M.N.<br>INCLUYE I.V.A. |
|--|------------|---------------------------------------|
| ESCOPETA BOMBA 12 HATSAN FIELDHUNTER CAM | 3          | 13,088.62                             |
| ESCOPETA SEMI 12 RETAY GORDION SINTETICO | 3          | 15,568.57                             |
| PISTOLA CAL.22 LR BROWNING BM LT G B118G | 3          | 20,321.81                             |
| REVOLVER .38" SPL CHIAPPA RHINO 50DS     | 3          | 25,055.04                             |
| RIFLE CERROJO 6.5 WEATHERBY MARK V CARBO | 3          | 69,810.08                             |
| ESCOPETA MONOTIRO 20 ARMED MOD. HW 20    | 4          | 8,507.60                              |
| ESCOPETA BOMBA 12 HATSAN FIELDHUNTER SYN | 4          | 13,088.62                             |
| ESCOPETA SEMI 12 RETAY GORDION MAD. GRIS | 4          | 14,638.59                             |
| ESCOPETA SEMI 20 HATSAN REALTREE APHD    | 4          | 16,119.67                             |
| PISTOLA CAL.22 LR BROW BM F TARGET B121  | 4          | 19,288.49                             |
| ESCOPETA SEMI 12 RETAY MASAI MARA MADERA | 4          | 23,387.30                             |
| ESCOPETA SEMI 20 RETAY MASAI MARA MADERA | 4          | 23,387.30                             |

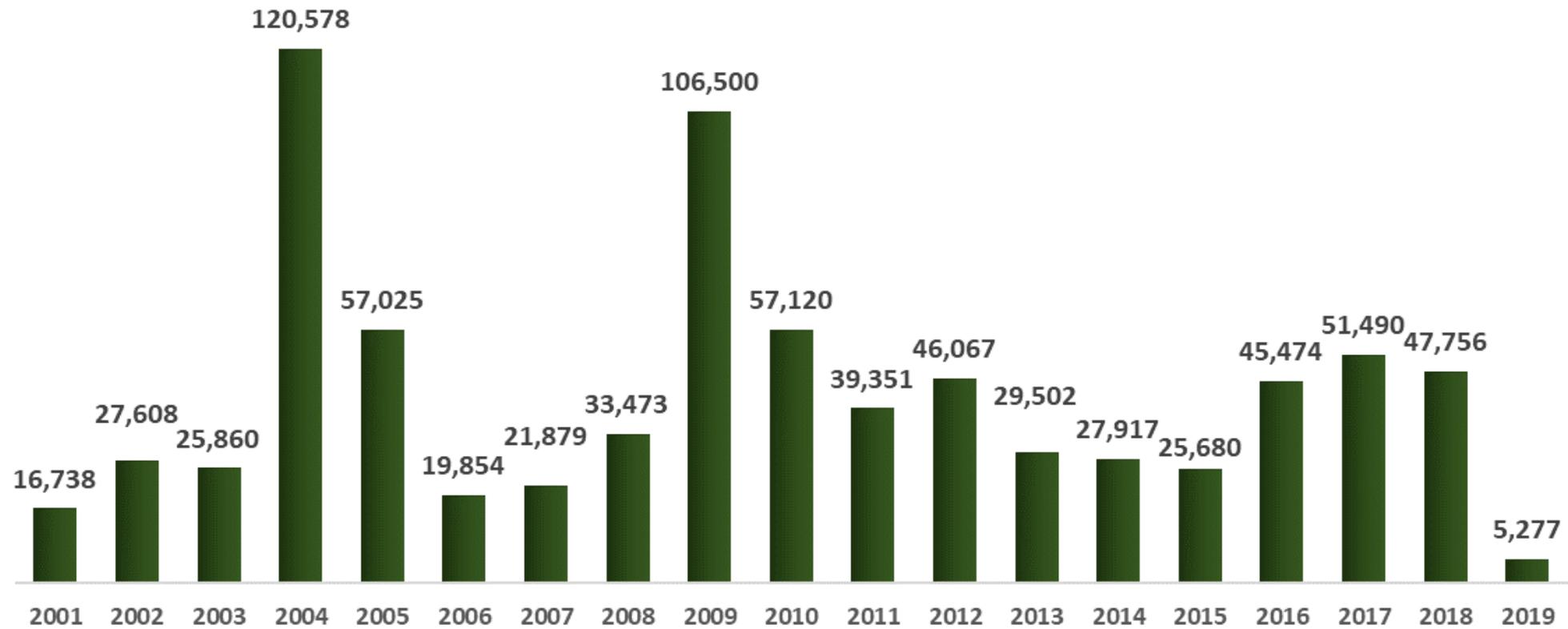
Fuente: Cuadros tomados de la Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Industria Militar, Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones, “Programa de comercialización de armas”, disponible en [www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/comercializacion-de-armas](http://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/comercializacion-de-armas) (consulta: 2 de octubre de 2021).

## Costos de permisos de actividades legales relacionadas con la compraventa de armas en México

|  |          |
|--|----------|
| Permiso General para compra, venta y almacenamiento de cartuchos deportivos, de fuego central, de alto poder, industriales y de salva  | \$8,620  |
| Permiso General para talleres dedicados a la reparación de armas de fuego y de gas en los calibres permitidos por la Ley en la materia   | \$8,489  |
| Permiso para la compra, venta, almacenamiento o consumo de cartuchos industriales  | \$8,620  |
| Permiso General para la fabricación, organización, almacenamiento y comercialización de armas de fuego y municiones  | \$8,620  |
| Permiso Extraordinario para la adquisición de armas de fuego, municiones y material para empresas con Licencia Particular Colectiva  | \$134    |
| Permiso extraordinario para la adquisición de armas de fuego, cartuchos y accesorios, otorgados a personas físicas   | \$134    |
| Permiso Ordinario para la Importación de materia prima al amparo de un Permiso General, para personas físicas y morales.   | 5,966    |
| Permiso Extraordinario para la Importación temporal de armas, municiones de utilería para actividades cinematográficas   | \$5,356  |
| Revalidación de Permiso para la fabricación o comercialización de armamento y municiones   | \$8,620  |
| Para la Adquisición de armas de fuego, municiones y material diverso para los Gobiernos de las entidades federativas y Fiscalías generales de los Estados con Licencia Oficial Colectiva | \$134    |
| Permiso para la exportación de material para personas físicas o morales.   | \$5,996  |
| Permiso Extraordinario para la Importación de armamento, municiones y diverso material para personas físicas y morales   | \$5,356  |
| Permiso Ordinario Trimestral a permisionarios que cuentan con Permiso General para comercializar cartuchos deportivos, de fuego central, de alto poder, industriales y de salva          | \$923    |
| Modificación de permiso para la fabricación o comercialización de armamento y municiones   | \$16,052 |
| Permiso Extraordinario para la Exportación Temporal de armas, municiones y diverso material para personas físicas y morales  | \$5,356  |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, SEDENA, México, 2021.

## Armas de fuego destruidas en México por la Secretaría de la Defensa Nacional (2000-2019)



Nota. Los datos de 2019 son al mes de julio de ese año.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de la Defensa Nacional, respuesta a la solicitud de información pública número 0000700261719, México, SEDENA, 18 de octubre de 2019.

## Campaña de canje de armas en México 2021

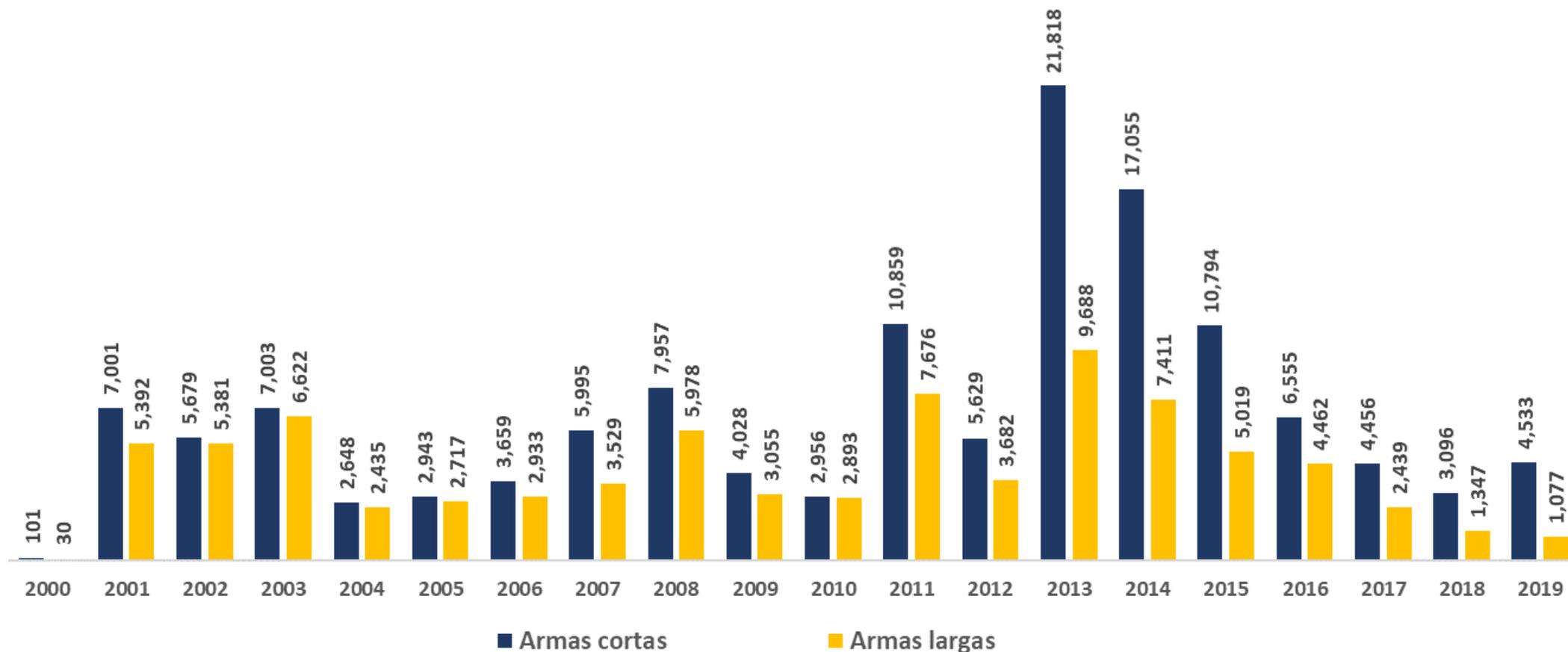
Como es sabido, el control de las armas de fuego en México es competencia del Ejecutivo federal por conducto de las secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y de las demás autoridades federales en los casos de sus respectivas competencias. Para tales propósitos, se ha implementado un Registro Federal de Armas.

Para reducir la posesión y portación ilegal de armas de fuego y con el objeto de disminuir los índices de violencia, la Secretaría de la Defensa Nacional ha impulsado —en conjunto con los tres órdenes de gobierno y con la iniciativa privada—, una campaña permanente de canje de armas de fuego. En el marco de dicha campaña, la población ha contribuido voluntariamente y a cambio de incentivos económicos o artículos de uso doméstico, ha entregado del 1 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2021, lo siguiente:

| Material                         | Cantidad |
|----------------------------------|----------|
| Armas de fuego                   | 529      |
| Cartuchos de diferentes calibres | 201,904  |
| Granadas                         | 37       |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de la Defensa Nacional, “Tercer informe de labores”, SEDENA, México, 2021.

## Cantidad de armas —cortas y largas— canjeadas por la Secretaría de la Defensa Nacional 2000-2019



Nota. Los datos de 2019 son al mes de julio de ese año. Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de la Defensa Nacional, respuesta a la solicitud de información pública número 0000700261719, México, SEDENA, 18 de octubre de 2019.

## Confiscación de armas de fuego en México por entidad federativa (2000-2019)



Entre 2000 y 2019 destacan tres estados del país por el número de armas de fuego que se han confiscado en su territorio: en primer lugar Tamaulipas, con más de 35 mil armas; después, Michoacán, con más de 30 mil y, en tercero, Sinaloa, con más de 22 mil armas. Otras entidades con números relevantes son Guerrero, Chihuahua y Durango, así como las entidades fronterizas con los Estados Unidos como Sonora, Nuevo León y Baja California.

Fuente: Mapa tomado de David Pérez Esparza, “El tráfico ilícito de armas de fuego hacia México: una perspectiva desde las confiscaciones”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial 2020, México, 2020.

## El armamento de los cuerpos de policía en México

Entre 2006 y 2018 empresas de armas con sede en Europa e Israel exportaron a México más de 238 mil armas de fuego para el uso de policías estatales y municipales. En ese periodo, la violencia y los homicidios aumentaron drásticamente. Las armas se vendieron a la policía en cada uno de los estados de la república. La gran mayoría de estas armas —más de 95%— se clasifican como “reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea”, en virtud de la legislación mexicana que restringe drásticamente la venta legal de armas a civiles. Lo anterior, según datos divulgados por un informe publicado por *Global Exchange*.



Entre 2006 y 2019 México sufrió más de 276 mil asesinatos y el descubrimiento de fosas comunes se ha convertido en algo cotidiano. Se tiene registro de más de 73 mil personas reportadas como desaparecidas en México; de esas, más de 56 mil en la última década. Para noviembre de 2020, más de 37 mil cadáveres siguen sin identificar y la violencia ha desplazado a más de 346 mil personas desde 2006.

Fuente: Ilustración tomada de Global Exchange *et al.*, “Cómo las exportaciones de armas europeas e israelíes están acelerando la violencia en México”, México, 2020.

## Efectos de la violencia mediante el uso de las armas de fuego

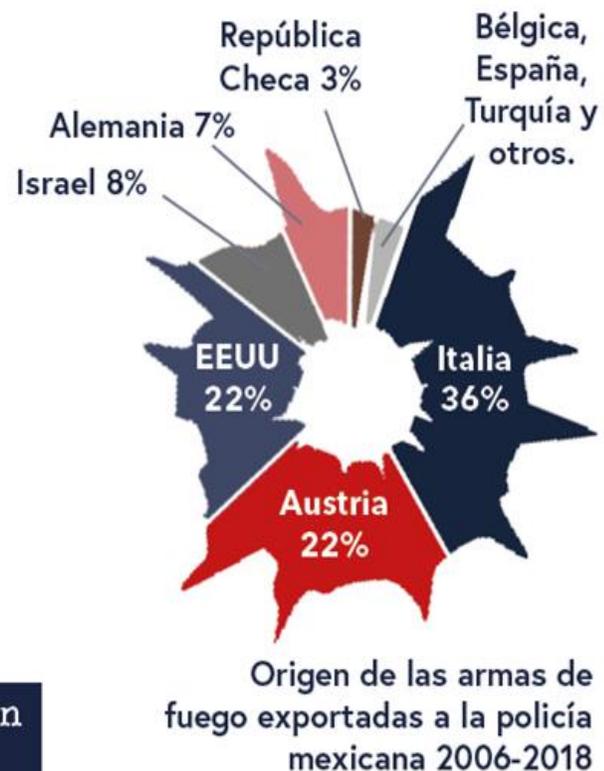
Según datos divulgados por *Global Exchange*, en 2018 seis de cada 10 mujeres asesinadas lo fueron con un arma de fuego y en promedio cinco mujeres al día fueron privadas de sus vidas a balazos. Los homicidios con armas de fuego aumentaron más de seis veces de 2018 respecto a 2006, llegando en 2019 a una tasa de más de 19 homicidios por cada 100 mil personas.

México es el sexto país del mundo con mayor cantidad de armas de fuego:

Se estima que hay **15 millones** de armas en circulación.

Las empresas de armas europeas e israelíes exportaron más de **238.000 armas de fuego** a México para uso de la policía estatal y local entre 2006 y 2018.

La violencia estatal y los homicidios aumentaron drásticamente durante este período.



\*Small Arms Survey

Más de 24 mil homicidios se cometieron con armas de fuego en 2019 —la cifra más alta desde que México comenzó a llevar registros en 1997— y ese ritmo continuó en 2020. De los 18.9 millones de delitos estimados en 2018, donde la víctima estuvo presente, los delincuentes portaban un arma de fuego en casi uno de cada tres delitos.

Fuente: Ilustración tomada de *Global Exchange et al.*, “Cómo las exportaciones de armas europeas e israelíes están acelerando la violencia en México”, México, 2020.



# EL COMBATE AL TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS EN LOS ESTADOS UNIDOS

Carpeta informativa

## Armas, legislación y acciones de política pública

La fascinación que sienten muchos seres humanos por las armas de fuego está presente de una forma muy particular en la cultura estadounidense.

Los datos que arrojan diversas investigaciones sobre el tema permiten identificar parte de las razones que han hecho a los Estados Unidos de Norteamérica el mayor fabricante de armamento militar y de lo que se denomina *armas de fuego de uso personal*.

Los alcances de las disposiciones contenidas en la segunda enmienda de la constitución de aquel país y el resto de la normatividad promulgada sobre el tema desde los inicios de su vida como nación independiente han convertido la fabricación y comercialización de armas de fuego en una poderosa actividad económica de la que dependen cientos de miles de personas y es una protagonista decisiva en los procesos electorales de aquel país.

La influencia que ejercen los fabricantes de armas en la Suprema Corte de Justicia de aquella nación, así como en el Congreso de los Estados Unidos, ha sido determinante para impedir la modificación de la legislación sobre el tema, y las acciones de política pública impulsadas por diferentes gobernantes para tratar de regular algunos de los aspectos más impresentables de la posesión y tráfico de armas han sido revertidas por las presiones económicas y políticas de los barones del armamento en EEUU.

## El rastreo de armas en los Estados Unidos

Según la *Ley de Control de Armas* de 1968, el Centro Nacional de Rastreo de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), es la única instancia competente en los Estados Unidos para llevar a cabo rastreo de armas de fuego.

El Centro Nacional de Rastreo indaga los antecedentes de las armas de fuego involucradas en la comisión de delitos y proporciona pistas de investigación para las agencias de aplicación de la ley locales, estatales, federales y extranjeras.

Esta dependencia tiene como función detectar el tráfico de armas de fuego y rastrear sus movimientos a través de jurisdicciones policiales y líneas estatales dentro de los Estados Unidos.

También dicha instancia procesa las solicitudes de rastreo de armas de fuego que realizan los órganos de procuración de justicia en los Estados Unidos y respalda las solicitudes de las agencias extranjeras de aplicación de la ley que requieran rastrear el origen de las armas de fuego de origen estadounidense recuperadas en sus países.

Asimismo, respalda los requerimientos en la materia efectuados al gobierno de los Estados Unidos por conducto de organismos internacionales.

## El rastreo de armas en los Estados Unidos



490,800

las solicitudes de rastreo se procesaron en el año fiscal 2020.



8,177

los organismos encargados de hacer cumplir la ley se asocian con la ATF para utilizar o contribuir al sistema eTrace.



49

Los organismos internacionales encargados de hacer cumplir la ley que representan a 46 países diferentes trabajan con la ATF para rastrear las armas utilizadas en incidentes nacionales y transfronterizos.

El rastreo de armas en los Estados Unidos comienza cuando se descubre un arma de fuego en una escena del crimen y se requiere saber su origen. Al iniciarse el rastreo se utiliza el número de serie del arma para identificar el fabricante o importador y se indaga su procedencia a través de la cadena de distribución mayorista o de reventa hasta su primer comprador minorista.

Así se logra identificar a posibles sospechosos o traficantes y vincularlos a armas encontradas en investigaciones criminales y detectar patrones de tráfico nacionales e internacionales.

Fuente: Esquema tomado de United States Department of Justice Bureau of Alcohol, Tobacco, “Fact Sheet - National Tracing Center”, ATF, EEUU, 2021.

## El rastreo de armas en los Estados Unidos

Según lo da a conocer la propia *Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos*, si el número de serie de un arma de fuego ha sido alterado o destruido, se trata de emplear la tecnología para identificar los orígenes del arma y reconstruir su historia.

De acuerdo con la información de la ATF, cuando existen indicios de que una arma involucrada en un hecho delictivo está relacionada con un titular de una licencia federal de armas, se busca verificar los registros respectivos para identificar los números de serie correspondientes, lo anterior mediante la colaboración de los grandes fabricantes, importadores y mayoristas en el mercado de las armas, quienes participan voluntariamente aportando información.

La ATF ha señalado que muchas solicitudes de seguimiento de armas involucran a titulares de licencias que ya no están vigentes. Por ello, se obliga a que los comerciantes de armas deben enviar todos sus registros de transacciones a las autoridades en un plazo de 30 días.

Las autoridades de los Estados Unidos tienen conocimiento de millones de movimientos y solicitudes de registros de armas por mes y desde 1968 la ATF ha recibido y almacenado cientos de millones de registros de armas en los EEUU.

Fuente: United States Department of Justice Bureau of Alcohol, Tobacco, “Fact Sheet - National Tracing Center”, ATF, EEUU, 2021.

## El rastreo de armas en los Estados Unidos

De acuerdo con datos de la ATF, se sabe que en los Estados Unidos muchas armas encontradas en las escenas del crimen fueron robadas originalmente de minoristas, mayoristas, fabricantes o importadores. Debido a tal causa, los titulares de las licencias están obligados a reportar el robo o la pérdida de su inventario a la *Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos* de inmediato; tal información se comparte con la policía local para tratar de recuperar las armas. Lo mismo sucede con las armas de fuego que se pierden o son robadas durante el envío o transporte entre estados.

Los comerciantes de armas deben notificar si venden dos o más pistolas al mismo comprador dentro de los cinco días hábiles consecutivos, lo anterior para cruzar información relacionada con el rastreo de armas ligadas a actos delictivos y para coadyuvar en el tráfico ilegal de armas de fuego y otras actividades ilícitas.

Como es sabido, anualmente miles de armas de fuego son reportadas como perdidas o robadas en los Estados Unidos y algunas de esas armas terminan siendo utilizadas en actividades delictivas. Tal situación plantea un desafío informativo en la medida en que se carece de datos históricos de todas las armas de fuego en circulación en aquel país.

Tal situación busca atenderse mediante el uso de tecnología —como la denominada *eTrace*— la cual permite rastrear información relacionada con todo tipo de delitos cometidos en los Estados Unidos con armas de fuego.

Fuente: United States Department of Justice Bureau of Alcohol, Tobacco, “Fact Sheet - National Tracing Center”, ATF, EEUU, 2021.

## **Las actividades del rastreo de armas de fuego del gobierno de Estados Unidos en el ámbito internacional**

A través de la División de Asuntos Internacionales, la ATF respalda los compromisos internacionales efectuados por el gobierno de los Estados Unidos en materia de rastreo de armas de fuego.

Para ello intercambia información con diferentes países y facilita datos de inteligencia encaminados al combate de las organizaciones criminales de carácter internacional y las investigaciones sobre tráfico ilegal de armas de fuego, así como las iniciativas multilaterales de aplicación de la ley en esa materia.

Tales actividades de la ATF tienen lugar en Canadá, México, los Países Bajos y diferentes países del Caribe y consisten en apoyo técnico y respaldo en el rastreo de armas de fuego.

A partir de 2020, la División de Asuntos Internacionales de la ATF se asoció con otras agencias federales y dependencias gubernamentales de los Estados Unidos para coadyuvar en el combate a las compras ilegales de armas de fuego y para tratar de reducir el tráfico internacional de las mismas.

Fuente: United States Department of Justice Bureau of Alcohol, Tobacco, “Fact Sheet - National Tracing Center”, ATF, EEUU, 2021.

## El rastreo de armas de fuego involucradas en hechos delictivos en los Estados Unidos

La Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos y el Centro Nacional de Rastreo son las dependencias del gobierno de los Estados Unidos responsables de efectuar la compilación de información relativa a la comisión de delitos con armas de fuego, detectar el tráfico ilícito de éstas y de identificar información estadística sobre el movimiento interno e internacional de armas involucradas en hechos delictivos.

De acuerdo con los datos más recientes divulgados por estas instancias gubernamentales, se sabe que en 2014 se rastrearon más de 351,000 armas de fuego; en 2015, más de 364,000; para 2016, más de 364,000; en 2017, más de 400,000; en 2018, cerca de 425,000; y para 2019 se rastrearon más de 438,000 armas de fuego. Desde 2014 el Centro Nacional de Rastreo ha indagado las rutas y el destino de armas de fuego involucradas en hechos delictivos, tanto en los Estados Unidos como en otras 138 naciones, incluido México.

Según las señaladas dependencias, el seguimiento de armas involucradas en actos delictivos constituye un rastreo sistemático del movimiento de un arma de fuego desde su primera venta por el fabricante y su observación a través de toda la cadena de distribución hasta su adquisición por el comprador final.

Fuente: Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, Office of Strategic Intelligence and Information, “Mexico Data Source: Firearms Tracing System January 1, 2014 – December 31, 2019 (As of March 10, 2020)”, ATF, EEUU, 2020.

## El rastreo de armas de fuego involucradas en hechos delictivos en los Estados Unidos

Después de que se incauta un arma de fuego involucrada en un hecho delictivo en los Estados Unidos y se envían los números de registro y datos del arma al Centro Nacional de Rastreo, la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos se comunica con el fabricante o importador del arma para verificar el contexto y modalidades de la venta o transferencia del arma.

La ATF buscará verificar y, en su caso, comunicarse con toda la cadena de distribución de poseedores de permisos y licencias federales de armas de fuego —mayoristas y minoristas—, hasta que se identifique al comprador involucrado. Hay ocasiones en las que el proceso de rastreo no puede concluir debido a la falta de precisión en los datos o por información incompleta en la solicitud de rastreo o en los registros del titular de la licencia federal de armas de fuego.

La efectividad de los resultado en este seguimiento —nacional o internacional— se basa en la precisión de los datos suministrados que consisten en: fabricante, importador —en su caso—, modelo, calibre y número de serie.

Fuente: Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, Office of Strategic Intelligence and Information, “Mexico Data Source: Firearms Tracing System January 1, 2014 – December 31, 2019 (As of March 10, 2020)”, ATF, EEUU, 2020.

**Origen de las armas de fuego incautadas en México y enviadas a la ATF en los Estados Unidos para su rastreo  
(2014-2019)**

|                                     | <b>2014</b>   | <b>2015</b>   | <b>2016</b>   | <b>2017</b>   | <b>2018</b>   | <b>2019</b>   |
|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Fabricada en los EEUU</b>        | 8,559         | 9,192         | 7,046         | 8,017         | 8,598         | 9,695         |
| <b>Importada a los EEUU</b>         | 2,968         | 3,551         | 2,566         | 2,940         | 3,304         | 3,692         |
| <b>Subtotal</b>                     | <b>11,527</b> | <b>12,743</b> | <b>9,612</b>  | <b>10,957</b> | <b>11,902</b> | <b>13,387</b> |
| <b>No fabricada en los EEUU</b>     | 2,956         | 3,028         | 2,516         | 2,815         | 2,798         | 3,242         |
| <b>País de origen indeterminado</b> | 1,613         | 2,235         | 1,901         | 2,071         | 2,261         | 2,948         |
| <b>Subtotal</b>                     | <b>4,569</b>  | <b>5,263</b>  | <b>4,417</b>  | <b>4,886</b>  | <b>5,059</b>  | <b>6,190</b>  |
| <b>Total</b>                        | <b>16,096</b> | <b>18,006</b> | <b>14,029</b> | <b>15,843</b> | <b>16,961</b> | <b>19,577</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos del Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, Office of Strategic Intelligence and Information, “Mexico Data Source: Firearms Tracing System January 1, 2014 – December 31, 2019 (As of March 10, 2020)”, ATF, EEUU, 2020.

## En torno al origen de las armas de fuego incautadas en México y rastreadas por la ATF

La categoría "Armas de fuego de origen estadounidense" incluida en la lámina anterior se refiere a aquellas que la ATF determinó que eran fabricadas en los Estados Unidos o que en algún momento fueron importadas legalmente a aquel país por un titular de una licencia federal de armas de fuego.

La categoría "Fabricado en los Estados Unidos" se refiere a aquellas armas que la ATF determinó que eran manufacturadas en los EEUU por un titular de una licencia de fabricación federal de armas de fuego, mientras que la clasificación de "Importadas a los Estados Unidos" se refiere a aquellas que fueron introducidas legalmente a los Estados Unidos por un importador federal de armas.

Las armas de fuego de fabricación extranjera que se importan legalmente a los Estados Unidos requieren que el nombre del importador esté grabado en el arma. La ATF rastrea el arma de fuego a través del importador con sede en los Estados Unidos, no del fabricante extranjero. La categoría "País de origen indeterminado de armas de fuego" se refiere a aquellas armas en las que la solicitud de rastreo no proporcionó información suficiente para que la ATF pueda determinar un país de origen.

Fuente: Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, Office of Strategic Intelligence and Information, "Mexico Data Source: Firearms Tracing System January 1, 2014 – December 31, 2019 (As of March 10, 2020)", ATF, EEUU, 2020.

## Seguimiento de las armas de fuego incautadas en México y enviadas a la ATF en los Estados Unidos para su rastreo (2014-2019)

|  | 2014          | 2015          | 2016         | 2017          | 2018          | 2019          |
|--|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| Rastreado hacia un comprador minorista   | 5,418         | 5,966         | 4,435        | 5,283         | 6,034         | 6,372         |
| Rastreado a otro país                    | 281           | 269           | 281          | 233           | 254           | 329           |
| Imposibilidad de determinar un comprador | 5,828         | 6,508         | 4,896        | 5,441         | 5,614         | 6,686         |
| <b>Total</b>                             | <b>11,527</b> | <b>12,743</b> | <b>9,612</b> | <b>10,957</b> | <b>11,902</b> | <b>13,387</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos del Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, Office of Strategic Intelligence and Information, “Mexico Data Source: Firearms Tracing System January 1, 2014 – December 31, 2019 (As of March 10, 2020)”, ATF, EEUU, 2020.

## En torno al origen de las armas de fuego incautadas en México y rastreadas por la ATF

En los casos de las armas clasificadas como “Fabricante no estadounidense”, se refiere a aquellas en donde la solicitud de rastreo indicaba que un fabricante no era originario de aquella nación o un importador de armas de fuego ciudadano de los Estados Unidos no aparecía registrado en la solicitud de rastreo, o que el dato no era requerido (como en los casos de las armas de fabricación extranjera que nunca entraron legalmente en el comercio de los Estados Unidos y, por tanto, no llevan ningún sello de identificación de un importador de armas de fuego de EEUU).

En esos casos, no es posible determinar si esas armas —fabricadas fuera de los Estados Unidos— fueron importadas directamente a México, si fueron importadas legalmente a los EEUU, o si fueron primero enviadas a otra nación y luego enviadas a México por medios legales o ilegales.

Cuando la clasificación de la ATF se refiere a “País de origen indeterminado”, se refiere a aquellas armas de fuego en las que la solicitud de rastreo no precisaba claramente el fabricante, país de origen o importador. En algunos casos la ATF no puede determinar la procedencia del arma de fuego, si éstas fueron importadas directamente a México o si fueron importadas legalmente a los Estados Unidos, a otro país, y con posterioridad llegaron a México por medios legales o ilegales.

Fuente: Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, Office of Strategic Intelligence and Information, “Mexico Data Source: Firearms Tracing System January 1, 2014 – December 31, 2019 (As of March 10, 2020)”, ATF, EEUU, 2020.

## Tipos de las armas de fuego incautadas en México y enviadas a la ATF en los Estados Unidos para su rastreo (2014-2019)

|                   | 2014          | 2015          | 2016          | 2017          | 2018          | 2019          |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Pistolas</b>   | 7,458         | 8,376         | 7,120         | 7,746         | 8,695         | 10,155        |
| <b>Revólveres</b> | 2,293         | 2,448         | 2,079         | 2,184         | 2,305         | 2,644         |
| <b>Rifles</b>     | 5,121         | 5,677         | 3,795         | 4,828         | 4,633         | 5,302         |
| <b>Escopetas</b>  | 948           | 1,026         | 752           | 784           | 907           | 1,010         |
| <b>Otras</b>      | 276           | 479           | 283           | 301           | 421           | 466           |
| <b>Total</b>      | <b>16,096</b> | <b>18,006</b> | <b>14,029</b> | <b>15,843</b> | <b>16,961</b> | <b>19,577</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos del Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, Office of Strategic Intelligence and Information, “Mexico Data Source: Firearms Tracing System January 1, 2014 – December 31, 2019 (As of March 10, 2020)”, ATF, EEUU, 2020.

## Armas de fuego de origen estadounidense incautadas en México

La clasificación “Rastreado hasta un comprador minorista” se refiere al seguimiento que se hace de un arma en donde la ATF puede llegar a determinar el primer comprador minorista de la misma (como los casos de las ventas efectuadas adecuadamente e inscritas en el *Registro de transacciones de armas de fuego* de dicha dependencia o efectuadas por medio de un titular de una licencia federal de armas).

Como referencia puede señalarse que en los casos de las armas de fuego incautadas en los Estados Unidos por haber estado involucradas en hechos delictivos y que fueron rastreadas hasta un comprador minorista, el porcentaje medio de este tipo de armas entre 2014 y 2019 se situó en 73 por ciento.

El caso de las armas clasificadas en la categoría de “Rastreadas a un país extranjero” se refiere a aquellas que la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos determinó que originalmente se comercializaban de forma lícita a un tercer país, como resultado de las actividades de un titular de una licencia federal de armas radicado en los Estados Unidos y que —de forma lícita o ilegal— dicha arma posteriormente ingresaba a nuestro territorio.

Fuente: Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, Office of Strategic Intelligence and Information, “Mexico Data Source: Firearms Tracing System January 1, 2014 – December 31, 2019 (As of March 10, 2020)”, ATF, EEUU, 2020.

## Armas de fuego de origen estadounidense incautadas en México

Bajo el rubro de “No se puede determinar un comprador” se clasifica a aquellas armas que fueron fabricadas en Estados Unidos o importadas a ese país, pero que no es posible determinar el primer comprador minorista a través del proceso convencional de rastreo.

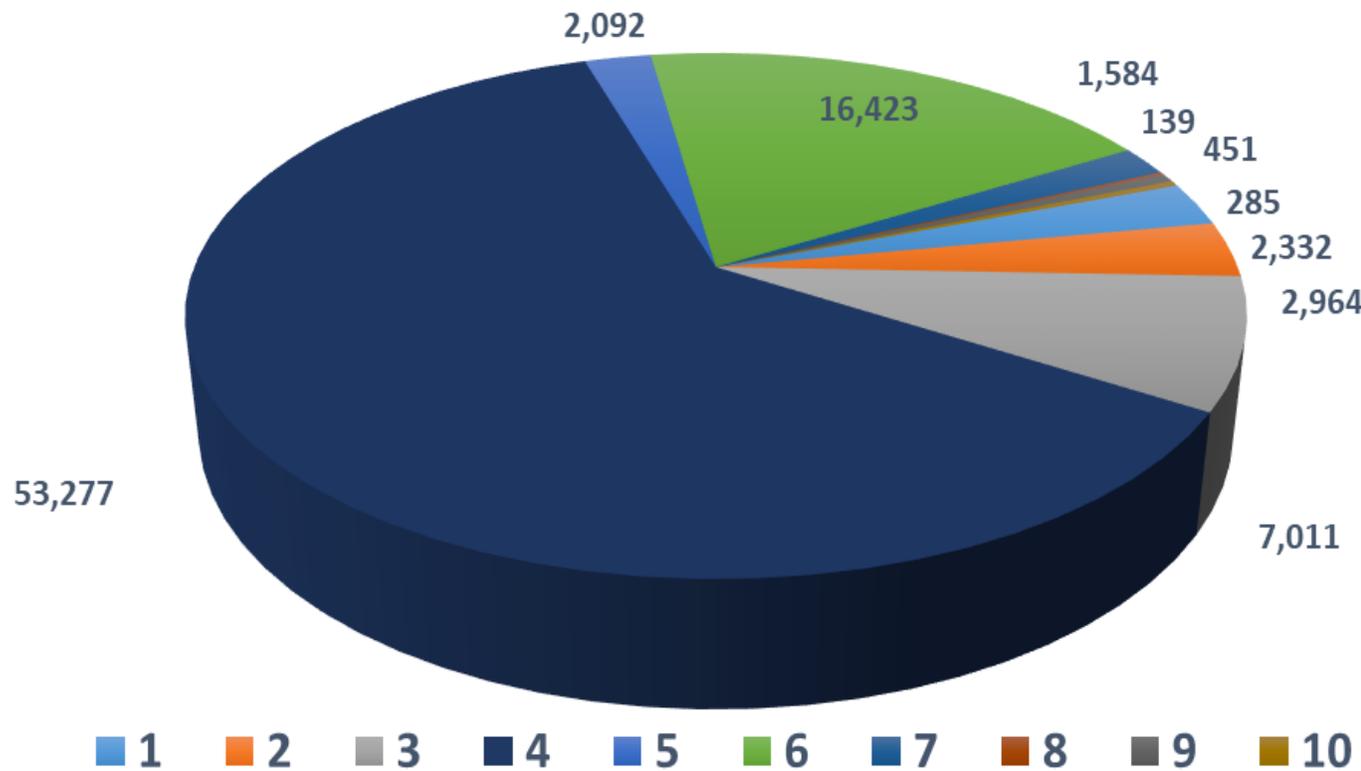
Entre las razones por las que no se puede identificar a los primeros compradores de un arma se encuentran:

- Datos de identificación incompletos en el formulario de solicitud de rastreo.
- Registros federales de licencia de armas de fuego incompletos o no recibidos.
- Números de serie de armas de fuego alterados o borrados.
- El arma de fuego es demasiado antigua para rastrearla.
- Los registros federales actuales del titular de la licencia están incompletos, se carece de ellos o el titular de la licencia no respondió a la solicitud de información de rastreo de la ATF.

La clasificación de “Otro tipo de armas” se refiere a ametralladoras, dispositivos destructivos, *derringers*, lanzadores de gases lacrimógenos, pistolas combinadas, pistolas de bengalas, receptores/silenciadores, así como cualquier otro tipo de arma.

Fuente: Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, Office of Strategic Intelligence and Information, “Mexico Data Source: Firearms Tracing System January 1, 2014 – December 31, 2019 (As of March 10, 2020)”, ATF, EEUU, 2020.

## Número y tipos de licencias de armas de fuego activas en los Estados Unidos a agosto de 2021



### Tipos de licencias

1. Solicitudes pendientes.
2. Distribuidores de armas de fuego (armeros).
3. Casas de empeño en armas de fuego.
4. Coleccionistas.
5. Fabricantes de municiones para armas.
6. Fabricantes de armas que no sean dispositivos destructivos.
7. Importadores de armas de fuego.
8. Distribuidor de dispositivos destructivos.
9. Fabricantes de dispositivos destructivos.
10. Importadores de dispositivos destructivos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, “Federal Firearms Listings, Complete Federal Firearms Listings”, ATF, EEUU, 2021.



# PRODUCCIÓN DE ARMAS DE FUEGO EN LOS ESTADOS UNIDOS

Carpeta informativa

## Importancia de la industria de las armas y *mercado negro* en Estados Unidos

La producción de armas de fuego en los Estados Unidos constituye una actividad muy importante en la vida económica de aquella nación.

Muchos ramos de la industria de diferentes estados de aquel país dependen directamente o están relacionados con la fabricación y el comercio de armamento militar y de armas de uso personal. Esa relación ha generado una amplia red de flujos monetarios entre los contratistas privados que cuentan con información y relaciones de privilegio en las áreas de defensa, el Pentágono, el Congreso, el Poder Judicial y los gobiernos federal y locales de aquella nación.

Las enormes cantidades de armas de fuego fabricadas anualmente y lanzadas al mercado de armamento militar y para el consumo cotidiano de los ciudadanos de aquella nación abastecen de forma “legal” a una demanda creciente y sostenida que supera en valor los miles de millones de dólares y cuya existencia trae consigo el funcionamiento de un inocultable mercado negro desprovisto de reglas éticas y principios morales.

Una fracción de ese enorme mercado suministra clandestinamente las municiones y las armas que de manera cotidiana sirven para herir y asesinar a miles de personas en nuestro país.

## Producción de armas de fuego en los Estados Unidos

Todos los fabricantes de armas de fuego y dispositivos con licencia federal radicados en los Estados Unidos deben presentar un informe de producción de sus actividades de fabricación y exportación a la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos antes del 1 de abril de cada año.

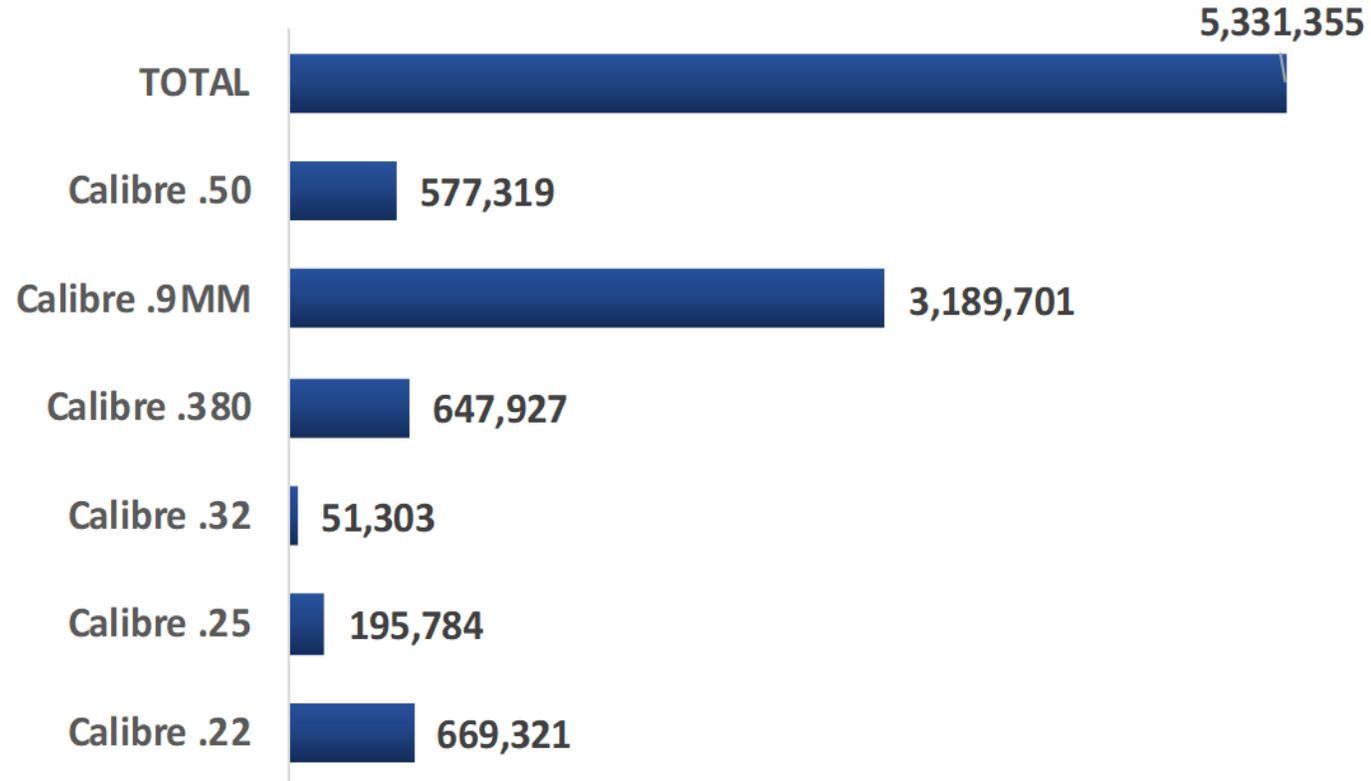
La ATF recopila los datos presentados y los publica con un retraso de un año para cumplir con una legislación federal denominada *Ley de Secretos Comerciales*. La ATF publicó datos provisionales por primera vez en 2010.

En caso de robo o pérdida, los titulares de las licencias federales de armas de fuego deben informar a la ATF de cada arma de fuego en tal situación dentro de las 48 horas posteriores. Además, debe reportarse el robo o la pérdida de dichas armas de fuego a una agencia local que supervisa la aplicación de la legislación federal correspondiente.

La oficina gubernamental denominada *División de la Ley Nacional de Armas de Fuego* es responsable de la aplicación de la *Ley Nacional de Armas de Fuego* y de los reglamentos correspondientes. Esa dependencia mantiene el *Registro Nacional de Registro y Transferencia de Armas de Fuego*. Dicha instancia tiene competencia sobre todas las solicitudes de fabricar, exportar, transferir y registrar armas de fuego, así como el registro y control de la totalidad de las armas fabricadas en aquel país o importadas a los Estados Unidos.



## Fabricación anual de armas de fuego en los Estados Unidos Categoría: Pistolas, año 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, “Annual firearms manufacturing and export report”, ATF, EEUU, 2021.

## La violencia por armas de fuego en los Estados Unidos

Aunque el tema no se aborda comúnmente en los análisis sobre el particular, es innegable que en Estados Unidos se está experimentando igualmente una crisis de violencia armada. Los estudios sobre el tema señalan que en 2020, las personas en aquel país compraron más de 22 millones de armas de fuego, una cifra sin precedentes, que representa un aumento de 40% con respecto a 2019.

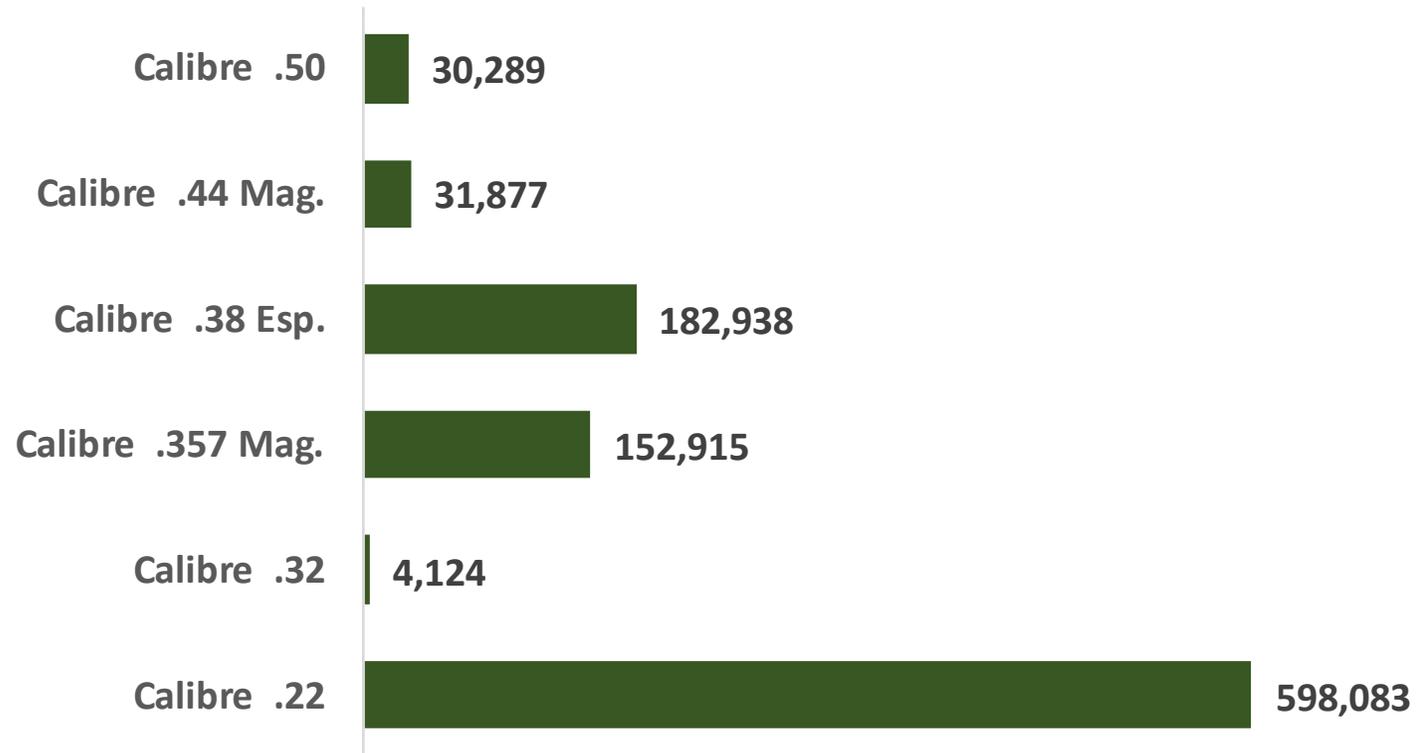
De acuerdo con datos del texto denominado “Invisible Weapons, Indelible Pain”, se afirma que con ese enorme crecimiento de compra de armas se vivió un incremento de violencia con armas de fuego en Estados Unidos, que ya superó con creces a ese mismo tipo de violencia en Europa y otras sociedades ricas. Como respuesta a esa situación, parte de la sociedad de EEUU respondió pidiendo la presencia de más policías armados en ciudades de todo el país; a pesar de que a la policía se le señala como responsable de un gran número de homicidios con armas de fuego.

El texto en mención señala que las armas de fuego de origen estadounidense se utilizan en actos de violencia en México, como homicidios, lesiones por armas de fuego, desplazamiento forzado, huida de refugiados, violaciones de derechos, desapariciones forzadas, violencia sexual, extorsión y trata de personas, produciendo una crisis humanitaria y un consecuente sufrimiento humano.

Fuente: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Stop US Arms to Mexico, “Invisible Weapons, Indelible Pain”, EEUU, 2021.



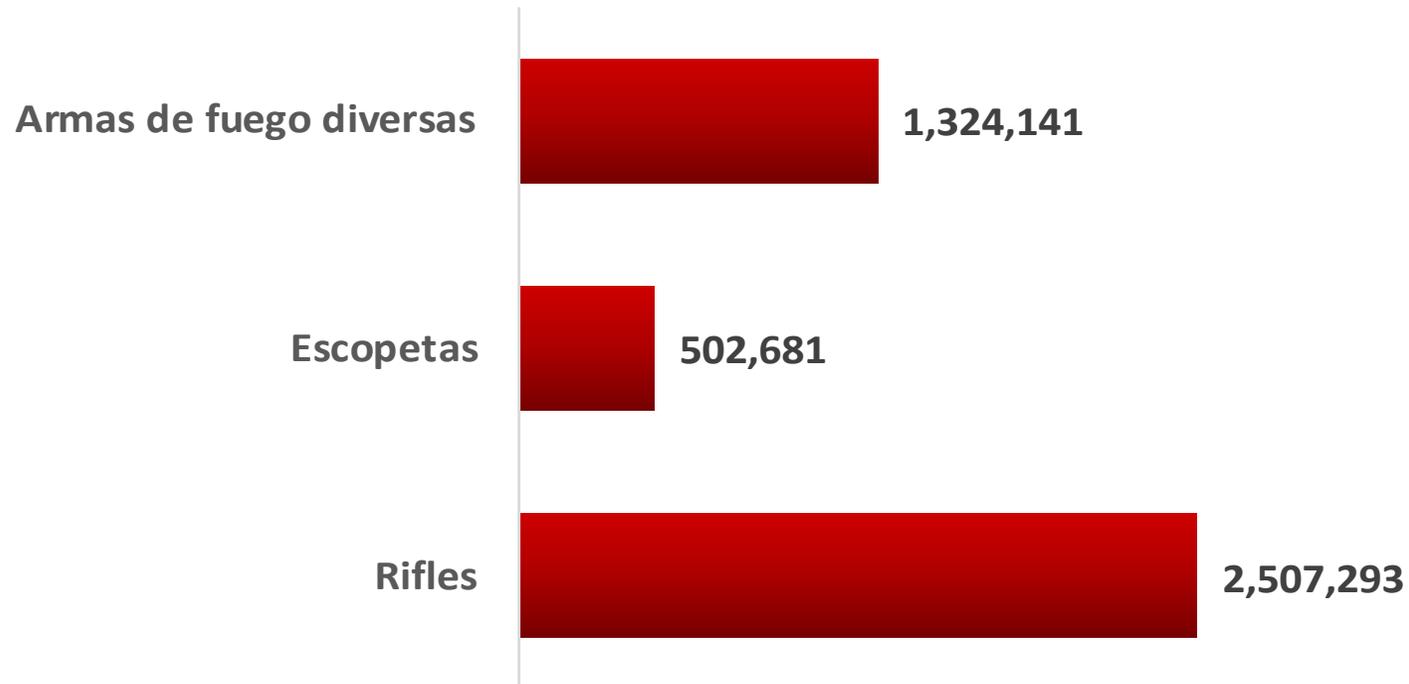
## Fabricación anual de armas de fuego en los Estados Unidos Categoría: Revólveres, año 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, “Annual firearms manufacturing and export report”, ATF, EEUU, 2021.



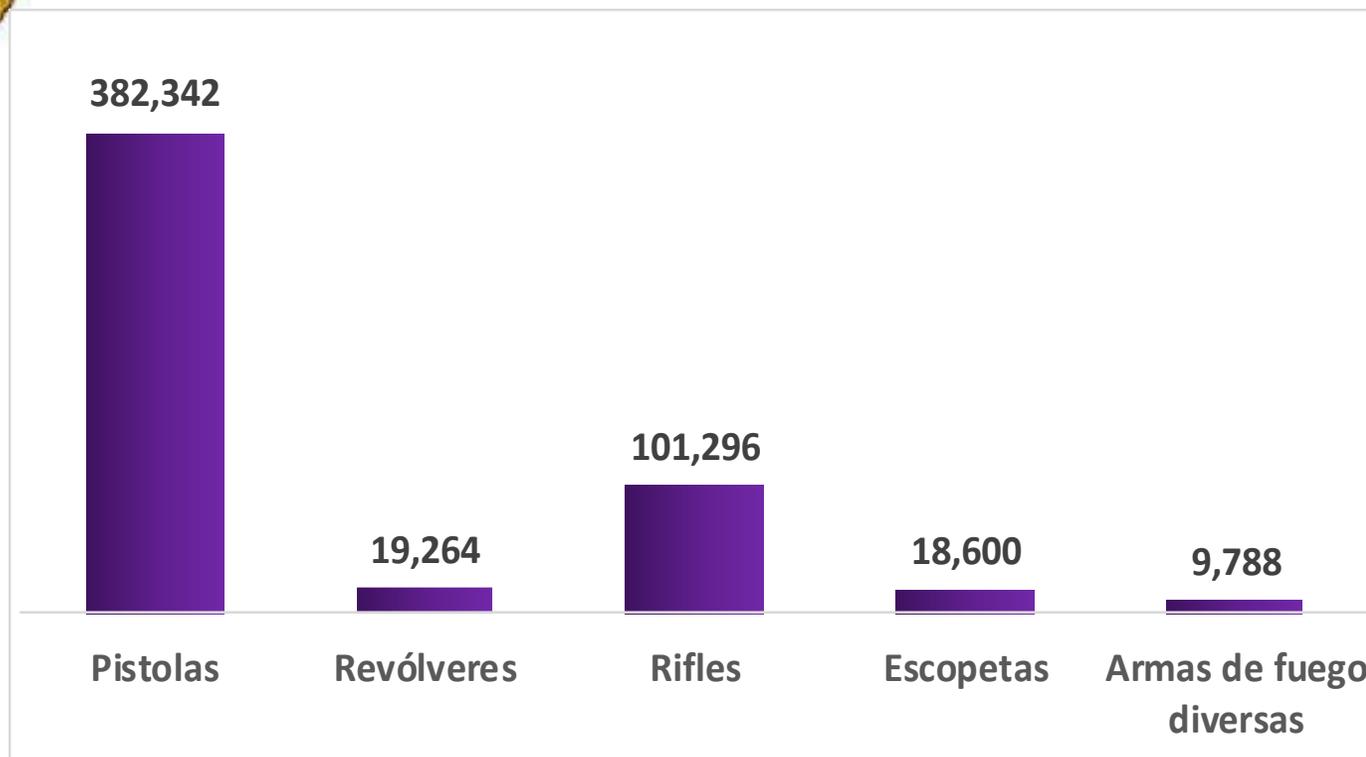
## Fabricación anual de armas de fuego en los Estados Unidos Categoría: escopetas, rifles y armas diversas, año 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, “Annual firearms manufacturing and export report”, ATF, EEUU, 2021.



## Exportación de armas de fuego en los Estados Unidos en 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, “Annual firearms manufacturing and export report”, ATF, EEUU, 2021.



## Tipos de armas de fuego fabricadas en los Estados Unidos entre 2005 y 2018



|             | Pistolas  | Revólveres | Rifles    | Escopetas | Armas diversas | Total      |
|-------------|-----------|------------|-----------|-----------|----------------|------------|
| <b>2005</b> | 803,425   | 274,205    | 1,431,372 | 709,313   | 23,179         | 3,241,494  |
| <b>2006</b> | 1,021,260 | 385,069    | 1,496,505 | 714,618   | 35,872         | 3,653,324  |
| <b>2007</b> | 1,219,664 | 391,334    | 1,610,923 | 645,231   | 55,461         | 3,922,613  |
| <b>2008</b> | 1,609,381 | 431,753    | 1,734,536 | 630,710   | 92,564         | 4,498,944  |
| <b>2009</b> | 1,868,258 | 547,195    | 2,248,851 | 752,699   | 138,815        | 5,555,818  |
| <b>2010</b> | 2,258,450 | 558,927    | 1,830,556 | 743,378   | 67,929         | 5,459,240  |
| <b>2011</b> | 2,598,133 | 572,857    | 2,318,088 | 862,401   | 190,407        | 6,541,886  |
| <b>2012</b> | 3,487,883 | 667,357    | 3,168,206 | 949,010   | 306,154        | 8,578,610  |
| <b>2013</b> | 4,441,726 | 725,282    | 3,979,570 | 1,203,072 | 495,142        | 10,844,792 |
| <b>2014</b> | 3,633,454 | 744,047    | 3,379,549 | 935,411   | 358,165        | 9,050,626  |
| <b>2015</b> | 3,557,199 | 885,259    | 3,691,799 | 777,273   | 447,131        | 9,358,661  |
| <b>2016</b> | 4,720,075 | 856,291    | 4,239,335 | 848,617   | 833,123        | 11,497,441 |
| <b>2017</b> | 3,691,010 | 720,917    | 2,504,092 | 653,139   | 758,634        | 8,327,792  |
| <b>2018</b> | 3,881,158 | 664,835    | 2,880,536 | 536,126   | 1,089,973      | 9,052,628  |

Fuente: Elaboración propia con datos de United States Department of Justice Bureau of Alcohol, Tobacco, “Firearms and Explosives, Firearms commerce in the United States, Annual Statistical Update 2020”, EEUU, 2020.



## Armas de fuego exportadas legalmente por los Estados Unidos entre 2005 y 2018

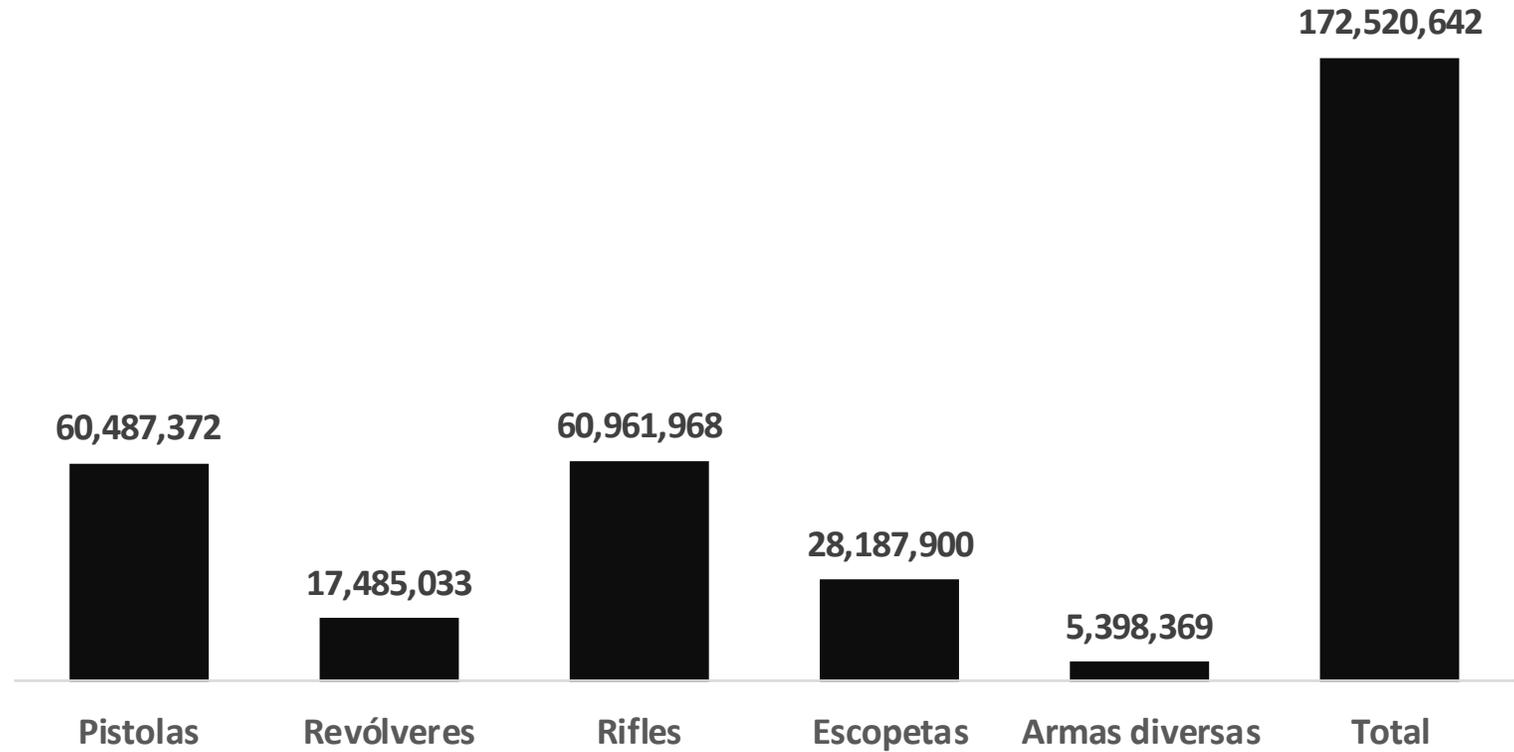


|      | Pistolas | Revólveres | Rifles  | Escopetas | Armas diversas | Total   |
|------|----------|------------|---------|-----------|----------------|---------|
| 2005 | 19,196   | 29,271     | 92,098  | 46,129    | 7,988          | 194,682 |
| 2006 | 144,779  | 28,120     | 102,829 | 57,771    | 34,022         | 367,521 |
| 2007 | 45,053   | 34,662     | 80,594  | 26,949    | 17,524         | 204,782 |
| 2008 | 54,030   | 28,205     | 104,544 | 41,186    | 523            | 228,488 |
| 2009 | 56,402   | 32,377     | 61,072  | 36,455    | 8,438          | 194,744 |
| 2010 | 80,041   | 25,286     | 76,518  | 43,361    | 16,771         | 241,977 |
| 2011 | 121,035  | 23,221     | 79,256  | 54,878    | 18,498         | 296,888 |
| 2012 | 128,313  | 19,643     | 81,355  | 42,858    | 15,385         | 287,554 |
| 2013 | 167,653  | 21,236     | 131,718 | 49,766    | 22,748         | 393,121 |
| 2014 | 126,316  | 25,521     | 207,934 | 60,377    | 784            | 420,932 |
| 2015 | 140,787  | 22,666     | 159,707 | 18,797    | 1,499          | 343,456 |
| 2016 | 172,408  | 24,587     | 147,044 | 24,668    | 8,111          | 376,818 |
| 2017 | 275,424  | 21,676     | 158,871 | 29,997    | 2,332          | 488,300 |
| 2018 | 333,266  | 21,498     | 165,573 | 27,774    | 6,126          | 554,237 |

Fuente: Elaboración propia con datos de United States Department of Justice Bureau of Alcohol, Tobacco, “Firearms and Explosives, Firearms commerce in the United States, Annual Statistical Update 2020”, EEUU, 2020.



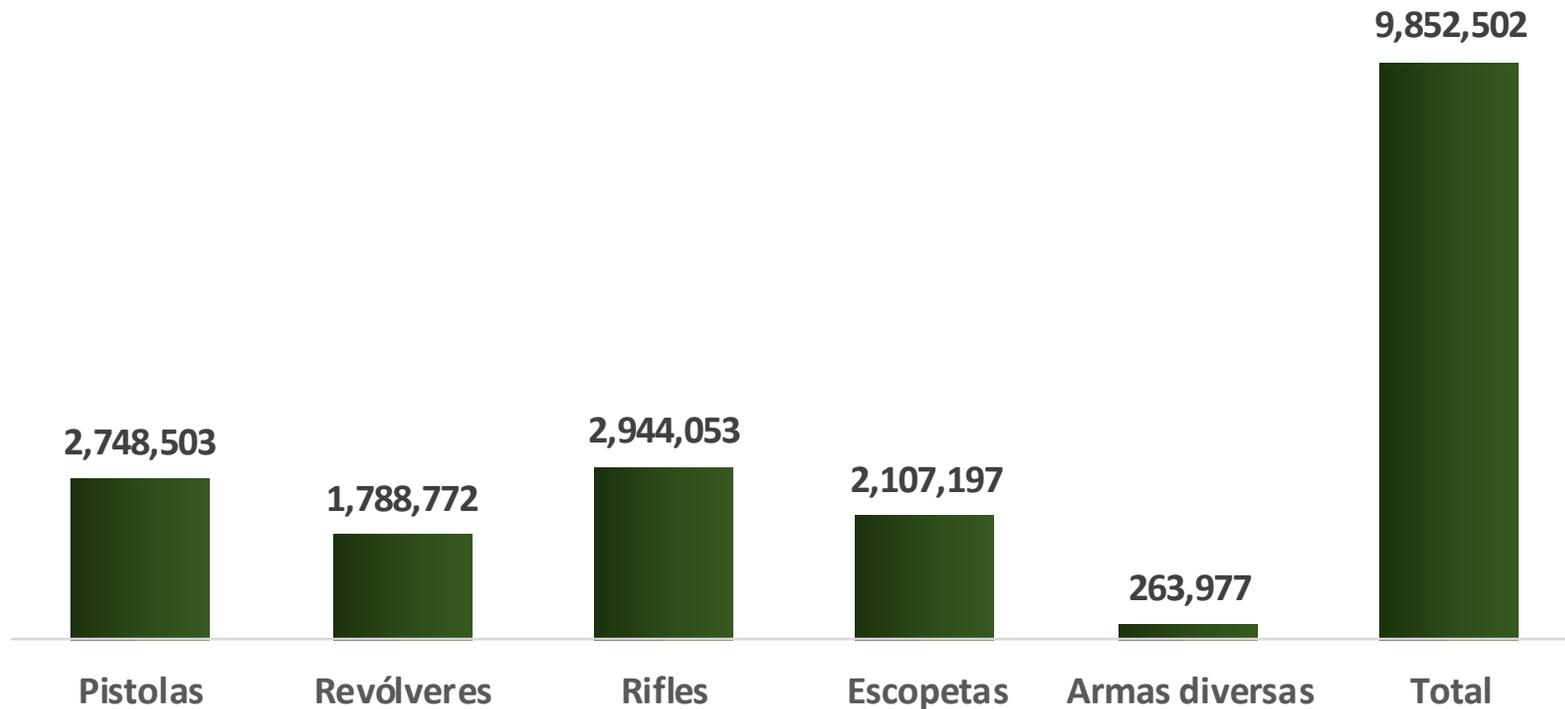
## Total de armas de fuego fabricadas en los Estados Unidos entre 1986 y 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de United States Department of Justice Bureau of Alcohol, Tobacco, “Firearms and Explosives, Firearms commerce in the United States, Annual Statistical Update 2020”, EEUU, 2020.

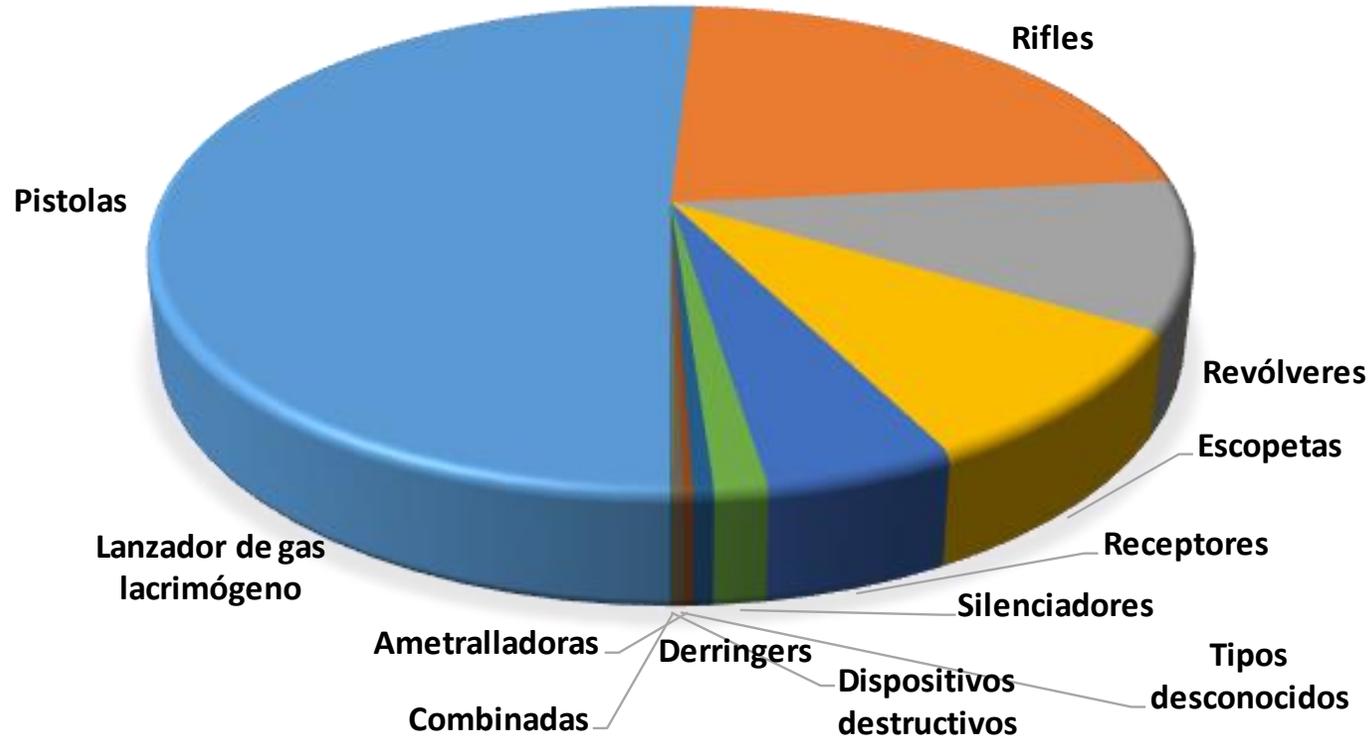


## Total de armas de fuego exportadas legalmente por los Estados Unidos entre 1986 y 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de United States Department of Justice Bureau of Alcohol, Tobacco, “Firearms and Explosives, Firearms commerce in the United States, Annual Statistical Update 2020”, EEUU, 2020.

## Armas de fuego robadas y perdidas en los Estados Unidos durante el año 2020

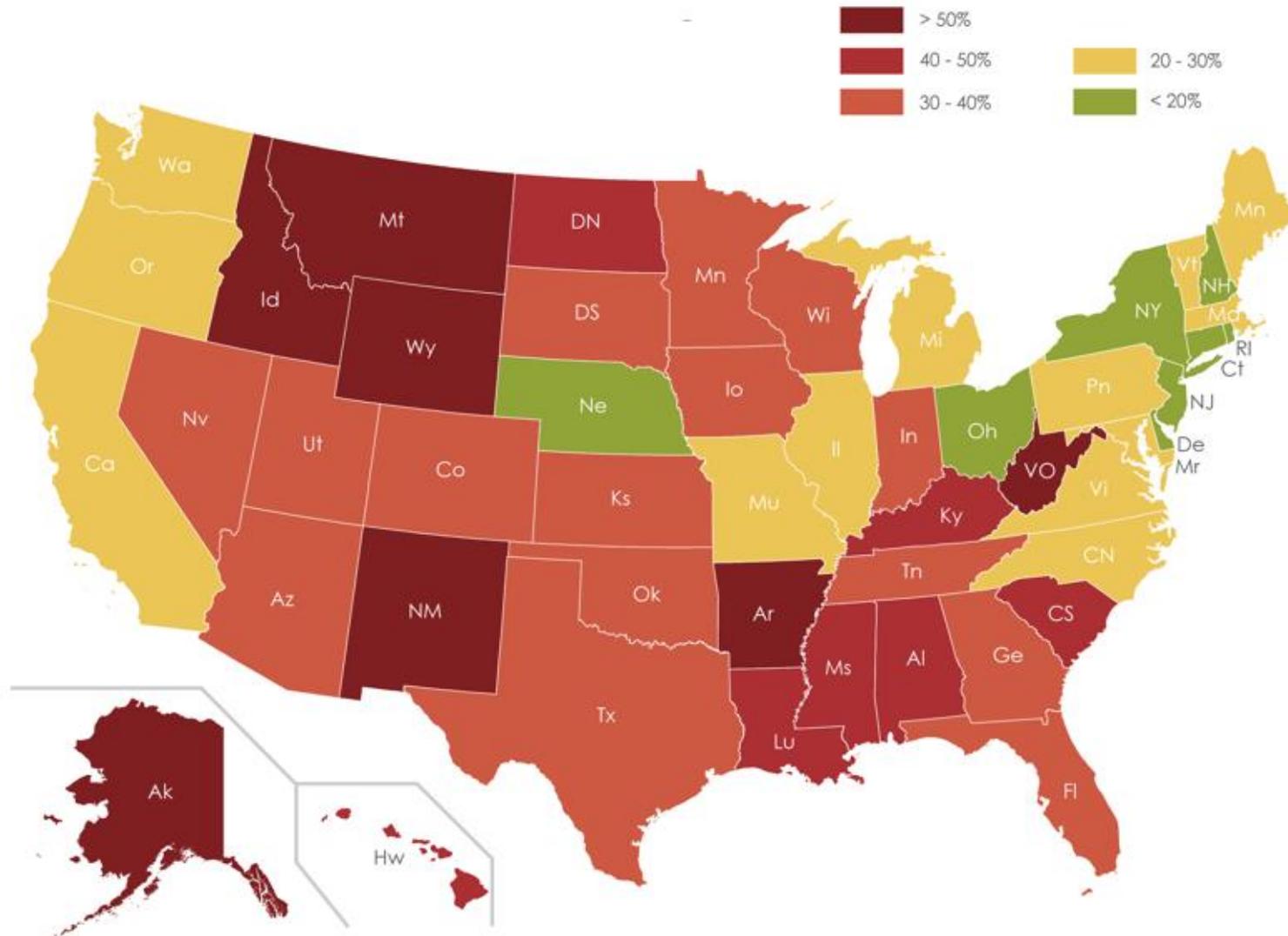


Sólo en 2020, más de 13 mil armas de fuego, entre las que se encuentran todo tipo de pistolas, rifles, revólveres, escopetas de diversos calibres y marcas, receptores, silenciadores, *derringers*, ametralladoras, armas combinadas, dispositivos, así como toda clase de armas o accesorios destructivos y lanzadores de gas lacrimógeno, fueron robadas o extraviadas en los Estados Unidos.

Muchas de esas armas de fuego fueron empleadas en la comisión de delitos por criminales de aquel país, enviadas a México o a otros países.

Fuente: Elaboración propia con datos de United States Department of Justice Bureau of Alcohol, Tobacco, “Federal Firearms License Theft/Loss Report, Data Source: Firearms Tracing System January 1, 2020 – December 31, 2020”, EEUU, 2021.

## Porcentajes de ciudadanos poseedores de armas de fuego en los Estados Unidos



Solamente durante 2017 hubo en los Estados Unidos más de 42,514 incidentes relacionados con actos de violencia armada. Entre estos incidentes hubo al menos 10,593 muertes y más de 248 tiroteos masivos en diferentes zonas de aquella nación.

Alaska es donde más personas poseen armas de fuego, seguido de Wyoming, Montana, Idaho, Virginia Occidental, Arkansas y Hawái, entre otros.

Fuente: Mapa tomado de Morgane Croissant, “Mapped: Gun ownership in the US”, in *Percent who own guns in USA*, Bussines insider review, EEUU, 2018 y El Orden Mundial, “Las armas en los Estados Unidos, El derecho a portar armas”, *Revista EOM*, 6 de noviembre de 2018.

## La compleja relación de los estadounidenses con las armas

En la perspectiva de diferentes estudios efectuados al respecto por el centro de investigación *Pew Research Center*, con sede en los Estados Unidos, se concluye, entre otras cosas, que las armas están profundamente arraigadas en la sociedad estadounidense y en los debates políticos de esa nación.

Como es sabido, la denominada Segunda Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos otorga a los ciudadanos de ese país el derecho a portar armas, y apegándose a dicha disposición alrededor de un tercio de los adultos estadounidenses dicen que personalmente poseen un arma.

En ese contexto, el *Pew Research Center* levantó una serie de encuestas sobre el tema, entre cuyos hallazgos se encuentran los siguientes:

- Cuatro de cada 10 adultos estadounidenses dicen que viven en un hogar con un arma, incluido el 30% que dice que posee personalmente una.
- La protección personal encabeza la lista de razones por las que los propietarios de armas dicen que poseen un arma de fuego.
- Alrededor de la mitad de los estadounidenses (48%) ven la violencia armada como un problema muy grande en ese país hoy en día.

(continúa)

Fuente: Katherine Schaeffer, “Key facts about Americans and guns”, Pew Research Center, EEUU, 2021.

## La compleja relación de los estadounidenses con las armas

Algunos otros factores de interés sobre el tema identificados por el *Pew Research Center* son los siguientes:

- Las actitudes sobre la violencia armada en Estados Unidos difieren ampliamente según la raza, el origen étnico, el partido político con el que simpatizan y el tipo de comunidad.
- Aproximadamente la mitad de los estadounidenses (53%) están a favor de leyes de armas más estrictas, lo cual indica una leve disminución desde 2019.
- Los estadounidenses están divididos sobre si restringir la posesión legal de armas conduciría a menos tiroteos masivos.
- Existe un amplio acuerdo partidista sobre algunas propuestas de políticas de armas, pero la mayoría son políticamente divisivas según la filiación política.
- La posesión de armas está estrechamente vinculada con las opiniones sobre las políticas de armas. Esto es cierto incluso entre propietarios y no propietarios de armas dentro del mismo partido político.
- Los estadounidenses en áreas rurales generalmente favorecen un acceso más amplio a las armas, mientras que los estadounidenses en lugares urbanos prefieren políticas más restrictivas.

Fuente: Katherine Schaeffer, “Key facts about Americans and guns”, Pew Research Center, EEUU, 2021.

## Los estadounidenses frente a las armas

Diversas encuestas de opinión pública levantadas en los Estados Unidos permiten identificar algunas facetas de los estrechos vínculos de los estadounidenses con las armas de fuego, siendo, entre otros:

- La mayoría de los propietarios de armas en EEUU nunca podrían verse a sí mismos sin poseer un arma.
- La posesión de armas es más común entre los hombres étnicamente considerados *blancos*.
- Muchas personas que no son propietarios de armas están abiertos a poseer un arma en el futuro.
- Dos tercios de los propietarios de armas citan la protección como una de las principales razones para poseer un arma.
- Alrededor de dos tercios de los propietarios de armas poseen más de una pistola.
- La mayoría de los propietarios de armas dicen que había armas en su hogar mientras crecían.
- Una mayor proporción de hombres que de mujeres que crecieron con armas en el hogar dicen que participaron en ciertas actividades relacionadas con las armas.
- La posesión de armas tiende a ocurrir a una edad más temprana para aquellos que crecieron con armas en su hogar.
- La mayoría de los estadounidenses (72%) dicen que han disparado un arma en algún momento.
- La mayoría de los estadounidenses dicen que la sociedad tiene una visión negativa de los propietarios de armas.

(continúa)

Fuente: Kim Parker, Juliana Menasce Horowitz *et al.*, “America’s complex relationship with guns”, in The demographics of gun ownership, *Pew Research Center*, EEUU, 2017.

## Los estadounidenses frente a las armas

(continúa)

- La mayoría de los propietarios de armas dicen que el derecho a poseer armas es esencial para la libertad personal.
- Para uno de cada cuatro propietarios de armas poseer un arma es muy importante para su identidad.
- Más de ocho de cada 10 propietarios de armas dicen que al menos algunos de sus amigos también poseen armas.
- Más de la mitad de los propietarios de armas de fuego las portan fuera de su casa.
- Republicanos y demócratas tienen diferentes razones para no portar armas.
- Alrededor de uno de cada cinco propietarios de armas son miembros de la Asociación Nacional del Rifle.
- Aproximadamente un tercio de los propietarios de armas visitan sitios web relacionados con armas.
- Uno de cada cuatro propietarios de armas asiste a espectáculos de armas.
- Los estadounidenses afroamericanos de bajos ingresos son los más propensos a ser amenazados con un arma.
- La mayoría de los propietarios de armas dicen que hay al menos una pistola en su casa que no se guarda en un lugar cerrado con llave.
- Alrededor de cuatro de cada 10 propietarios de armas tienen cargada un arma de fácil acceso para ellos en todo momento cuando están en casa.

Fuente: Kim Parker, Juliana Menasce Horowitz *et al.*, “America’s complex relationship with guns”, in *The demographics of gun ownership*, Pew Research Center, EEUU, 2017.



# EL GOBIERNO DE MÉXICO DEMANDA A FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE ARMAS EN ESTADOS UNIDOS

## México demanda a fabricantes y distribuidores de armas de los Estados Unidos

A inicios de agosto de 2021, el gobierno de México demandó por daños a fabricantes y distribuidores de armas de los Estados Unidos. Tales acciones legales se dirigieron en contra de la comercialización de armas y del tráfico ilícito de las mismas a nuestro país.

Como parte de la argumentación en dicha controversia, el gobierno mexicano asevera la existencia de actos negligentes cometidos por las empresas ligadas al comercio de armas en Estados Unidos, que “han fomentado el acceso a organizaciones delincuenciales de armas de alto poder como las que han sido utilizadas en diferentes ataques masivos y en múltiples incidentes de violencia en México”.

El gobierno de México sostiene, además, que diferentes organizaciones criminales en ambos lados de la frontera consiguen comprar libremente miles de armas de fuego en supermercados, por internet, ferias de armas y a traficantes, como pistolas, rifles, armas de asalto y municiones empleadas posteriormente en México.

En ese contexto, la demanda civil interpuesta por nuestro país busca que las empresas demandadas compensen al gobierno de México por los daños causados por sus prácticas negligentes. Asimismo, se pretende que las empresas “desarrollen e implementen estándares razonables verificables para monitorear y disciplinar a sus distribuidores”. El monto de esta exigencia será determinado en el juicio.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, “Gobierno de México demanda por daños a fabricantes y distribuidores de armas en Estados Unidos”, *Comunicado 349*, 4 de agosto, SRE, México, 2021.

## México demanda a fabricantes y distribuidores de armas de los Estados Unidos

Otras de las argumentaciones contenidas en la demanda consisten en la necesidad de que se incorporen mecanismos de seguridad en las armas fabricadas en los EEUU para prevenir que sean usadas por personas no autorizadas o vinculadas a la delincuencia; además de que se paguen estudios, programas y campañas en medios de comunicación enfocados a combatir el tráfico ilícito y que las empresas cesen de inmediato las prácticas negligentes que ocasionan daño y muertes en nuestro país.

Un razonamiento del litigio alude a que, desde hace varias décadas, las empresas demandadas son conscientes de que las armas que comercializan son traficadas y usadas en actividades ilícitas en México, inclusive en ataques en contra de las autoridades y no obstante los comerciantes de armas promueven libremente su venta destacando sus características militares, permitiendo ventas múltiples a un solo comprador y facilitando ventas entre particulares, no efectuando ninguna revisión de antecedentes del comprador o del origen del arma.

La Secretaría de Relaciones Exteriores señala que la demanda en cuestión no es en contra del gobierno de los Estados Unidos, a quien incluso “le reconoce el esfuerzo y el ánimo de tratar de detener el tráfico ilícito y su convicción de establecer regulaciones en la materia”; sin embargo, tales acciones del gobierno estadounidense no han sido suficientes para evitar el trasiego de armas de alto poder a nuestro país.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, “Gobierno de México demanda por daños a fabricantes y distribuidores de armas en Estados Unidos”, *Comunicado 349*, 4 de agosto, SRE, México, 2021.

## Argumentos en la demanda de México contra fabricantes y distribuidores de armas de Estados Unidos

Entre las razones esgrimidas por el gobierno de México se encuentran las siguientes:

Casi todas las armas recuperadas en las escenas del crimen en México —entre 70 y 90% de ellas— fueron traficadas desde Estados Unidos.

- Los demandados incluyen a seis fabricantes de armas de los Estados Unidos, cuyas armas se recuperan con más frecuencia en actos delictivos en México —*Smith & Wesson, Beretta, Century Arms, Colt, Glock y Ruger*. Otro fabricante demandado es *Barrett*, cuyo rifle de francotirador de calibre .50 es un arma de guerra apreciada por los cárteles de la droga. El acusado restante —*Interstate Arms*— es un mayorista del área de Boston a través del cual todos los fabricantes demandados, excepto uno, comercializan sus armas para su reventa a vendedores de armas en todo Estados Unidos.
- Los demandados diseñan, comercializan, distribuyen y venden armas a sabiendas de que arman a los cárteles de la droga en México. Los demandados utilizan traficantes de armas, imprudentes y corruptos, y prácticas de venta peligrosas e ilegales con las que cuentan los cárteles para conseguir sus armas. Los demandados diseñan estas armas con la finalidad de que sean fácilmente modificadas para disparar automáticamente y fácilmente transferibles al mercado criminal.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, *Nota informativa Relaciones Exteriores núm. 16*, 4 de agosto de 2021, SRE, México, 2021.

## Argumentos en la demanda de México contra fabricantes y distribuidores de armas de Estados Unidos

- Las empresas demandadas producen más de 68% de las armas estadounidenses que se trafican a nuestro país, lo que significa que anualmente venden más de 340,000 armas, las cuales fluyen de sus plantas en Massachusetts y otros estados de esa nación hacia criminales al sur de la frontera.
- En 2001 el gobierno federal de Estados Unidos instó igualmente a las empresas demandadas a monitorear, supervisar y establecer condiciones razonables en sus sistemas de distribución, para evitar el suministro de armas a criminales, pero las empresas demandadas se negaron.
- En ese contexto, la empresa demandada *Smith & Wesson* incluso llegó a un acuerdo de conciliación con el gobierno federal de Estados Unidos y del gobierno de varias ciudades de ese país, comprometiéndose a llevar a cabo reformas específicas de su sistema de distribución para evitar el suministro de armas al mercado criminal; pero bajo la presión de otras empresas fabricantes de armas en los EEUU, *Smith & Wesson* incumplió el acuerdo.
- La Suprema Corte de los Estados Unidos reconoce que un gobierno extranjero puede demandar en cortes estadounidenses. El gobierno de México sostiene que la demanda contra los fabricantes de armas de EEUU es respetuosa de la legislación de ese país y no pretende atentar contra la segunda enmienda de la Constitución de Estados Unidos.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, *Nota informativa Relaciones Exteriores núm. 16*, 4 de agosto de 2021, SRE, México, 2021.

## Argumentos en la demanda de México contra fabricantes y distribuidores de armas de Estados Unidos

El gobierno de México ha sostenido que el proceso judicial contra los fabricantes y distribuidores de armas de los Estados Unidos no está en contra del comercio de armas, sino que lo que busca es un comercio responsable en donde las empresas demandadas adopten prácticas comerciales más estrictas para:

- Abstenerse de anunciar entre la población civil armas de alto poder para fines militares.
- Sancionar a distribuidores y vendedores que violan la ley estadounidense.
- Cooperar con las autoridades estadounidenses para identificar la ruta que siguieron en la cadena comercial, armas utilizadas en delitos en México. Esta información podría beneficiar a la investigación y procuración de justicia en ambos lados de la frontera.
- No dirigir su publicidad a grupos delictivos.

El gobierno mexicano ha sostenido que en el litigio se probará que las empresas demandadas incurren en prácticas ilícitas y negligentes y que en ese contexto la Corte conocerá los hechos y las evidencias aportados por las partes y no sólo los mensajes superficiales que pretenden legitimar el enriquecimiento desmedido de los fabricantes y distribuidores de armas a costa de la muerte de cientos de personas.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, *Nota informativa Relaciones Exteriores núm. 16*, 4 de agosto de 2021, SRE, México, 2021.

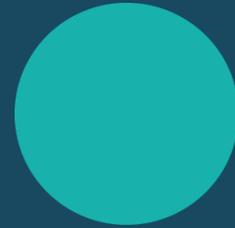
## **Situación procesal de la demanda contra fabricantes y distribuidores de armas de Estados Unidos**

Según información divulgada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la demanda civil se promueve en contra de nueve fabricantes y dos distribuidores de armas ante la Corte de Distrito de Massachusetts. Dos semanas después de la presentación del litigio, la mayoría de las empresas demandadas ha sido notificada, por lo que deberán presentar su contestación dentro del plazo legal correspondiente.

A partir de ello, se determinarán los tiempos y las etapas para desahogar las probanzas y escuchar los alegatos de la controversia. En tales instancias, el gobierno de México tendrá la oportunidad de presentar sus argumentos legales y las evidencias probatorias para documentar el vínculo entre las acciones de los demandados y sus consecuencias en el ámbito de violencia y seguridad en México.

Para la SRE el litigio forma parte de una estrategia que desde hace años ejecuta el gobierno de México para detener el tráfico de armas, la cual incluye colaboraciones con el gobierno de Estados Unidos, iniciativas en foros internacionales como la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos y cada vez mayores controles en la frontera norte. La demanda complementa dicha estrategia al incluir el origen de las armas y las acciones de quienes las diseñan, producen y comercializan.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, “Corte de Massachusetts da curso al litigio presentado por el gobierno de México contra fabricantes y distribuidores de armas”, Comunicado 365, 20 de agosto de 2021, SRE, México, 2021.



# ARMAS DE FUEGO, SEGURIDAD CIUDADANA Y OPINIÓN PÚBLICA

## Armas de fuego, seguridad y opinión pública

La circulación clandestina de cientos de miles de armas de fuego en el país ha traído consigo efectos de suma gravedad en los índices delincuenciales y ha contribuido a detonar la percepción de inseguridad que en diferentes escalas permea en distintas zonas de nuestro país.

Los diversos estudios de opinión pública levantados sobre el tema de la seguridad pública en México invariablemente hacen referencia a las armas de fuego como elementos presentes en la comisión de innumerables delitos en todas las entidades federativas.

Los flujos ilícitos de armas de fuego se han distribuido en gran parte de la geografía nacional y las consecuencias de su uso por parte de organizaciones delincuenciales y por infractores de la ley en lo individual no pueden ser ocultados.

Las cifras sobre la comisión de hechos delictivos mediante el uso de armas de fuego son ilustrativas de la auténtica dimensión de este fenómeno en la sociedad mexicana de nuestros días.

Los datos de las encuestas que aparecen en este apartado permiten contar con elementos de referencia para ilustrar la magnitud del problema.

## **Incidencia de delitos cometidos con otro tipo de armas y armas de fuego en México 2021**

Según lo consigna el propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las encuestas de seguridad pública especializadas en materia de victimización han asumido una relevancia incuestionable, tanto en el ámbito nacional como en el resto de las naciones. Lo anterior, en la medida que los gobiernos y las autoridades responsables de diseñar e implementar las acciones de política pública en ese rubro han confirmado la innegable utilidad de contar con instrumentos que reflejan el sentir ciudadano sobre temas determinados y con base en tales herramientas coadyuvar en la adopción de acciones de gobierno.

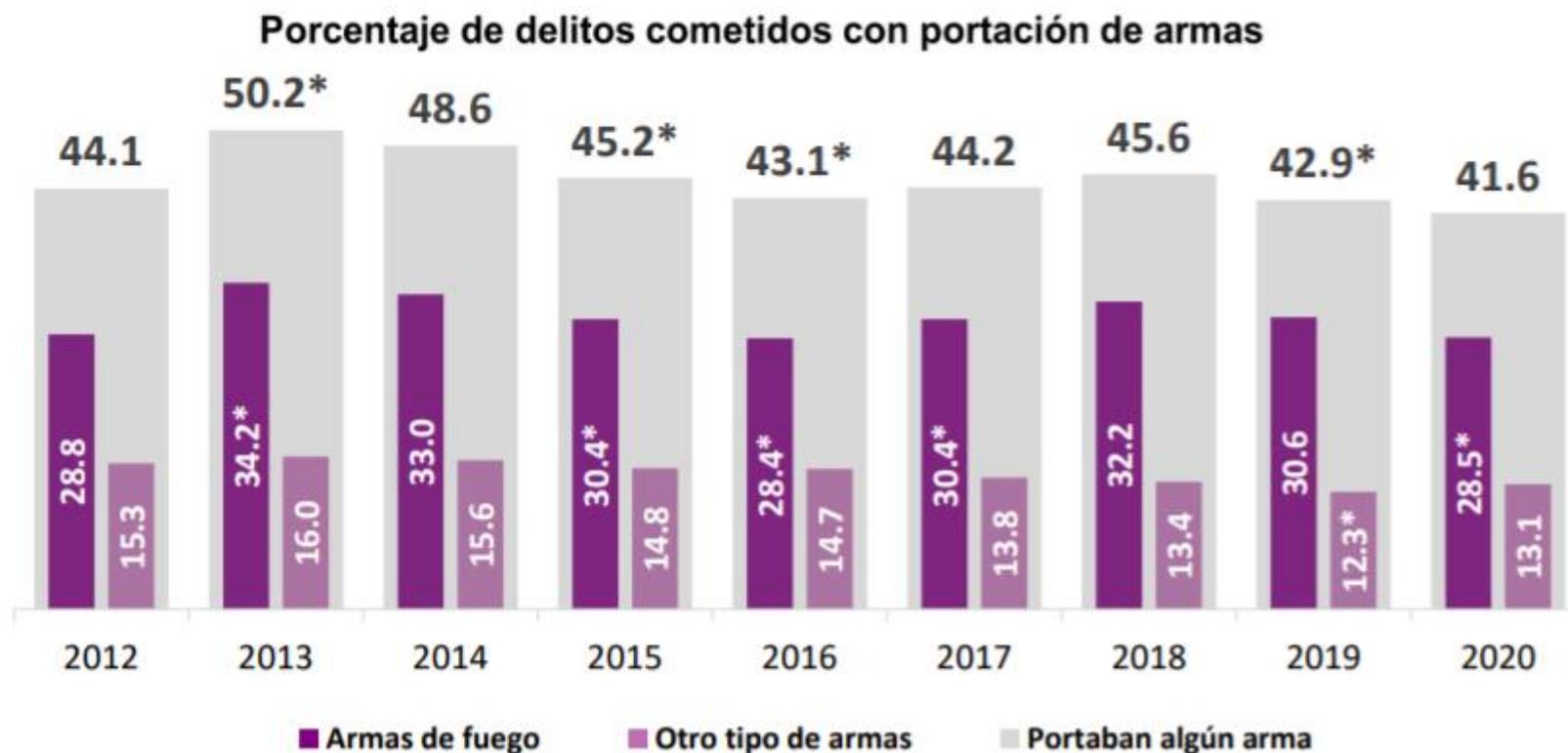
La denominada *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* (ENVIPE) que periódicamente efectúa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se inscribe en ese contexto, en la medida que aporta información sobre la incidencia delictiva que afecta a los hogares y a las personas, y datos sobre las llamadas *cifras negras* del delito, las características de éstos y de las víctimas, así como el contexto en el que suceden los ilícitos.

La ENVIPE 2021 muestra, entre otros resultados, los datos obtenidos por el Inegi en torno a los delitos cometidos en México mediante el uso de armas de fuego.

Las láminas insertas a continuación permiten identificar algunos rasgos de tal ilícito en nuestros días.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública”, ENVIPE, Inegi, México, 2021.

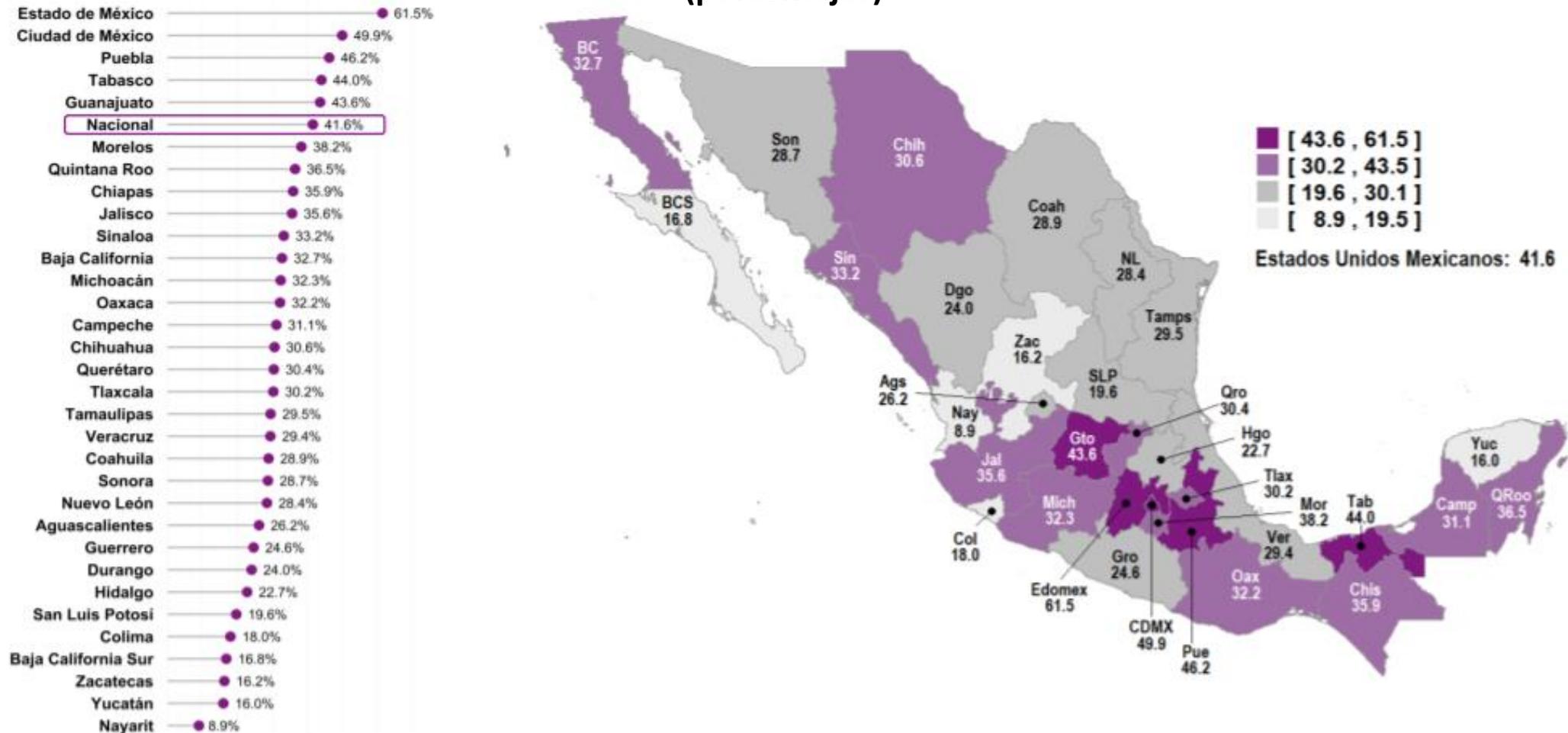
## Incidencia de delitos cometidos con otro tipo de armas y armas de fuego en México 2021 (porcentajes)



| Delitos que involucraron agresión con armas |            |
|---|------------|
| Año   | Porcentaje |
| 2012  | 10.7       |
| 2013  | 8.1*       |
| 2014  | 9.7        |
| 2015  | 4.5*       |
| 2016  | 5.9*       |
| 2017  | 8.3*       |
| 2018  | 9.1        |
| 2019  | 8.9        |
| 2020  | 9.4        |

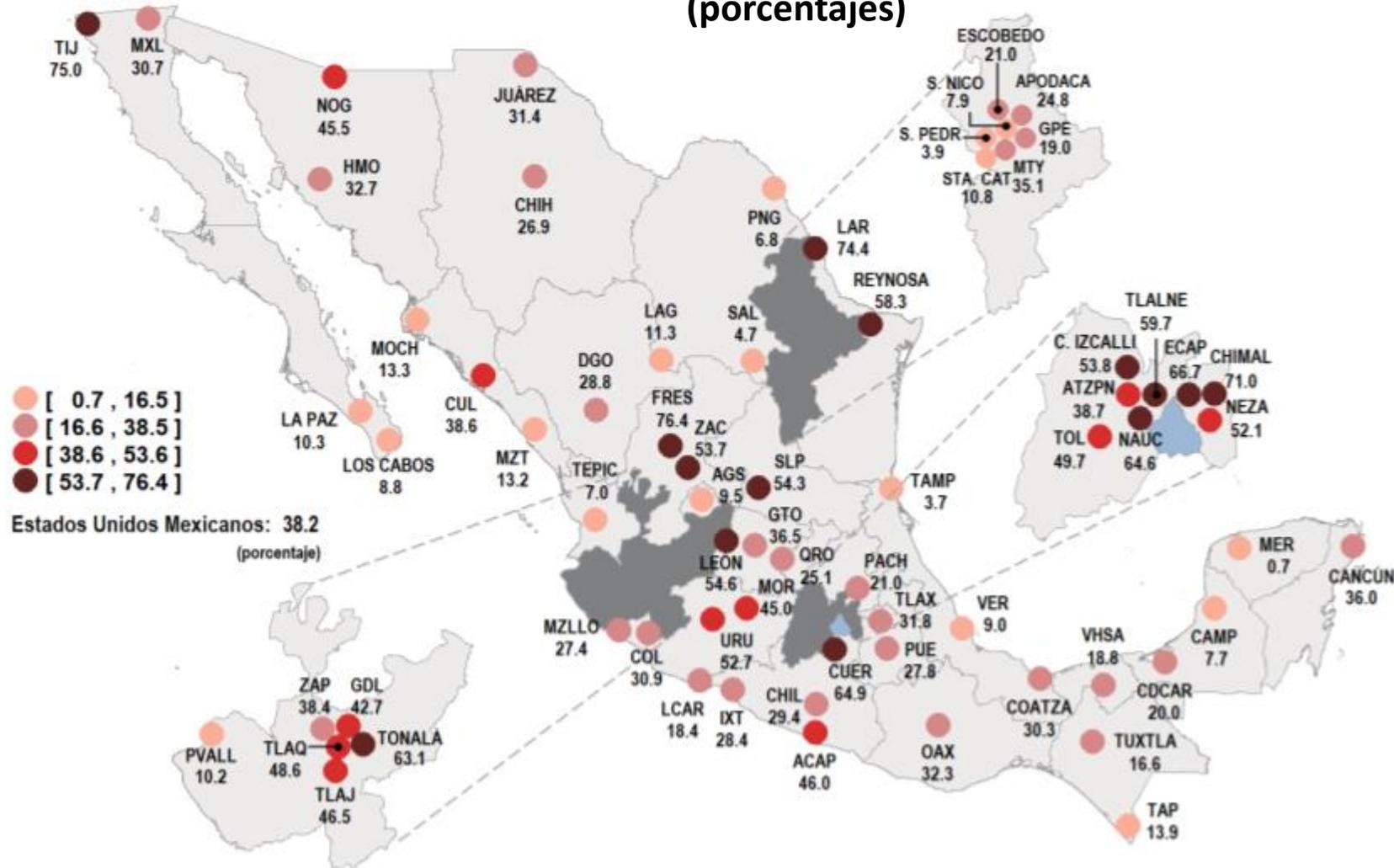
Fuente: Tomado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública”, ENVIPE, Inegi, México, 2021.

## Incidencia de delitos cometidos con otro tipo de armas y armas de fuego en México por entidad federativa 2021 (porcentajes)



Fuente: Tomado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública”, ENVIPE, Inegi, México, 2021.

## Promedio de personas que manifiestan haber visto o escuchado disparos frecuentes con armas de fuego por entidad federativa (porcentajes)

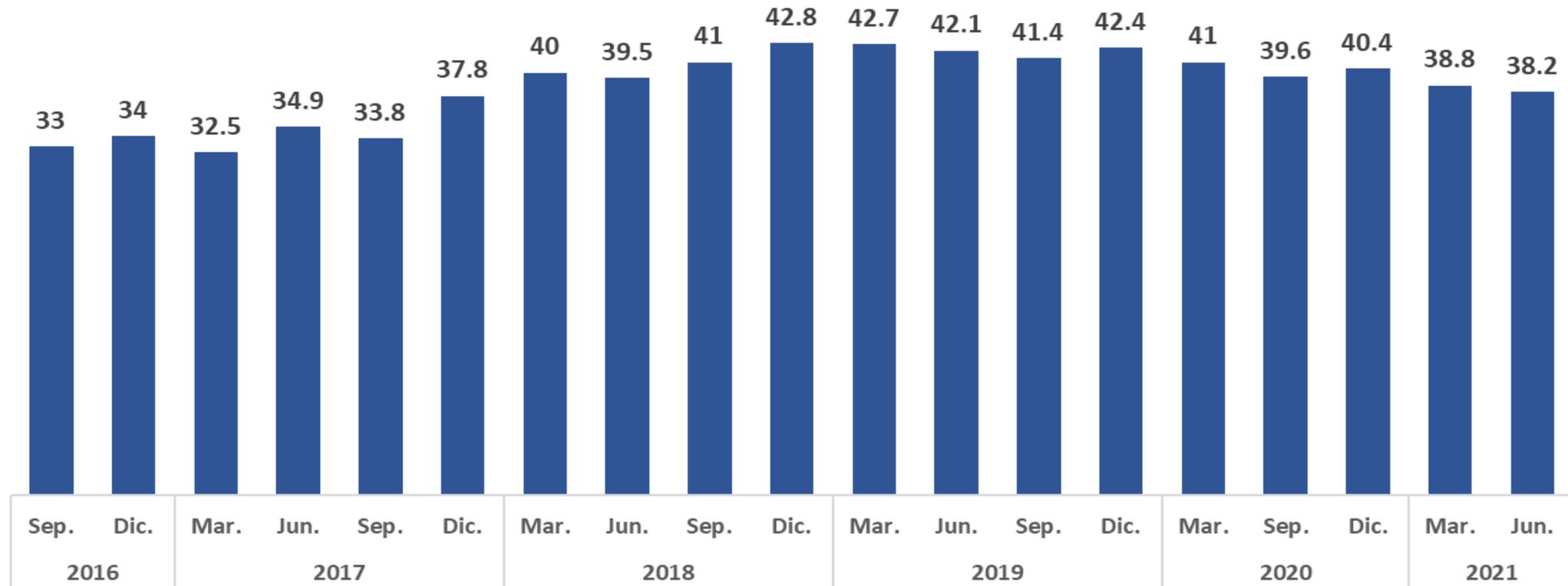


Los datos de este mapa permiten identificar el porcentaje de la población de 18 años y más que durante el segundo trimestre de 2021 ha identificado disparos frecuentes con armas de fuego en los alrededores de su vivienda.

Los datos porcentuales muestran la intensidad de dicho fenómeno en diferentes ciudades de la república.

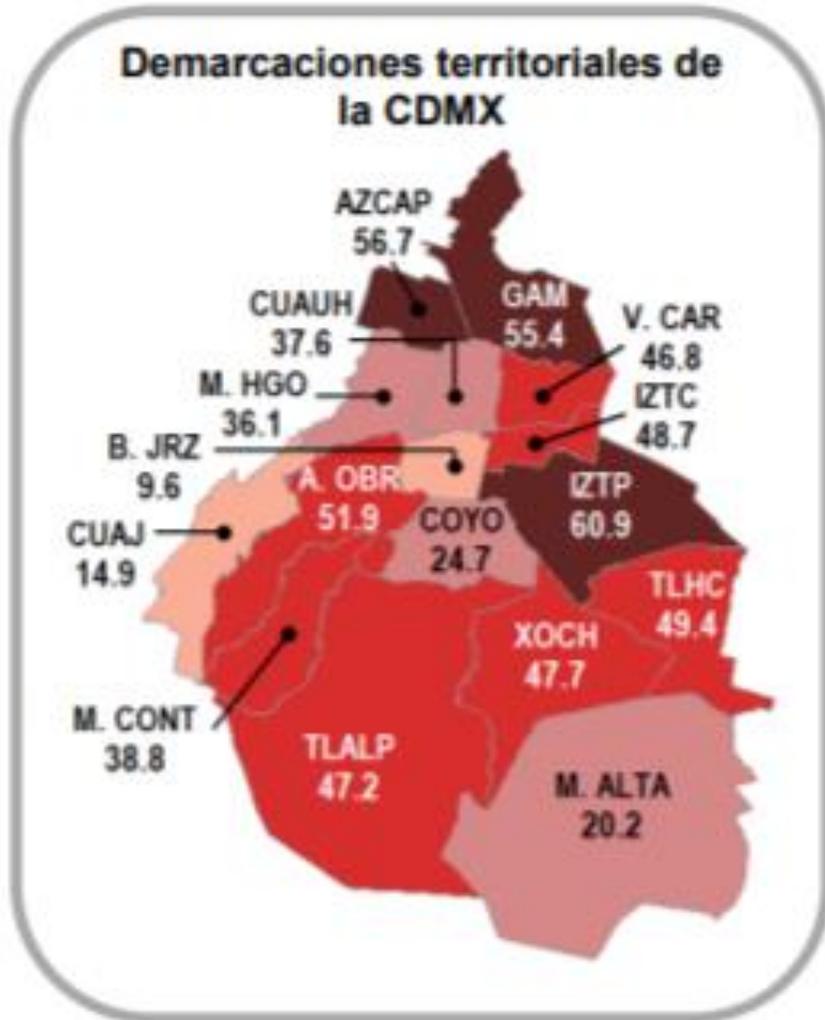
Fuente: Tomado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana”, ENSU, INEGI, México, 2021.

**Promedio de personas que a escala nacional manifiestan haber visto o escuchado disparos frecuentes con armas de fuego (porcentajes)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana”, ENSU, INEGI, México, 2021.

## Personas que manifiestan haber visto o escuchado disparos frecuentes con armas de fuego Ciudad de México (porcentajes)



En las diferentes alcaldías de la Ciudad de México, las personas que manifiestan haber visto o escuchado disparos de armas de fuego en los alrededores de sus viviendas muestra un comportamiento notoriamente diferenciado.

Mientras que demarcaciones como Benito Juárez y Cuajimalpa muestran porcentajes menores de dicha situación, otras zonas de la ciudad como Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Azcapotzalco, presentan los índices más altos.

Álvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Magdalena Contreras se sitúan en la encuesta del INEGI como lugares con importante presencia de este fenómeno y alcaldías como Milpa Alta, Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo registran una presencia media de esta práctica.

Fuente: Mapa tomado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana”, ENSU, INEGI, México, 2021.



# TRABAJO LEGISLATIVO EN TORNO AL TEMA

Carpeta informativa

## Trabajo legislativo en las Cámaras del Congreso

Como parte de las actividades legislativas sobre el tema del tráfico de las armas de fuego en nuestro país, diputados y senadores de todas las expresiones políticas representadas en las cámaras del Congreso de la Unión han presentado diversas iniciativas de reforma constitucional, propuestas de modificaciones a la normatividad secundaria y proposiciones con punto de acuerdo encaminadas a la atención y mitigación de dicho fenómeno.

En la búsqueda de información de las iniciativas formuladas al respecto, se ha identificado que una veintena de propuestas de reforma constitucional se han interpuesto por los representantes populares desde 2000 buscando que en el pacto federal se establezcan disposiciones normativas que permitan mitigar dichas prácticas.

Asimismo, casi doscientas iniciativas promovidas ante ambas cámaras del Congreso han tenido por objeto tratar de modificar normas legales, tales como la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, el Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, entre otras, que buscan incorporar en la legislación secundaria disposiciones relativas a la mitigación del tráfico ilícito de las armas de fuego.

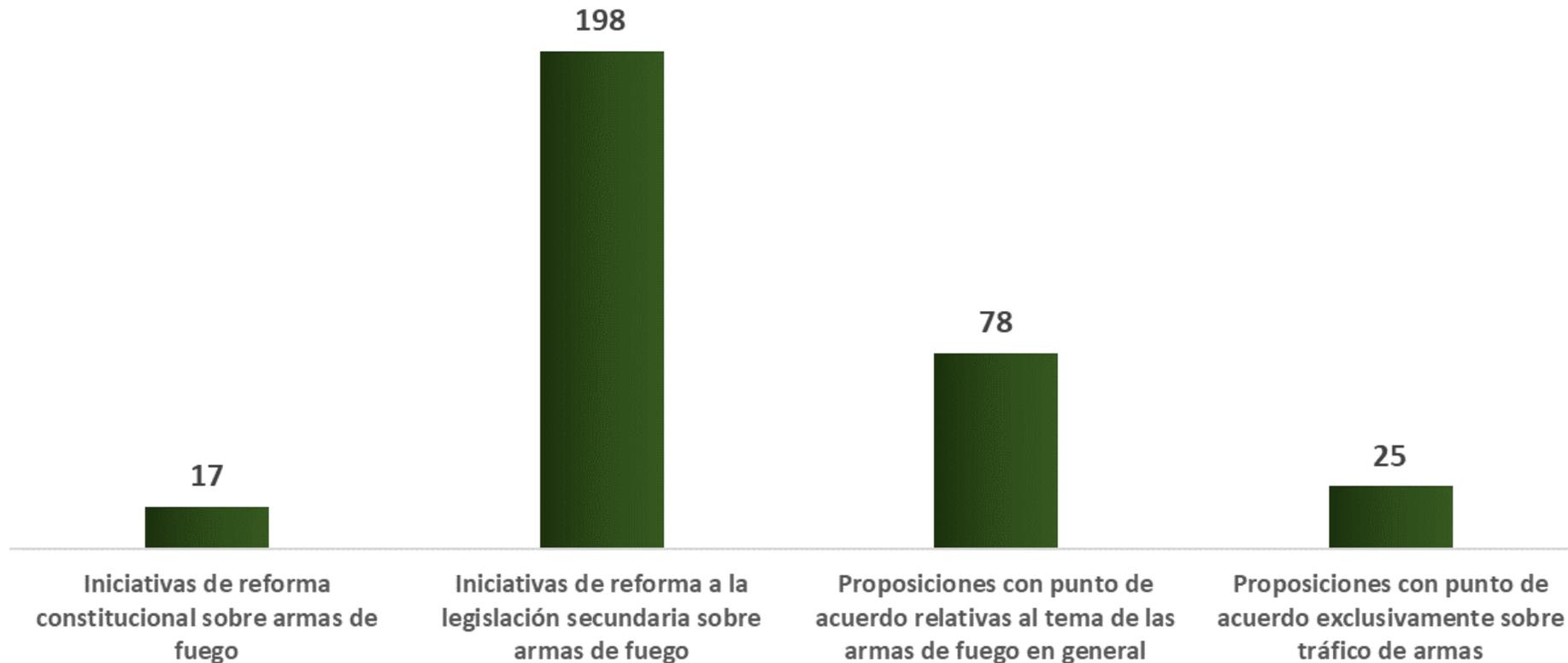
Junto con ello, entre 2000 y 2021 se han presentado un centenar de proposiciones con punto de acuerdo encaminadas a los mismos propósitos.

## Algunas normas legales y administrativas sobre el tema

La normatividad sobre posesión y portación de armas de fuego, así como la importación y exportación de las mismas y las disposiciones complementarias sobre el tema, se encuentran en las siguientes normas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 10).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Código Penal Federal (artículo 11 Bis, apartado B, fracciones I y V, artículos 160 al 163).
- Ley Aduanera (artículos 7 y 92).
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Decreto Presidencial publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de abril de 1995.
- Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.

## Iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo promovidas en materia de armas de fuego en el Senado y la Cámara de Diputados, Legislaturas LVIII-LXV (2000-2021)



Fuente: Elaboración propia con datos del *Sistema de Información Legislativa* de la Secretaría de Gobernación, búsqueda de datos al 27 de septiembre de 2021.

## **Alcances de las iniciativas de reforma legislativa a la normatividad sobre armas de fuego**

Las iniciativas de reforma constitucional planteadas en materia de tráfico de armas incluyen una amplia gama de propuestas y son, entre otras: a) delimitar las atribuciones del Congreso en la materia; b) establecer facultades concurrentes entre los tres niveles de gobierno en lo referente al control de armas; c) que el armamento decomisado se entregue a las corporaciones de seguridad pública; d) autorizar de manera excepcional el uso y la posesión de armas de fuego por parte de particulares; y e) que se autorice a los cuerpos de seguridad pública locales el empleo de armas de uso exclusivo del Ejército.

En lo que respecta a las iniciativas de reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los legisladores plantean, entre otras cosas propuestas: 1) autorizar que la policía federal, estatal y municipal puedan portar armas automáticas; 2) actualizar el catálogo de armas permitidas para el uso de civiles; 3) reducir las penas en los casos de posesión y portación de armas de uso exclusivo del Ejército; 4) implementar programas de desarme entre la población civil; 5) entregar a los cuerpos policiales de las entidades federativas y municipios el armamento decomisado; 6) cancelar licencias de portación de armas en casos de violencia contra la mujer; 7) acreditar un curso para poder tramitar una licencia de portación de armas; 8) incluir como amenaza a la seguridad nacional la posesión, uso y tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras al considerar que este tipo de armas son utilizadas por la delincuencia organizada y por grupos terroristas.

Véase: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Tráfico de armas, entorno, propuestas legislativas y opinión pública”, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, CESOP, México, 2014.

## Naturaleza de las proposiciones con punto de acuerdo en materia de tráfico y control de armas de fuego

De las distintas proposiciones con punto de acuerdo sometidas a la consideración de las cámaras del Congreso de la Unión sobre el tema, pueden desprenderse las temáticas siguientes: 1) investigar el presunto tráfico de armas de Venezuela al EPR en México; 2) reforzar la estructura y funcionamiento de las aduanas terrestres, aéreas y marítimas con el objeto de evitar el ingreso y contrabando de armas; 3) iniciar conversaciones con el Congreso de Estados Unidos en torno a la batalla contra el tráfico de armas y sus consecuencias; 4) integrar a México al Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras; 5) solicitar sea divulgada la información referente al operativo denominado *Rápido y Furioso*; 6) que en el Presupuesto de Egresos se aprueben partidas adicionales para la instalación en todo el país de arcos de rayos gama para detectar armas; 7) solicitar al presidente de los Estados Unidos su intervención para regular la venta y adquisición de armas; 8) promover un tratado internacional México-EEUU para el control fronterizo del armamento; 9) establecer un programa de intercambio de armas por bienes de consumo; 10) requerir la entrega de información sobre las operaciones clandestinas de agentes extranjeros que ofrecen pactos de inmunidad a cárteles de la droga y que envían armas desde Estados Unidos hacia México; y 11) solicitar el despliegue de las fuerzas armadas de México en los puntos fronterizos, puertos, aeropuertos y aduanas del país a fin de detener el tráfico de armas, entre otras proposiciones.

Véase: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Tráfico de armas, entorno, propuestas legislativas y opinión pública”, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, CESOP, México, 2014.



# COMENTARIOS FINALES

Carpeta informativa

## Comentarios finales

El carácter global de las prácticas ilícitas relativas a la comercialización de las armas de fuego obliga a diseñar e implementar una respuesta multilateral que permita afrontar y disminuir un fenómeno que ha ocasionado una catástrofe humanitaria y que constituye uno de los factores detonantes de la violencia y la inseguridad en prácticamente todas las regiones del mundo.

La diversidad de posicionamientos en torno a la naturaleza de la relación que debe existir entre las personas y las armas de fuego hace muy difícil encontrar un punto de consenso para definir acuerdos mínimos para delimitar el marco legal en el que deben transitar los acuerdos internacionales para contener los flujos ilícitos de armas y municiones entre los países.

Las respuestas que a manera de paliativos han sido impulsadas por los gobiernos de algunos países para tratar de frenar dicho comercio ilegal se enfrentan a una realidad en donde prevalecen intereses de la más variada índole, pero que convergen en un objetivo común: mantener relativamente inalterado el contexto que permita seguir operando el mercado de armas de fuego a escala internacional.

Los enormes intereses económicos que giran en torno al mercado de las armas de fuego se afianzan de un andamiaje constitucional y legal que —al menos en los Estados Unidos de Norteamérica— permiten el funcionamiento de una poderosa industria y de un sistema judicial que ha convertido el tema de las armas de fuego en un elemento fundacional de las libertades civiles de aquella nación.

Existe una corriente de pensamiento que considera un derecho incuestionable la libre posesión de armas de fuego, justificando su tenencia o comercialización bajo la luz del ejercicio de las Garantías Constitucionales. A ese posicionamiento se opone otro, que sostiene que es necesario que el Estado fije restricciones a la posesión de armas y al comercio de las mismas, bajo el argumento de que debe prevalecer el principio del monopolio estatal del uso de la fuerza y que los civiles no deben tener acceso libre a armas de fuego ni participar en su comercialización indiscriminada.

Independientemente de ambas posturas, la realidad nos muestra una creciente demanda de armas y pertrechos por parte de grupos del crimen organizado con alto poder adquisitivo, lo anterior aunado a los requerimientos convencionales por parte de la delincuencia del orden común, demanda que en ambos casos lograrán satisfacer por medio del enorme flujo de armamento que comerciantes legales y traficantes ponen a la venta libremente en cualquier parte de la geografía del mayor fabricante de armas del planeta.

Señalando la obviedad de que una respuesta de fondo al fenómeno implicaría acotar la producción abierta de armamento y su venta libre a civiles, y que esa respuesta tendría que avalarse por el Congreso de los Estados Unidos y por la Corte Suprema de aquel país, independientemente de ello, destaca la necesidad de diseñar de forma binacional —México/Estados Unidos— una alternativa para contener la venta libre de armamento en la zona fronteriza a los grupos delincuenciales de nuestro país.

Las resistencias que enfrentan los esfuerzos encaminados a contener el tráfico ilegal de armas a nuestro país son proporcionales a la dimensión de un fenómeno que es concebido como un factor de inestabilidad e inseguridad permanente de las sociedades contemporáneas y cuyos alcances son particularmente graves en México.

Las desgracias humanas derivadas del uso inadecuado de las armas de fuego representan una cuestión de imposible reparación y, por ende, su atención mediante la adopción de políticas públicas y disposiciones legislativas son acciones impostergables que deberán asumirse para contribuir en la construcción de una sociedad con mejores expectativas.

*José de Jesús González Rodríguez*

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública lo  
invita a visitarnos en nuestra dirección electrónica  
<http://www.diputados.gob.mx/cesop/>

[jesus.gonzalez@diputados.gob.mx](mailto:jesus.gonzalez@diputados.gob.mx)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**CESOP**  
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública